



3.3. Determinación de Recurso para gastos de funcionamiento

RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
Determinación del Límite Máximo		
Recursos de Coparticipación Tributaria		294.917.714
Recursos Propios	Límite Máximo	236.010.810
Total	25%	530.928.524
Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib. y Propios		132.732.131
Recursos para Gastos de Funcionamiento		
Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento		38.484.177
Recursos Específicos (Propios) para gasto de funcionamiento		56.982.139
Otros recursos específicos para gastos de funcionamiento		850.000
Porcentaje	18,14 %	96.316.316
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		96.316.316

Hacemos notar se está programando el 18.14% de los recursos disponibles para el gasto de funcionamiento.

3.4. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Asimismo las empresas descentralizadas y desconcentradas del GAM Sucre, a nombrar Empresa Municipal de Aseo Sucre EMAS, Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre EMASV y la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS forman parte del presupuesto general del Municipio, por tanto el presupuesto consolidado Institucional del GAM Sucre es el siguiente:

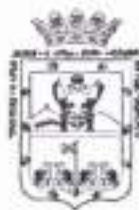
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2027

ENTIDAD	MONTO (BS.)
EJECUTIVO MUNICIPAL	716.866.020,00
LEGISLATIVO MUNICIPAL	18.200.000,00
ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE	47.142.652,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES SUCRE	21.594.000,00
EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	176.185.222,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GAMS	979.987.894,00

El Presupuesto Institucional consolidado del GAM Sucre conjuntamente las empresas mencionadas es de 979.987.894 Bs. (novecientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro bolivianos).

3.5. PROGRAMACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

En base a las *Acciones Estratégicas Institucionales*, cada responsable de ejecución de una Acción de corto plazo, en coordinación con sus áreas o unidades organizacionales ejecutoras, y personal técnico designado, estableció la programación de Acciones de corto plazo, las fechas de inicio y



finalización, tomando en cuenta los periodos de ejecución, las prioridades y el presupuesto asignado. En documento adjunto presentamos detalle de Acciones de corto plazo (Categorías Programáticas).

3.6. DETERMINACION DE OPERACIONES Y TAREAS

Los responsables de ejecución de las Acciones de Corto plazo en coordinación con sus unidades organizacionales ejecutoras determinaron las operaciones, actividades y tareas específicas que se deben encarar para el LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS por cada acción de corto plazo, en las fechas previstas, durante la gestión 2027.

Las Operaciones fueron agrupadas en Actividades, en función a la identificación de los resultados/productos intermedios que produzcan bienes o que presenten servicios y se determine la necesidad de una asignación individualizada de recursos físicos y financieros sea para fines de control, identificación de responsables, separación de procesos; entre otros aspectos para una mejor ejecución de la operación, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad, en documento adjunto el detalle de Operaciones.

3.7. DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS

Para cada acción de corto plazo, los responsables de ejecución de las Acciones (de Corto plazo) en coordinación con las unidades organizacionales ejecutoras, determinaron los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios, necesarios para lograr cada uno de los resultados esperados, así como la definición de las fechas requeridas para su dotación; completando la información con el presupuesto que demandará la dotación de los bienes y/o servicios.

3.7. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

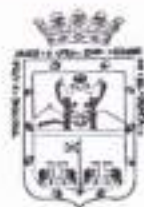
PRESUPUESTO - 2027

DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	Presupuesto aprobado
	735.066.020,00
CONSTRUCCION DOBLE VIA AV. NAVARRA ENTRE AV. 6 DE AGOSTO Y CRUCE RAVELO	10.000.000,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE ACCESOS NUEVA TERMINAL DE BUSES	10.000.000,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	2.469.813,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	4.196.801,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	10.126.506,00
FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	18.200.000,00
PROVISION DE GASTO PLANTA DE PROCES. DE MAT. PRIMA DE DESECHOS ORG. PROVENIENTES DE MATADEROS (RENDERING)	500.000,00
DEUDA FLOTANTE	1.000.000,00
DEUDA GASTO GAMS	8.413.972,00
SERVICIO DE DEUDA PROGRAMA MEJORA A LA GESTION MUNICIPAL BID 2664 BL-BD	1.023.468,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DEUDA CREDITO INTERNO	15.473.457,00
CONSTRUCCION EMBOVEDADO S/D J.V. HONDURAS ZONA EL MORRO	738.562,00
SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	22.000.000,00
CONSTRUCCION CELDA DE EMERGENCIA PARA RESIDUOS SOLIDOS LECHUGILLAS	1.008.706,00
CONSTRUCCION CELDA AUXILIAR PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS LECHUGILLA	1.029.728,00
MEJORAMIENTO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPIO DE SUCRE	907.200,00
ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	19.775.000,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE	3.102.309,00
SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE	800.000,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. JAPON - VILLA CONCEPCION SANCHO	10.003.644,00
CONSTRUCCION VIA VEHICULAR CALLE URCULLO ENTRE BOULVAR Y AVARQA	5.572.056,00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA	113.866,00
CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL ZONA BAJO ARANJUEZ	1.042.300,00
AMPLIACION DE CAMPO DE CESPED SINTETICO COMPLEJO DEPORTIVO ZONA GARCILAZO	380.000,00
FOMENTO A LA SENSIBILIZACION PATRIMONIAL	29.160,00
Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	471.889,00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7	531.000,00
GUARDIA MUNICIPAL	4.159.874,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	2.124.384,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE GESTION TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	1.495.470,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	716.538,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS	812.321,00
FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	577.000,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	236.845,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	533.907,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES	952.582,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	341.902,00
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	712.470,00
FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	3.108.502,00
FORTALECIMIENTO PAVIMENTO DE VIAS Y PLANTA ASFALTADORA	2.700.000,00
FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.009.543,00
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA	3.521.988,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS	2.720.112,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	3.995.676,00
FORTALECIMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	647.893,00
Participación y Control Social (PyCS)	681.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	707.909,00
DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y EVENTOS COMERCIALES	461.566,00
GENERANDO OPORTUNIDADES SOCIOECONOMICAS PARA J. EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE AREAS URB Y PERIURBANAS DE SUCRE	342.000,00
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES	301.500,00
PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS SUCRE	1.980.353,00
FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	4.314.198,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23.156.236,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	6.687.874,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 1	1.153.528,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 2	1.396.488,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 3	1.401.836,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 4	1.164.849,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 5	1.118.828,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 6	1.133.238,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 7	1.116.561,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 8	1.156.199,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	3.043.558,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	2.440.346,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTE	3.817.798,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA	7.421.659,00
CONSTRUCCION MUROS DEFENSIVOS COMUNIDADES MELONARCITO, SEVENCANI, THAKHOYOJ Y VALLE SAN PEDRO	870.613,00
CONSTRUCCION MUROS DEFENSIVOS DE GAVION COMUNIDADES CANTU MOLINO Y SACRAMENTO	369.456,00
CONSTRUCCION MUROS DEFENSIVOS COMUNIDADES CANTON MOJOTORO Y CHUQUI CHUQUI D-7	840.110,00
CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO DE H* C* COMUNIDAD COLPA CUCHU	260.000,00
AMPLIACION MURO DEFENSIVO DE H* C* SECTOR HUERTA PAMPA COMUNIDAD COYULI	275.000,00
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA CHUQUI CHUQUI	328.000,00
APOYO AL SECTOR AGRICOLA	3.963.386,00
APOYO AL SECTOR AGRICOLA D-6	160.774,00
APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA BAJO CUBIERTA	761.240,00
APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	7.146.140,00
FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA D-8	1.000.000,00
APOYO A LA PRODUCCION D-8	1.200.000,00
CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACION AGRICOLA SUCRE	480.000,00
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	1.241.205,00
SEGURO AGRARIO MINKA	570.510,00
APOYO AL SECTOR PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE SUCRE	241.073,00
FOMENTO Y CONSERVACION APICOLA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	129.750,00
APOYO AL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	180.540,00
MANTENIMIENTO SERVICIOS ALCANTARILLADO SANITARIO D-2	200.000,00
MANTENIMIENTO SERVICIOS ALCANTARILLADO SANITARIO D-8	10.000,00
MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO D-6	160.000,00
MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO D-3	340.000,00
MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO D-4	66.900,00
MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICOS D-5	115.500,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-8	40.000,00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-7	90.000,00
AMPLIACION MICRORIEGO POR BOMBEO CHULCHUTA	300.000,00
AMPLIACION MICRORIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD AMOTENGO	260.000,00
CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA COMUNIDAD CARAVIRI	250.000,00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO COMUNIDAD HAYQUILOMA	250.000,00
AMPLIACION ATAJADO PUNTA CANCHA COMUNIDAD CHULLPAS	250.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS VERDES (EMAVS)	15.000.000,00
BIODIVERSIDAD FORESTACION Y AREAS PROTEGIDAS	508.320,00
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	91.680,00
IMPLEMENTACION PROGRAMA RED MONICA	130.000,00
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	217.293,00
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL INDUSTRIAL	98.815,00
CENTRO DE CONTROL DE EMISION DE GASES Y CONTAMINACION ACUSTICA DE MOTORIZADOS	275.000,00



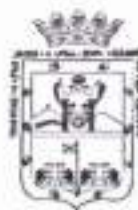
**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	202.000,00
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-6	324.000,00
MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE ILUMINACION D-1	25.000,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-2	200.000,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-5	180.000,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-4	119.050,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7	148.608,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-8	75.000,00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3	292.500,00
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE	31.380.796,00
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE	22.752.124,00
SERVICIO PARQUES MUNICIPALES	217.204,00
CONSTRUCCION PARQUE URBANO KAPANZA ZONA EL TEJAR	10.290.498,00
CONSTRUCCION PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS	15.064.179,00
CONSTRUCCION ENMALLADO PERIMETRAL AREA DE EQUIPAMIENTO J.V. CHAYANTEÑOS 2	272.126,00
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CALLE S/D J.V. TUCSUIPAYA	563.544,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA DE ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD BICENTENARIO	726.542,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA INGRESO U.E. GENOVEVA RIOS J.V. BUENA VISTA	2.000.000,00
CONSTRUCCION ENLOSETADO CALLE SAN RAFAEL J.V. VILLA PAGADOR	1.740.056,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INTERSECCION CALLE JAIME DE ZUDANEZ Y CALLE LA PLATA ENTRE CALLE 4, CHARCAS Y CUMANA J.V. ALTO SUCRE	618.584,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE ELIZARDO PEREZ J.V. BICENTENARIO	220.858,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BROMELIA J.V. COCA COLA	236.787,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE CANCHAS BLANCAS J.V. MUNICIPAL	315.477,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. CASEGURAL	148.723,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ESPAÑA B	311.891,00
AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ALTO PARAGUAY ZONA 25 DE MAYO	513.590,00
AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO AV. REPUBLICA Y CALLE RUFFO OROPEZA J.V. IMPERIAL	318.774,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO COMUNIDAD PAREDON	192.000,00
CONSTRUCCION ADOQUINADO CALLE S/D J.V. OCHO DE SEPTIEMBRE ZONA BAJA	323.294,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA BARBARA J.V. LA ESPERANZA	363.899,00
RECONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUNIN ENTRE CALLES HERNANDO SILES Y RAVELO	524.914,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE GANDARILLAS ZONA TERMINAL DE BUSES	171.718,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE DANIEL CAMACHO VIDAL ENTRE CALLE MARIANO BAPTISTA Y CALLE S/D	359.922,00
CONSTRUCCION BADEM SECTOR CHURUPAMPA COMUNIDAD SAYACA	260.000,00
CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA	345.000,00
CONT. DISTRIBUIDOR VIAL TINTAMAYU (PAGO PLAN DE PAGOS EMPRESTITO ISA CONCRETEC)	5.131.945,00
CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE CRETACICO CAL ORCKO	1.359.728,00
MANTENIMIENTO DE VIAS D-2	550.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-2	200.000,00
MANTENIMIENTO VIAS DE TIERRA D-5	309.700,00
MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-4	160.800,00
MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-3	350.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS DISTRITO 1.	360.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE	6.500.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS D-5	218.400,00
MANTENIMIENTO DE VIAS D-3	300.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

MANTENIMIENTO DE VIAS D-4	210.625,00
MANTENIMIENTO DE VIAS D-6	90.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO Y ARTICULADO	807.300,00
CONSTRUCCION SALON MULTIFUNCIONAL COMUNIDAD KAICHIPATA	199.890,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS D-2	100.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS D-6	40.000,00
MANTENIMIENTO PARQUES MUNICIPALES	96.508,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS D-8	10.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SMAF	80.730,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL GAM5	434.539,00
MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PLAZUELAS Y PARQUES D-4	65.472,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS D-4	36.651,00
MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PLAZUELAS DISTRITO 1	98.000,00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PLAZUELAS D-2	200.000,00
MEJORAMIENTO CICLOVIA ZONA PACHAMANA - EL TEJAR	6.357.226,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-5	140.000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	350.000,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7	1.240.958,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES RURALES	176.916,00
MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES D-8	10.000,00
SERVICIO CATASTRO MUNICIPAL	2.059.208,00
SERVICIO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA MUNICIPAL	91.943,00
SERVICIO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	181.746,00
SERVICIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL	1.225.834,00
SERVICIO DE PROTOCOLO Y CATALOGACION PATRIMONIAL	268.425,00
SERVICIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL PATRIMONIO HISTORICO DE SUCRE	737.935,00
SERVICIO DE CONTROL Y DESARROLLO MUNICIPAL	407.982,00
DELIMITACION DE AREAS MUNICIPALES D-2	186.121,00
DELIMITACION DE AREAS MUNICIPALES D-3	49.990,00
SERVICIO DEL DERECHO PROPIETARIO URBANO	797.397,00
SERVICIO DE DEMARCAÇÃO DE LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE	238.063,00
REGULARIZACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO D-4	442.881,00
SERVICIO DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL	509.761,00
EXPROPIACIONES MUNICIPALES - D-7	86.000,00
EXPROPIACIONES MUNICIPALES - D-8	15.000,00
EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-6	20.000,00
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DIVIJA	1.910.379,00
ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	130.938,00
EJECUCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NUTRIBEBE	1.982.400,00
ATENCION INTEGRAL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL	2.622.440,00
SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS 1	17.292.072,00
SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS 3	30.584.522,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL JUANA AZURDUY DE PADILLA	1.071.775,00
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D-3	48.002,00
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D-4	25.000,00
MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	60.000,00
MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-1	50.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	7.112.557,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL BELEN	1.785.184,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL AZARI	1.853.735,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL LUIS ESPINAL	1.313.958,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALEGRIA	3.078.407,00
MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	777.938,00
SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL CASEGURAL	1.674.593,00
SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	4.633.661,00
SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS 2	2.500.000,00
SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	14.483.844,00
ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	450.000,00
CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS (CEMZOO)	1.194.767,00
ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA	25.000.000,00
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	186.135,00
APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEOS	4.600.000,00
APOYO DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN	60.000,00
SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	2.000.000,00
APOYO A INTERNADOS DE UNIDADES EDUCATIVAS	110.000,00
APOYO SERVICIOS MUNICIPALES DE EDUCACION	2.200.000,00
APOYO A CENTROS ALTERNATIVOS Y ESPECIALES	230.000,00
FOMENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE	300.000,00
EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NUCLEOS	2.000.000,00
BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO	500.000,00
CONSTRUCCION TINGLADO U.E. MOJILLO D-7	677.802,00
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL INTERNADO 6 DE JUNIO "B"	310.000,00
CONSTRUCCION TINGLADO U.E. IGNACIO PRUDENCIO BUSTILLOS D-1	216.002,00
MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS D-8	60.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	2.054.750,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-4	100.000,00
MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS D-1	49.589,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-3	81.876,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-7	50.000,00
PROMOCION DEPORTIVA D-2	30.000,00
FORTALECIMIENTO A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUCRE SEGÚN LEY AUTONOMICA Nº 350/2023	50.000,00
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	280.000,00
ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	550.000,00
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000,00
APOYO EN EL DEPORTE A UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE	200.000,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	120.000,00
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN FORMACION	190.000,00
FOMENTO AL DEPORTE D-7	150.000,00
GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	2.780.000,00
PROMOCION DEPORTE RECREATIVO D-4	15.500,00
SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR	260.000,00
SERVICIOS PISCINA OLIMPICA MUNICIPAL	570.000,00
SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ZONA GAROLAZO	425.000,00
SERVICIOS POLIGIMNACIO MUNICIPAL MAX TOLEDO	300.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

SUCRE CIUDAD DE CAMPEONES	210.000,00
SERVICIOS VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	225.000,00
FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS D-6	150.000,00
APOYO Y PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS D-8	160.000,00
PROMOCION DEPORTE RECREATIVO D-3	13.335,00
MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1.090.127,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS D-4	80.567,00
PROMOCION DE LA ACTIVIDAD CULTURAL D-2	90.900,00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-7	144.000,00
SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA 1%	838.439,00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-6	120.000,00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-8	140.000,00
FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES D-5	18.000,00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL D-4	64.000,00
BANDA MUNICIPAL DE SUCRE	1.117.128,00
FOMENTO A LA CULTURA DISTRITO 1	155.000,00
FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES D-3	99.500,00
ATENCION Y PROMOCION BALLET MUNICIPAL	720.000,00
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PATRIMONIALES - LEY DE CULTURA 1%	42.550,00
RESTAURACION CUBIERTA Y FACHADA POSTERIOR TEMPLO SAN LAZARO	452.274,00
MEJORAMIENTO CUBIERTA TEMPLO SAN SEBASTIAN	1.158.521,00
SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	572.490,00
Otras actividades contra la violencia hacia la mujer	432.852,00
Renta Dignidad	27.919.902,00
AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.580.250,00
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	1.302.929,00
SERVICIO DEL ADULTO MAYOR SUCRE	403.898,00
SERVICIO HOSPICIO HOGAR 25 DE MAYO	2.529.750,00
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL SINDROME DE DOWN.	46.000,00
AREA DE ASUNTOS ETNICOS GENERO Y GENERACIONALES	112.539,00
ASISTENCIA INTEGRAL Y SOCIAL A LAS FAMILIAS HACIA EL VIVIR BIEN	295.316,00
SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL DE INVIERNO	67.268,00
CENTRO MPAL. DE REHAB. Y REINSECCION A PERSONAS CON DEPEND. AL ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	40.000,00
DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.527.959,00
APOYO A LA FUNDACION AMAZONIA HOGAR MALLORCA Y MISKI WASI	150.000,00
PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA SUCRE	1.150.000,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL LUSAVI	632.203,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL MERCADO CAMPESINO	569.482,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	356.015,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL MERCADO CENTRAL	806.772,00
SERVICIO DE PROTECCION SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES	286.736,00
SEGURIDAD VIAL EDUCADORES URBANOS	275.220,00
MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEMAFORIZACION	119.669,00
GESTION DE TRAFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	536.314,00
CONTROL COMERCIAL INTENDENCIA MUNICIPAL	2.000.000,00
SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES	1.877.000,00
MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	880.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

SERVICIO CEMENTERIO GENERAL	614.404,00
MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	101.660,00
ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	880.980,00
ATENCION DE EMERGENCIAS AGROPECUARIOS	30.232,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	488.788,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-2	100.000,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7	1.089.025,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-6	150.000,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-8	228.886,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-5	70.000,00
SISTEMA MUNICIPAL DE ALERTA TEMPRANA	399.000,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-4	206.360,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-1	76.960,00
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-3	117.462,00
PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUA Y GESTION DE CUENCAS	105.000,00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-4	17.290,00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6	112.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6	471.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-8	120.000,00
CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD CHAQUITO	197.500,00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA PUNILLA Y PUNILLA GRANDE	540.000,00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN PEDRO	270.000,00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SANTA ANA DE MARAGUA	250.000,00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA SECTOR TUYQUIMAYU COMUNIDAD SISIPUCO	240.000,00
CONTROL AL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (LEY 259)	165.999,00
FORTALECIMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	4.368.867,00
ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 37 Y 62 LEY Nº 264)	42.384,00
SEGURIDAD CIUDADANA	787.232,00
ESPECTACULOS PUBLICOS	435.424,00
Fortalecimiento a la FELCV	651.465,00
TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	50.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	149.000,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB-ALCALDIA D-1	1.129.110,00
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	588.784,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-2	2.163.787,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-4	1.676.835,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-5	2.048.064,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-3	2.410.513,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-7	1.424.732,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TRANSPARENCIA	294.717,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGAL	1.699.322,00
FORTALECIMIENTO DE DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	684.798,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	3.313.382,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	389.473,00
FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-8	2.811.114,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE COMUNICACIÓN	1.443.228,00
FORTALECIMIENTO DIRECCION DE ODECO	105.408,00



MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE	100.928,00
FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION SOCIAL GENERO Y GENERACIONAL	375.000,00
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	1.179.671,00
FORTALECIMIENTO JEFATURA DE OPERACIONES	2.500.669,00
SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	30.000,00
SEGUROS GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE	2.500.000,00
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPIO DE SUCRE	4.987.898,00
APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS D-4	72.220,00
APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS D-5	25.000,00
APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS D-3	170.000,00
APOYO A INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO D-2	50.000,00
PROVISION DE GASTOS G.A.M.S.	21.952.139,00
ATENCION DE EMERGENCIAS DISTRITO B	100.000,00
PROVISION DE GASTO SUB ALCALDIA D-2	14.672.270,00
PROVISION DE GASTOS SUB ALCALDIA D-5	10.397.250,00
PROVISION PROYECTOS DE INVERSION D-1	3.160.000,00
PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	8.000.000,00
PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	10.792.453,00
PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	6.840.000,00

IV. CONCLUSIONES

- El Plan Operativo Anual POA de la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha sido formulado en cumplimiento a la normativa establecida, habiéndose hecho uso para dicho fin de los instrumentos de gestión de mediano plazo, como son el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI, el Plan Estratégico Institucional PEI, a falta de nueva normativa vigente y los Reglamentos y Directrices aprobados para la gestión 2027 y demás normativa específica.
- El POA 2027 ha sido formulado de manera participativa bajo la dirección y articulación de todas las unidades operativas responsables de cada sector, al igual que con la participación de todas las organizaciones de la sociedad civil, habiéndose proyectado un cronograma encuentros sectoriales y por distritos municipales; metodología fundamentada en la planificación por resultados, priorizando los sectores sensibles como son Salud, Educación y Desarrollo Humano (atención servicios básicos), complementando estas con acciones destinadas al fortalecimiento de Infraestructura vial y otras, como el fortalecimiento y la promoción del sector productivo.
- Así mismo el presente documento POA 2027 ha sido socializado y puesto a conocimiento de todas las organizaciones sociales, de igual manera se ha procedido a la socialización en la instancia del Control Social, tanto de actividades como de proyectos de inversión de las diferentes unidades operativas, como de las instituciones descentralizadas del Gobierno Municipal de Sucre. (adjunto detalles aprobados por los controles sociales de los distritos).



V. RECOMENDACIONES

Habiendo concluido la programación de Acciones de Corto Plazo para la gestión 2027, se recomienda remitir el presente informe a la Secretaría Municipal Administrativa para la emisión del Informe Técnico de Presupuestos y posterior elaboración del Informe Legal para remitir a la instancia del Concejo Municipal para su consideración respectiva y emisión de la ley correspondiente.

En el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAM SUCRE, GESTIÓN 2027**, se recomienda emitir la **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POA GESTION 2027**.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Hugo Manuel García Llano
JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO G.A.M.S.

Lic. María Luisa Antequera Guerra
PROFESIONAL
JEFE DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO
G.A.M.S.

Cc/Arch.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

INFORME

IHD

A JULIO 2026

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

289

Gestión 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, 20 de Agosto de 2026
JEF. SEG. Y EST. MUN. CITE N° 343/2026

Recibido
5-21/08/26.

Licenciada
Hugo Gareca Llano
JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO- GAMS
Presente. -

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

De nuestra consideración:

A tiempo de enviarle un cordial saludo, damos respuesta a nota con **CITE: JEF. PLANIFICACION N° 199/2026**, en la cual solicitan el último informe de seguimiento del POA 2026 con recursos del IDH FF 41-119.

En tal sentido adjuntamos impreso en un folder el **"Informe de Seguimiento Mensual del POA 2026 del G.A.M.S. con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH (FF 41-199)"** al mes de Julio, el cual fue presentado a la MAE del G.A.M.S.

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Lic. Raúl Alaca Mendoza
PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO
INSTITUCIONAL
G.A.M.S.

Cc/Arch.
Adjunto lo solicitado.
Fpss 29.

Lic. Gerardo V. Collapso Córdova
JEFE DE SEGUIMIENTO Y
ESTADÍSTICAS MUNICIPALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 20 de julio de 2026

CITE JEF. PLANIFICACION N° 199/2026

20/07/23
H 24.24

Licenciada:

Génesis Wendy Callapa Condori

JEFE DE SEGUIMIENTO Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES G.A.M.S.

Presente, -

**REF: SOLICITUD DE INFORME DEL ULTIMO SEGUIMIENTO A
LOS RECURSOS IDH.**

De nuestra mayor consideración:

Con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos en el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 04/2026, referente al inicio de la formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) - GESTION 2027, La Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo a través de la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa y la Jefatura de Planificación del Desarrollo se encuentra en la fase de formulación del Plan Operativo Anual (POA) - GESTION 2027, **por lo que solicitamos remitir a esta instancia, el INFORME DEL ULTIMO SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS IDH**, para que este sea considerado como base para la formulación del Programa de Inversión con Recursos IDH Gestión 2027, hasta el día lunes 27 de julio del 2026, impostergablemente.

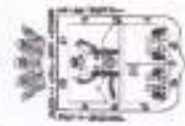
Sin otro en particular, saludamos a usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Excmo.
Cople Andino

Lic. Hugo Manuel García Llano
JEFE DE PLANIFICACION DEL
DESARROLLO G.A.M.S.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA Y OPERATIVA
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO

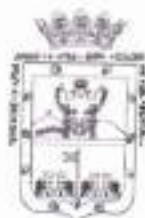


**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

**INFORME DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL POA Y PRESUPUESTO 2026, RECURSOS IDH
AL 31/07/2026**

SUCRE - BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



INFORME N° 017/2026
JEFATURA DE SEGUIMIENTO Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

A: Dra. Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

VIA: Lic. Marco Antonio Barrios Arcienega
**SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO G.A.M.S.**



VIA: Lic. Juan Miguel Arcienega Flores
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
OPERATIVA G.A.M.S.**



VIA: Lic. Génesis Wendy Callapa Condori
**JEFA EN SEGUIMIENTO Y ESTADÍSTICAS
MUNICIPALES G.A.M.S.**



DE: Lic. Raul Alaca Mendoza
PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL G.A.M.S.

FECHA: Sucre, 18 de Agosto de 2026

REF: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO – FINANCIERO AL
MES DE JULIO POA 2026 G.A.M.S. CON RECURSOS DEL IMPUESTO
DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) FF 41-119

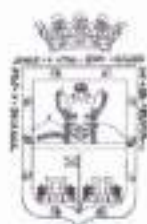
1. INTRODUCCIÓN.-

La recuperación real de los hidrocarburos pasa, por la reconstrucción del instrumento que efectiviza la propiedad nacional del gas natural y petróleo. Esta reconstrucción es parte del proyecto que concluyo con el Referéndum Vinculante de 18 de julio de 2004, a través de la contundente respuesta a la pregunta 2, el pueblo ha decidido, de manera soberana, que el Estado Nacional recupere la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país y está ordenada por la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el cual grava la producción de Hidrocarburos en boca de pozo aplicable en todo el Territorio Nacional Boliviano.

El 1 de mayo de 2006, se promulga el Decreto Supremo N°28701 "De Nacionalización", que define la política de los hidrocarburos vigente hasta hoy, misma que establece tres medidas principales:

- La perentoriedad de firmar nuevos contratos acordes a la nueva política de Estado
- La estatización de las acciones cedidas por la Capitalización a los privados.
- La participación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en las utilidades de las empresas productoras en un porcentaje variable.

La Ley de Hidrocarburos en su Artículo 57, establece la distribución del IDH entre los Departamentos Productores, Departamentos no Productores, Compensación a los Departamentos Productores que perciban menores ingresos por concepto de IDH respecto a los Departamentos no Productores, Tesoro General de la Nación – TGN, Pueblos



Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Para la adecuada aplicación del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, es necesario complementar el procedimiento de distribución del IDH definido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223 de 27 de junio de 2005 y el Decreto Supremo N° 28333 de 12 de septiembre de 2005 y definir las competencias adicionales que deben ejercer los beneficiarios de los recursos percibidos por el IDH.

De acuerdo al Decreto Supremo N°29565, Artículo 2°.- (**Objeto del gasto**) En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, se complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera: en el numeral I Fortalecimiento de la gestión educativa municipal, se agrega el numeral II apoyo al área de salud, numeral III Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción al empleo, numeral IV Seguridad Ciudadana en el inciso b) señala que se destinaran recursos a infraestructura y asignación de recursos IDH a las Mancomunidades.

2. ANTECEDENTES.-

El 18 de junio de 2004 sobre la política de hidrocarburos en Bolivia, entra en vigencia la Ley de Hidrocarburos a través de la cual se recupera la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado Boliviano y se dispone que el Estado retendrá el 50% del valor de la producción de gas y del petróleo.

Según el Decreto Supremo N° 28421, Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos- IDH del 21 de octubre de 2005, en su Artículo 8.- dispone:

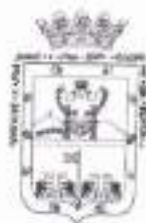
- a.) 12.5% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos Productores de hidrocarburos, distribuidos según su producción departamental fiscalizada.
- b.) 31.25% del monto total recaudado en efectivo, a favor de los Departamentos no Productores de hidrocarburos, a razón de 6.25% para cada uno.
- c). La compensación otorgada por el Tesoro General de la Nación – TGN, al Departamento Productor cuyo ingreso por concepto de IDH sea menor al de un Departamento no Productor, con el objeto de nivelar sus ingresos a los del Departamento no Productor.

Es importante recordar que la Ley de Hidrocarburos claramente señala que los ingresos nacionales provenientes de la exportación e industrialización del gas se destinarán principalmente a la atención de la educación, salud, caminos y empleos, por tanto, estos recursos no son destinados a los gastos de funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, ni Departamentales.

Los incrementos o los decrementos de recursos de IDH se producen frecuentemente cada año, responden a los precios internacionales del barril del petróleo y de los volúmenes de venta del gas natural. Por este motivo que a nivel municipal deja en incertidumbre de poder realizar cálculos correctos de proyección de ingresos necesarios para elaborar una planificación adecuada en la Gestión Municipal a largo y corto plazo.

3. DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL IDH EN EL POA 2026.-

La distribución de recursos del IDH y todas las demás fuentes de financiamientos, reflejados en el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre el cual fue aprobado con **Ley Autonómica Municipal N° 454/2025** en fecha **02 de Octubre del 2025**, y la aprobación de la **Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2026 Ley N° 1705 del 31 de diciembre del 2025** y dando cumplimiento a las **Directrices de Formulación Presupuestaria**, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, con **Resolución Bi-Ministerial N° 10** en fecha **29 de Julio 2025**, por otro lado dando cumplimiento con la



normativa actual vigentes en la asignación de los porcentajes que le corresponde a cada sector, área o programa, como ser en:

- **En Educación**, para el fortalecimiento de la gestión educativa mediante el mejoramiento, construcción de nuevas infraestructuras, equipamiento y material de limpieza.
- **En Salud**, para el equipamiento, mantenimiento de los centros de salud de primer nivel y segundo nivel de acuerdo a nuestras competencias como municipio, para brindar un adecuado servicio y acceso a la salud a la población en general de nuestro municipio.
- **En Promoción y fomento a la producción Agrícola** (Micro Riego), para un buen manejo de los recursos naturales y para una buena convivencia con nuestra madre tierra
- En promoción y políticas dirigidos a grupos vulnerables de la mujer y fortalecimiento a Seguridad Ciudadana.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE RECURSOS IDH POA 2026 G.A.M.S.-

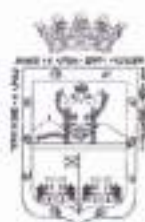
Dando cumplimiento a las **recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna del G.A.M.S.** en el seguimiento a la ejecución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del G.A.M.S., la Jefatura de Seguimiento y Estadísticas Municipales dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa realiza el seguimiento mensual a la ejecución física y financiera de todos los programas actividades y proyectos de inversión pública inscritas en las diferentes unidades ejecutoras dependientes del G.A.M.S., dicho informe es presentado a la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.S. de manera detallada por Categoría Programática y Proyecto de Inversión Pública, por unidades organizacionales, además conclusiones y recomendaciones. Al mismo tiempo mensualmente se realiza el seguimiento a todas estas unidades organizacionales a través del indicador de **EFICACIA** de la ejecución física y financiera en función a la programación de gastos que las mismas unidades ejecutoras se programaron para la presente gestión.

El presente informe se emite dando cumplimiento al **Artículo 17 inciso a) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO)**, también dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución Física – Financiera a Julio del POA 2026, con recursos económicos del IDH, es como sigue:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA JULIO (POA) 2026 RECURSOS DEL IDH

	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
FÍSICO	4,36%	7,10%	9,41%	10,8%	15,8%	17,66%	20,41%
FINAN.	0,00%	3,41%	7,22%	12,9%	15,8%	19,68%	28,92%

*Realizamos la siguiente aclaración: La ejecución FÍSICA de las Actividades y de los Proyectos de Inversión Pública inscritos en el POA 2026 con recursos IDH detallados en la presente Matriz de Seguimiento, refleja una ejecución física de manera global, es decir que refleja una ejecución física global de la actividad o proyecto de inversión inscrita con todas las fuentes de financiamiento con las que fue inscrita, en tal sentido que puede llegar a existir alguna variación entre la Ejecución Física con respecto a la Ejecución Financiera.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERO (ENERO-JULIO) POA 2026 RECURSOS DEL IDH

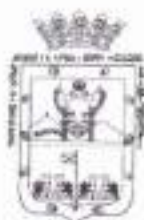


En el gráfico anterior podemos apreciar el comportamiento ascendente mensualmente de la ejecución física y financiera de las operaciones inscritas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 (Enero – Julio) con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Fuente 41-119, tanto de las actividades como de los proyectos de inversión pública inscritos en varias unidades organizacionales dependientes del G.A.M.S.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE EFICACIA POR UNIDADES ORGANIZACIONALES A JULIO POA 2026 RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)

UNIDAD EJECUTORA		INVERSIÓN PÚBLICA		% Ejec. Fin. Inv.	ACTIVIDADES		% Ejec. Fin. Activ.	PRESUPUESTO GLOBAL		% Ejec. Fin. Gl.	AL MES DE JULIO	CALIFICACIÓN
DETALLE	U.E.	P. Vigente Inv.	P. Ejecutado Inv.		P. Vigente Activ.	P. Ejecutado Activ.		P. Vigente Gl.	P. Ejecutado Gl.		FINANCIERO	
SUB ALCALDE	D-2	2.325.670,00	226.518,70	9,74%	0,00	0,00	-	2.325.670,00	226.518,70	9,74%	70,13%	EFICAZ
	D-3	1.352.025,00	44.886,11	3,32%	49.524,00	0,00	0,00%	1.401.549,00	44.886,11	3,20%	75,10%	EFICAZ
	D-4	244.476,00	0,00	0,00%	297.580,50	39.200,00	13,17%	542.058,50	39.200,00	7,23%	98,00%	EFICAZ
	D-5	1.079.543,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	1.079.543,00	0,00	0,00%	N/A	No Aplica
	D-6	640.905,00	0,00	0,00%	169.766,00	76.637,48	45,14%	813.671,00	76.637,48	9,42%	92,89%	EFICAZ
	D-7	0,00	0,00	-	867.480,00	59.489,00	6,86%	867.480,00	59.489,00	6,86%	91,52%	EFICAZ
	D-8	0,00	0,00	-	240.605,00	12.660,00	5,26%	240.605,00	12.660,00	5,26%	94,40%	EFICAZ
SMBSD	Dir. Salud	1.035.068,00	285.434,86	27,58%	0,00	0,00	-	1.035.068,00	285.434,86	27,58%	93,96%	EFICAZ
	Hosp. Poonas	0,00	0,00	-	974.372,00	823.343,14	84,50%	974.372,00	823.343,14	84,50%		
	Est. Salud "N"y	0,00	0,00	-	3.131.673,64	1.625.826,47	51,92%	3.131.673,64	1.625.826,47	51,92%		
	Educación	0,00	0,00	-	25.000.000,00	11.060.700,15	44,24%	25.000.000,00	11.060.700,15	44,24%		
SMDHS	Deportes	3.845.763,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	3.845.763,00	0,00	0,00%	85,21%	EFICAZ
	G. Social	0,00	0,00	-	984.046,00	510.445,99	51,87%	984.046,00	510.445,99	51,87%		
SMDHS	SMDHS	0,00	0,00	-	21.066.696,00	2.480.871,16	11,77%	21.066.696,00	2.480.871,16	11,77%	83,63%	EFICAZ
SMAF	SMAF	0,00	0,00	-	155.577,00	18.024,31	11,59%	155.577,00	18.024,31	11,59%		
SMP	SMP	0,00	0,00	-	2.788.789,86	0,00	0,00%	2.788.789,86	0,00	0,00%	90,78%	EFICAZ
	Jef. Gest. R.	0,00	0,00	-	30.232,00	19.971,00	66,06%	30.232,00	19.971,00	66,06%	99,93%	EFICAZ
SMDG	Seg. Ciudad	2.289.465,00	2.289.457,99	100,00%	1.695.717,00	756.862,05	44,59%	3.985.182,00	3.045.320,04	76,40%		
TOTAL G.A.M.S. - IDH		12.918.917,00	2.846.276,64	22,01%	57.473.699,00	17.403.030,75	30,42%	70.398.978,00	25.328.307,41	35,98%	92,94%	EFICAZ

Fuente: Reporte SIGEP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTO GLOBAL- PROYECTOS DE INVERSIÓN - ACTIVIDADES) A JULIO POA 2026 IDH FF 41-119



4.- CONCLUSIONES. -

Al mes de **JULIO** del **POA 2026** con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) aplicando el indicador de **EFICACIA** con respecto a la ejecución de la programación mensual de gastos Financieramente tomando en cuenta las actividades y proyectos de inversión pública, se llegó a un **92,94%** lo cual corresponde a una valoración de **EFICAZ**.

De las **12** Unidades Ejecutoras;

- ✓ **11** unidades ejecutoras son **EFICACES** como ser el; **D-2, D-3, D-4, D-6, D-7 D-8, SMSD, SMDHS, SMAF, SMIP y SMGG** (significa que estas unidades llegaron a una ejecución Financiera igual o mayor al **70%** en función a su programación gastos mensuales)
- ✓ **1** unidad ejecutora como ser; **D-5 N/A (No Aplica)**, significa que ninguna de estas unidades no se programó ejecutar Financieramente en el mes de Julio del presente.

5.- RECOMENDACIONES. -

Con el único fin de lograr los niveles de ejecución física y financiera de acuerdo a la programación de gastos y de esta forma cumplir con los objetivos de gestión y metas institucionales trazadas para la presente gestión, se recomienda a todas las Secretarías Municipales y Sub alcaldías que cuentan con programas y proyectos de inversión pública inscritos bajo sus unidades ejecutoras con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Fuente (41-119), lo siguiente;

- Cumplir con la etapa de los proceso de contratación de los proyectos de inversión pública de acuerdo al cronograma elaborado para la presente gestión, para su ejecución física oportuna.
- De la misma manea continuar con la ejecución de sus programas y actividades, y así cumplir con la ejecución de la programaciones de gastos mensuales.

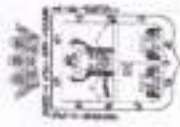
En este informe también adjuntamos la **"Matriz de Seguimiento Mensual Físico - Financiero"** al mes de **Julio**, en el cual se presenta de manera detallada por Categoría Programática y Proyecto de Inversión Pública los resultados y logros alcanzados.

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes, con este motivo nos despedimos reiterando saludos cordiales.

Atentamente,

/Arch.
Adjunto lo indicado
Hojas

Lic. Raúl Ataca Mendoza
PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO
INSTITUCIONAL
G.A.M.S



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

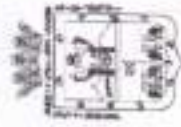
**ACCIONES A CORTO PLAZO (POA)
GESTIÓN 20256**

SUCRE - BOLIVIA

ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECÍFICA	Código POA	PROGRAMAS GESTIÓN 2025		Acción de corto plazo Gestión 2026	RESULTADO			PRESUPUESTO EN B.s.			% Ejecución
		Nº DE PROGRAMA	NOMBRE DE PROGRAMA		Esperado Gestión 2026	Logrado Julio 2026	% Ejecución	Aprobado Gestión 2026	Ejecutado julio 2026	% Ejecución	
Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento a la administración del nivel ejecutivo y las secretarías del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	25.1.1.1	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	Promover el fortalecimiento de una administración eficiente participativa con enfoque de gestión por resultados y calidad total promoviendo la transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- PROVISIÓN DE GASTO,		20.41%	70.282.376,00	20.329.367,41	28.92%	6.82%
Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento en comunidades para la producción agrícola en el Municipio de Sucre	11.3.1.1	101	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - AGRICOLA	Realizar el 100% la tasa de fortalecimiento en comunidades para la producción agrícola en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	2 ACTIVIDADES.- APOYO AL SECTOR AGRICOLA			937.980,00	59.489,00	6%	0%
Ejecutar el 100% la tasa de mantenimiento a sistemas de micro riego en el Municipio de Sucre	11.1.2.1	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICROREGISTROS -	Realizar el 100% la tasa de mantenimiento a sistemas de micro riego en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICROREGISTRO			95.105,00	8.090,00	8%	0%
Ejecutar el 100% la tasa de construcción de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	19.1.1.1	172	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - PROYECTOS DE VÍAS DE ACCESO	Promover la construcción de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido, articulado y articulado en el municipio de Sucre en la gestión 2026	28 PROYECTOS.- PAVIMENTOS, RECAPADOS			5.218.717,00	44.885,11	1%	0%
Ejecutar el 100% la tasa de ampliación de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	19.2.1.1	178	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - AMPLIACIÓN DE VÍAS	Promover la ampliación de nuevas vías de acceso en los distritos urbanos con pavimento rígido y articulado en el municipio de Sucre en la gestión 2026	1 PROYECTO.- AMPL. PAVIMENTO RIGIDO			159.847,00	0,00	0%	0%
Incrementar del 60 al 95% la tasa de promoción, prevención y atención integral familiar comunitaria e interculturalidad en el Municipio de Sucre	3.1.1.1	200	GESTIÓN DE SALUD - PRIMER NIVEL	Promover el fortalecimiento al 95% de la salud pública municipal a través de las acciones de promoción, prevención y atención integral familiar comunitaria e interculturalidad en el municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- RED MUNICIPAL DE SALUD FAMILIAR		65%	3.131.673,64	1.625.626,47	52%	0%
Promover el Fortalecimiento y Equipamiento de los establecimientos de Salud de primer nivel en el Municipio de Sucre en la gestión 2025	1.1.1.2	301	GESTIÓN DE SALUD - PRIMER NIVEL	Ejecutar el fortalecimiento de los establecimientos de Salud de primer nivel del Municipio de Sucre en la gestión 2026	3 ACTIVIDADES.- MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD		17%	144.000,00	15.454,75	11%	0%
Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento para las prácticas deportivas de las diferentes disciplinas en el Municipio de Sucre	2.1.1.1	202	GESTIÓN DE SALUD - SEGUNDO NIVEL	Promover el 100% el fortalecimiento de las actividades deportivas y equipamiento de las infraestructuras deportivas en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- SERVICIOS A HOSPITALES		52%	974.372,00	823.343,14	84%	0%
Ejecutar 2 construcciones de primer nivel en el Municipio de Sucre	1.2.1.1	305	PROYECTOS DE INVERSIÓN - PRIMER NIVEL	Promover la construcción de centros de salud de primer nivel en el municipio de sucre en la gestión 2026	1 PROYECTO.- CONST. CENTRO DE SALUD		71%	172.517,00	9.972,73	6%	0%
Ejecutar la ampliación de 6 centros de salud de primer nivel en el Municipio de Sucre	1.3.1.1	306	PROYECTOS DE INVERSIÓN - PRIMER NIVEL	Promover la ampliación de centros de salud de primer nivel en el municipio de sucre en la gestión 2026	2 PROYECTOS.- CONST. CENTRO DE SALUD		99%	1.069.808,00	501.980,83	46%	50%
Ejecutar el 100% la tasa de fortalecimiento a Unidades Educativas del sistema educativo regular, alternativo y especial del Municipio de Sucre	21.3.2.1	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	Identificar y priorizar el fortalecimiento en las unidades educativas del sistema educativo regular, alternativo y especial del Municipio de Sucre en la gestión 2026	2 ACTIVIDADES.- COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA, FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICA		30%	25.140.577,00	11.077.239,24	44%	0%

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
ACCIONES A CORTO PLAZO JULIO 2026

ACCIONES A CORTO PLAZO JULIO 2026												
ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECÍFICA	Código POA	PROGRAMAS GESTIÓN 2026		Acción de corto plazo Gestión 2026	RESULTADO			PRESUPUESTO EN Bs.			% Ejecución	
		Nº DE PROGRAMA	NOMBRE DE PROGRAMA		Esperado Gestión 2026	Logrado julio 2026	% Ejecución Física	Aprobado Gestión 2026	Ejecutado julio 2026	% Ejecución Financiera		
Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento a las infraestructuras educativas del Municipio de Sucre	21.3.1.1	214	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - MANTENIMIENTOS	Ejecutar el mantenimiento a las infraestructuras educativas del Municipio de Sucre en la gestión 2026	4 ACTIVIDADES.- • MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS		22%	208.524,00	20.345,73	10%	0%	
Ejecutar ampliación de 10 infraestructuras deportivas en sus diferentes ámbitos en el Municipio de Sucre	22.3.1.1	223	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMPLIACIONES	Promover ampliaciones de infraestructuras deportivas, para incentivar la práctica deportiva en sus ámbitos preventivo, recreativo, formativo y competitivo de diversas disciplinas, en el municipio de sucre en la gestión 2026	1 PROYECTO.- • CONST. DE CONTENCIÓN CAMPO DEPORTIVO		23%	3.645.703,00	0,00	0%	0%	
Mantener al 100% la tasa de fortalecimiento de programas de promoción y/o atención de casos de violencia hacia la mujer en el Municipio de Sucre	23.1.1.1	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	Fortalecer los Programas de promoción y/o atención de casos de Violencia hacia la Mujer en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • RENTA DIGNIDAD		12%	21.056.696,00	2.480.871,16	12%	0%	
Mantener al 100% la tasa de fortalecimiento de programas de promoción y/o atención de casos de violencia hacia la mujer en el Municipio de Sucre	23.1.1.1	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	Fortalecer los Programas de promoción y/o atención de casos de Violencia hacia la Mujer en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		52%	964.046,00	510.445,95	52%	0%	
Ejecutar al 100% la tasa de actividades de mitigación y apoyo de desastres naturales en el Municipio de Sucre	18.1.1.1	310	GESTIÓN DE RIESGOS - PREVENCIÓN	Promover la ejecución al 100% de las actividades de mitigación y apoyo ante la ocurrencia de desastres naturales, con el fin de proteger a la población del municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		65%	30.232,00	19.871,00	65%	0%	
Ejecutar al 100% los programas de acciones de prevención de riesgos y desastres por emergencias en el Municipio de Sucre	18.2.1.1	314	GESTIÓN DE RIESGOS - RECURSOS HÍDRICOS - AGUA POTABLE	Promover al 100% los programas que ejecuten acciones preventivas de riesgos y desastres para proteger a la población del Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		60,00%	137.590,50	39.700,60	28%	0%	
Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento de los sistemas de agua potable en el Municipio de Sucre	20.3.1.1	321	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Promover al 100% la tasa de mantenimiento de los sistemas de agua potable en el Municipio de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLES		45%	151.786,00	45.435,00	45%	0%	
Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento a las unidades que contribuyan a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre.	24.1.1.1	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - MANTENIMIENTOS Y EQUIPAMENTOS	Promover la tasa de fortalecimiento a las unidades que contribuyan a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2026	4 ACTIVIDADES.- • 1 PREVIO AL PROCESO DE CONTRATACION • 3 EN EJECUCION		21%	1.646.717,00	766.660,05	46%	0%	
Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento a las infraestructuras de seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre al 2026	24.1.2.1	332	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - PROYECTOS	Promover la tasa de mantenimiento a las infraestructuras de seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA		0%	50.000,00	0,00	0%	0%	
Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento a las unidades que contribuyan a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre	24.1.1.2	334	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - PROYECTOS	Promover la tasa de construcción de infraestructuras que contribuyan a la seguridad ciudadana en el Municipio de Sucre durante la gestión 2026	1 PROYECTO.- • CONST. CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL		100%	2.269.485,00	2.269.457,99	100%	100%	
Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento a la administración del nivel ejecutivo y las 9 secretarías del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	28.1.1.1	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Promover el fortalecimiento de una administración eficiente participativa con enfoque de gestión por resultados y calidad total promoviendo la transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2026	1 ACTIVIDAD.- • FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SERVICIO DE COMISIONES BANCARIAS		57%	15.000,00	1.485,22	10%	0%	



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

**SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DEL
(POA) GESTIÓN 2026, RECURSOS IDH
AL 31/07/2026**

SUCRE - BOLIVIA

Código POA	OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026										EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26				OBSERVACIONES / DIFICULTADES			
	T	U.F.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Esperado al 31/12/2026 (POA 2026)	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026	% EJECUCIÓN FÍSICA (%)	Avance en las tareas previstas a la ejecución		PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Devengado aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
				PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD												
18.1.1.1	N	22		97	0	18	PROVISIÓN DE GASTO SUMP	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	90% de Eficiencia de Cumplimiento de Resultados alcanzados.	2% de Eficiencia de Cumplimiento de Resultados alcanzados.	4%	Se reducen todos las modificaciones institucionales conforme a requerimientos de las unidades del GAMIS.	79.288.976,00	20.328.807,41	26,92%	
11.3.1.1	N	15		101	0	2	APORTO AL SECTOR AGRICOLA	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de 9 comunidades fortalecidas para la producción agrícola en el Distrito 7	27% de 1 comunidades fortalecidas para la producción agrícola en el Distrito 7	33%	Adquisición de materiales. Contratación de servicios de alquiler de maquinaria pesada	887.480,00	59.489,00	7%	EN EJECUCION
11.3.1.1	N	20		101	0	6	APORTO A LA PRODUCCION D-B	1. Proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de fortalecimiento ejecutado, en 9 comunidades del Distrito Ordo.	SIN INICIO	0%	SIN INICIO	70.500,00	0,00	0%	Se empezará a ejecutar en el siguiente mes
11.3.1.1	N	20		120	0	3	MANTENIMIENTO DE SATE WAS DE MICROREGIO D-B	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de mantenimientos ejecutados, 6 sistemas de microregio mantenidos.	8% de mantenimientos ejecutados, 6 sistemas de microregio mantenidos.	8%	en ejecución	95.195,00	8.060,00	8%	EN EJECUCION
19.1.1.1	C	22	POA-GAMIS	172	110103310000000	0	CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO AVTIDA JAPON-VILLA CONCEPCION SANCHEZ	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	80,02% pavimentos rígido construido del Proy. Constr. Av. JAPON-VIA CONCEPCION SANCHEZ (18.371,38 m2 construido.)	Proyecto en ejecución con orden de proceso.	23%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Balance de obra • En Ejecución	0,00	0,00	RDV/01	Ing. Mayra G. Fernández Coronado
19.1.1.1	N	15	POA-GAMIS	172	110103314000000	0	CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PROTECTOR ROBERTO LEYTON I.V. SANTO DOMINGO	1. Proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vecinal SANTO DOMINGO con una superficie de 907,71 M2	Pero se inscribió en el PAC y posterior envío a Dirección de Contrataciones para su inicio de Proceso de Contratación, según Cronograma elaborado para la presente gestión	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	159.074,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N	14	POA-GAMIS	172	110103316000000	0	CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLE OSCAR ALFARO ENTRE CALLES DENTRERO CAMELAS Y OCTAVIO CAMPERO	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la Junta Vecinal ALTO VILLA TUNARI con una superficie de 774,91 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	358.262,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N	15	POA-GAMIS	172	110103316000000	0	CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLE I.V. ALTO VILLA TUNARI	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vecinal ALTO VILLA TUNARI con una superficie de 774,91 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	181.651,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N	15	POA-GAMIS	172	110103317600000	0	CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLE I.V. NUEVA VIDA	3. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vecinal I.V. NUEVA VIDA con una superficie de 947,54 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	232.437,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES

268

OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026													Ejecución física de la operación (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26					Observaciones / Dificultades		
Código POA	T	U	F	O	Fuente de financiamiento	Estructura Programática			Denominación Proyecto/Actividad	Estado de Situación Actual	Fecha Previsión de Inicio	Fecha Previsión de Finalización	Resultado Intermedio Esperado al 31/12/2026 (POA 2026)	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026	% Ejecución Física (%)	Avance en las tareas previstas a la ejecución	Presupuesto Programado Vigente	Presupuesto Ejecutado (Devenido aprobado)	% Ejecución Financiera	Observaciones / Dificultades
						Programa	Proyecto	Actividad												
39.1.1.1	N	16			POA-GAMS	172	11010338000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. MOLLE MOLE A. DISTRITO 2	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 de pavimento rígido construido en la junta vecinal V. Molle Moles A con una superficie de 413.23 m2.	Proyecto en ejecución con orden de ejecución.	30%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Bases de obra • En Ejecución	181.804,00	0,00	0%	Jorge Luis Sempertugui Herrera. Se encuentra en ejecución realizando el ítem de "TENDIDO TUBERÍA PVC SOR 41 D=8" y "CAMARA DE INSPECCIÓN H/C 60% P.D H=2.1 H=2.2 M-TAPA
39.1.1.1	N	14			POA-GAMS	172	11010338400000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. BELLA VISTA 20MA LECHIGUILLAS	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Bella Vista con una superficie de 476.45 m2.	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	156.000,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
39.1.1.1	N	15			POA-GAMS	172	11010338600000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO INTERSECCION CALLES ILUMINARI Y PASAJE ENCUENTRO I.V. ANDINO	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vial vecinal ANDINO con una superficie de 577.47 M2	Para su inscripción en el PAC y posterior envío a Dirección de Contrataciones para su inicio de Proceso de Contrataciones, según Cronograma elaborado para la presente gestión	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	156.404,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
39.1.1.1	N	14			POA-GAMS	172	11010338800000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D MANCANA A I.V. HUAYNANI	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal HUAYNANI con una superficie de 314.87 m2.	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	209.004,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
39.1.1.1	N	14			POA-GAMS	172	11010339000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. VILLA FLORES DISTRITO 2	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Villa Flores con una superficie de 348.32 m2.	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	149.797,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
39.1.1.1	N	15			POA-GAMS	172	11010340700000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE CHAYANTA I.V. 5 DE SEPTIEMBRE	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vial vecinal 5 DE SEPTIEMBRE con una superficie de 398.50 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	165.569,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
39.1.1.1	N	15			POA-GAMS	172	11010341600000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. BAJO SANTO DOMINGO	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 Pavimento Rígido Construido en la Junta Vial vecinal BAJO SANTO DOMINGO con una superficie de 374.53 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	158.451,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES

RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH (FUENTE 41-118)																				
OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026										EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26				EJECUCIÓN FINANCIERA			OBSERVACIONES / DIFICULTADES			
Código POA	F	I	P	O	U.E	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026	% EJECUCIÓN FÍSICA (%)	Avance en los temas previos a la ejecución		PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Devergado aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
19.1.1.1	N				15	POA- GAMS	172	110103413000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1.I.V. RESERENCIAL	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Libertador Simón Bolívar con una superficie de 849,09 m2	80%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Balance de obra • En ejecución	224.439,00	44.985,11	20%	Ing. Dagmar M. Rivera L. LA EMPRESA SOLICITO UN ANTOPO DEL 20% EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EJECUCION REALIZANDOSE EL ITEM REPLANTIO TOPOGRAFICO Y PAVIMENTOS
20.1.1.1	N				14	POA- GAMS	172	110103443000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO INTERSECCION CALLES 5/O.I.V. MARANGATIA	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 de pavimentos rígido construido en la junta vecinal Marangatía con una superficie de 576,97 m2.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	149.731,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				14	POA- GAMS	172	110103446000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LIBERTADOR SIMON BOLIVAR I.V. LIBERTADOR	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Libertador Simón Bolívar con una superficie de 517,13 m2.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	149.147,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	172	110103447000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 5/O I.V. SHERNA	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (615,14 m2 de pavimento rígido)	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	165.084,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	172	110103451000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE KERFEN I.V. CIUDADELA KOLPING	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (475,20 m2 de pavimento rígido)	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	145.547,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				14	POA- GAMS	172	110103456000000	0	CONST. PAVIMENTOS RIGIDOS VARIOS TRANCOS CALLES 5/O.I.V. MIRAFLORES NORTE	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 2 pavimento rígido construido en la junta vecinal Vallesera Norte con una superficie de 295,09 m2.	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	189.626,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
25.1.1.1	N				14	POA- GAMS	172	110103481000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO ACCESO UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL D-2	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Rafael con una superficie de 728,08 m2	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	177.883,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES

Código POA	OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026										LICITACIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26					OBSERVACIONES / DIFICULTADES					
	I	F	P	D	U.E	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Esperado al 31/12/2026 (POA 2026)	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026		N. EJECUCIÓN (%)	Avance en las tareas previstas a la ejecución	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Desembolsado aprobado)	N. EJECUCIÓN FINANCIERA
							PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD												
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	372	11010346500000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE FRANCIA I.V. EUROPA CENTRAL	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (607.25 M2 de pavimento rígido)	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	188.769,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				14	POA- GAMS	372	11010347000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PULQUE LU I.V. VILLA ARMONIA UNO	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento rígido construido en la junta vecinal Villa Armonía Uno con una superficie de 614,54 m2.	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	206.510,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	372	11010349000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. ALTO HUAYANAPATA	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (167.36 M2 de pavimento rígido)	Para su inscripción en el PAC y posterior envío a Dirección de Contrataciones para su inicio de Proceso de Contratación, según Cronograma elaborado para la presente gestión	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	83.026,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	372	11010349700000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D I.V. CRUCE AZAR	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (580.87 M2 de pavimento rígido)	Para su inscripción en el PAC y posterior envío a Dirección de Contrataciones para su inicio de Proceso de Contratación, según Cronograma elaborado para la presente gestión	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	165.116,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	372	11010350400000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE MICHAO I.V. 20 DE MARZO	1. Previo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (625.63 M2 de pavimento rígido)	Para su inscripción en el PAC y posterior envío a Dirección de Contrataciones para su inicio de Proceso de Contratación, según Cronograma elaborado para la presente gestión	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC	195.488,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				18	POA- GAMS	372	11010351300000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AV. SUCRE - COMUNIDAD CYOCHIS	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento construido con una superficie de 779.52 M2	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	183.978,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				17	POA- GAMS	372	11010351800000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE GRAN CHACO I.V. COPACABANA	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% pavimentos rígidos y articulados construidos (458.65 M2 de pavimento rígido)	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	138.062,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES
19.1.1.1	N				18	POA- GAMS	372	11010351900000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL QUINTA DIOSEA ALTA "A" CALLE 2	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 pavimento construido con una superficie de 540.73 M2.	Proyecto con apertura de sobres, a la espera del informe de la comisión de calificación	0%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones	309.370,00	0,00	0%	SIN OBSERVACIONES

OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026													EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26					OBSERVACIONES / DIFICULTADES			
Código POA	F	T	A	D	U.E	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Esperado al 31/12/2026 (POA 2026)	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026	% EJECUCIÓN FÍSICA (%)	Avance en las tareas previas a la ejecución	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Devengado aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA	
							PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD												
1.3.1.1	C				14	POA- GAMS	206	13010524100000	0	AMPL. CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ACTO LOPELA D-2	6. Concluido en gestión en gestión 2026	28/1/2026	31/12/2026	1 Infraestructura ampliada y/o mejorada (al 20% avance físico final)	1 Infraestructura ampliada y/o mejorada (al 20% avance físico final)	100%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Balance de obra • En Ejecución • Concluido	227.257,00	226.118,70	100%	Ing. Jaime Martínez Torres
1.3.1.1	C				6	POA- GAMS	206	13010354600000	0	MEL. CENTRO DE SALUD JUANA ARIAS DE PAZULLA D-1	3. Paralizado o suspenso	28/1/2026	31/12/2026	1 Infraestructura ampliada y/o mejorada (al 98% avance físico final)	Paralizado	98%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Balance de obra • En Ejecución	962.551,00	275.462,13	32%	Arg. Sergio Llanos Verda El proyecto cuenta con un avance de obra, según lo programado del 95,00%, sin embargo la obra se encuentra PARALIZADA, debido a la necesidad de aprobación del contrato modificatorio N° 1, por la creación de nuevos ítems, así como el incremento y decremento de volúmenes en otros ítems, contrato modificatorio que fue ingresado el 28 de abril de 2026 con proveído 002452 a instancias de la dirección jurídica del G.A.M.S.
21.3.2.1	N				5		210	0	6	ALIMENTACION COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de unidades educativas del sistema educativo regular, alternativo y especial fortalecidas (221 U.E. del Municipio de Sucre)	45% de unidades educativas del sistema educativo regular, alternativo y especial fortalecidas (221 U.E. del Municipio de Sucre)	45%	Selección de productos de la degustación. Elaboración del cronograma de distribución de productos a las unidades educativas. Reuniones de coordinación con juntas de distritos. Centralización de datos estadísticos de número de estudiantes para realizar el ritmo de distribución desde el mes de febrero. Elaboración del manual mensual para distribución de los productos.	25.000.000,00	11.060.700,15	44%	A la espera de asignación de presupuesto
21.3.2.1	N				1		210	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Ciudad Parícuta	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de eficiencia en el cumplimiento de los resultados alcanzados conforme Decreto Supremo N°0859.	14% de eficiencia en el cumplimiento de los resultados alcanzados conforme Decreto Supremo N°0859.	14%	A la espera del Reporte de Transferencias realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Cooperación Tripartita e Ingreso Directo a los Hidrocarburos IDH.	140.577,00	16.539,09	12%	EN EJECUCION

OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026													Ejecución Física de la Operación (PROYECTO/ACTIVIDADES), AL 31/07/26				OBSERVACIONES / DEFICIENCIAS			
Código POA	T	I	P	O	U.E	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Esperado al 31/12/2026 (POA 2026)	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/07/2026	% EJECUCIÓN FÍSICA (%)	Avance en las tareas previstas a la ejecución	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Presupuesto aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA	
							PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD											
21.3.1.1	N				20		214	0	2	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de mantenimiento ejecutado (1. mantenimientos a establecimientos de educación)	38% de mantenimiento ejecutado (1. mantenimientos a establecimientos de educación)	36%	- Recepción de solicitudes - Inspecciones realizadas - Elaboración de perfiles - Ejecución del programa - Cierre de procesos administrativos	31,000.00	4,600.00	13%	A la espera de asignación de presupuesto
21.3.1.1	N				16		214	0	4	2. En proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	100% de mantenimiento ejecutado (1. mantenimientos a establecimientos de educación)	100% de mantenimiento ejecutado (2. mantenimientos a establecimientos de educación)	0%	- Licitación y contratación de empresas - Supervisión y seguimiento - Informe de cierre	90,000.00	0.00	0%	Se empezará a ejecutar en el siguiente mes
21.3.1.1	N				15		314	0	6	1. Peseo al proceso de contratación	28/1/2026	31/12/2026	15. mantenimiento a establecimiento educativo en el Distrito 3, U.E. Loyola de Fe y Amistad	SIN DATOS	0%	SIN DATOS	49,534.00	0.00	0%	Se empezará a ejecutar en el siguiente mes
21.3.1.1	N				18		214	0	311	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de mantenimiento ejecutado (1. mantenimientos a establecimientos de educación)	50% de mantenimiento ejecutado (2. mantenimientos a establecimientos de educación)	50%	sin proceso	34,000.00	15,745.73	46%	A la espera de asignación de presupuesto
22.3.1.1	C				9	POA-IGAMS	223	11010312500000	0	5. Paralelismo o suspensión	28/1/2026	31/12/2026	1. Infraestructura o campo deportivo mejorado (al 70.07% avance físico fiscal) (equivalente a 100% 63 M2 de césped sintético)	paralelismo	23%	- Certificación presupuestaria - Incorporación al PAC - Proceso de contrataciones - Proyecto adjudicado - Elaboración de contrato - Balance de obra - En Ejecución	3,845,763.00	0.00	0%	Ing. Rodrigo Mancilla Bodryo PROYECTO PARALIZADO POR CONTRATO MODIFICATORIO DE REAJUSTE DE PRECIOS
23.1.1.1	N				11		250	0	III	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% (4648 personas beneficiadas con el pago del bono a la Renta Dignidad durante todo el año)	12% (personas beneficiadas con el pago del bono a la Renta Dignidad durante todo el año)	12%	Presentación del Carnet de Identidad para el cobro del bono, previo registro en la plataforma de la renta dignidad, manifiesta y fiscalizada por la AFI	21,086,696.00	2,680,871.16	12%	EN EJECUCIÓN
23.1.1.1	N				7		253	0	92	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% (5000 personas víctimas de violencia beneficiadas)	52% (1690 personas víctimas de violencia beneficiadas)	52%	- Contratación de personal en la Modalidad de Consultoría en Línea, equipos multidisciplinarios para la atención en los diferentes niveles de Municipio - Talleres de Prevención, difusión y concientización sobre la Ley N° 348, que regula los Cuatros	188,046.00	510,145.99	52%	A la espera de asignación de presupuesto

OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026										EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26				OBSERVACIONES / DIFICULTADES					
Código POA	F	T	U.E.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Estando al 31/12/2026 (POA 2026)	% EJECUCIÓN	RISGO (!)	Avance en las tareas previstas a la ejecución	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Derivado aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA	
					PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD												
18.3.1.1	N		34		330	0	25	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	Ejecutar al 60% las actividades de mitigación y apoyo de desastres naturales en el Municipio de Sucre (13 Actividades de mitigación y apoyo ante la ocurrencia de desastres naturales, en Distritos Rurales)	60%		- Realizar inspecciones en campo para cuantificar los daños ocasionados por eventos climáticos adversos en los cultivos agrícolas de las comunidades en los distritos rurales del municipio de Sucre. - Elaborar informes técnicos que detallan el impacto de los eventos adversos en la producción agrícola, basándose en la información recopilada a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (IDAN) realizado in situ. - Coordinar acciones de respuesta inmediata con los distintos dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (municipalidades, generando una atención rápida y eficiente a las familias damnificadas de los distritos rurales. - Gestionar y coordinar la adquisición y dotación de insumos agrícolas, principalmente fertilizantes, para las familias afectadas, en colaboración con las autoridades comunales del sector, aglutinando los procesos para una pronta recuperación productiva.	30.232,00	30.271,00	68%	EN EJECUCIÓN
18.2.1.1	N		16		314	0	8	REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES II-4	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	60% DE ACCIONES PREVENTIVAS EJECUTADAS (2 acciones ejecutadas de manera preventiva de riesgos y desastres naturales)	60%		- Informes de Emergencia mediante DCMER. - Solicitudes de Bases y Servicios - Seguimiento y Seguimiento a la correcta ejecución a corto plazo de las intervenciones. - Informes de Cierre y actas de conformidad.	137.580,50	30.200,00	28%	A la espera de asignación de presupuesto
20.3.1.1	N		18		321	0	4	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	65% de 1 mantenimiento de sistema de agua potable Distrito 6 (175 familias beneficiadas).	45%		Recepción de Materiales e Instalación	301.766,00	45.455,00	45%	A la espera de asignación de presupuesto
24.1.1.1	N		8		330	0	3	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	61% de 1 unidad fortalecida (22 MODULOS POLICIALES, 4 EPS Y 1 COMANDO ATENDIDOS DE FORMA EFICIENTE GARANTIZANDO EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO	61%		TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, certificación presupuesto	1.064.304,00	646.409,05	61%	A la espera de asignación de presupuesto
24.1.1.1	N		8		330	0	16	ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 37 Y 42 LEY N° 264)	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	39de 1 unidad fortalecida (3 ACCIONES DE CAPACITACIÓN EJECUTADAS CON EFICIENCIA)	9%		Revisión de coordinación Plan de operaciones para ejecución y solicitud de certificaciones	40.190,00	3.000,00	3%	A la espera de asignación de presupuesto

OPERACIÓN / PROYECTO - ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA GESTIÓN 2026										EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD), AL 31/07/26					OBSERVACIONES / DISCREPANCIAS		
Código POA	U.E.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN PROYECTO/ ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista de Finalización	Resultado Intermedio Alcanzado al 31/12/2026 (POA 2026)	% EJECUCIÓN FÍSICA (%)	Avance en las tareas previstas a la ejecución	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Desviado aprobado)	% EJECUCIÓN FINANCIERA		
			PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD												
24.1.1.1	N	B	330	0	80	Fortalecimiento a la FELCV	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	100% de 1 unidad fortalecida 3 módulos policia fortalecidos durante todo el año con funcionamiento óptimo garantizado	22%	Revisión de coordinación y Plan de operaciones	492.123,00	103.167,00	21%	A la espera de asignación de presupuesto	
24.1.1.1	N	B	330	0	81	Tarea y Tráfico de personas	1. Previo al proceso constructivo	28/1/2026	31/12/2026	0% de ejecución (0 talleres de prevención a Unidades Educativas sobre Tarea y Tráfico de personas)	0%	SIN INICIO	30.000,00	0,00	0%	Se empezará a ejecutar en el mes junio	
24.1.1.1	N	B	330	0	2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1. Previo al proceso constructivo	28/1/2026	31/12/2026	0% de EPS Y MODULOS POLICIALES MANTENIDOS, (1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)	0%	SIN INICIO	50.000,00	0,00	0%	Se empezará a ejecutar en el mes junio	
24.1.1.2	C	B	334	1101029300000	0	CONST. CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL D-5	6. Concluido en gestión 2026	28/1/2026	31/12/2026	33% de ejecución financiera (conclusión del proyecto)	100%	• Certificación presupuestaria • Inscripción al PAC • Proceso de contrataciones • Proyecto adjudicado • Elaboración de contrato • Bases de obra • En Ejecución • Concluido	2.289.465,00	2.289.457,29	100%	(Arg. Jose Gastón Nave Galla)	
28.1.1.1	N	1	340	0	97	SERVICIO COMISIONES BANCARIAS	4. En ejecución	28/1/2026	31/12/2026	10% de eficiencia de cumplimiento en los resultados	10%	Se efectúa la Modificación presupuestaria institucional a esta categoría por lo que según se proceda a ejecutar.	15.000,00	1.485,23	10%	EN EJECUCION	

• N = Proyectos Nuevos de la gestión actual
• C = Proyectos de Continuidad de gestión
• P = Proyectos inscritos para las PÁGINAS de Audias de gestión a principios de la gestión, lo que permite el seguimiento está

ELABORADO POR	Uc. Raúl Alcaza Mendoza
CARGO	Profesional en Seguimiento Institucional G.M.A.S
FECHA	18/8/2026
FIRMA	

Uc. Raúl Alcaza Mendoza
PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL G.M.A.S

REVISADO POR	Uc. Genisis Wendy Quenda Candori
CARGO	Jefe de Seguimiento y Estadísticas Municipales G.M.A.S
FECHA	18/8/2026
FIRMA	

Uc. Genisis Wendy Quenda Candori
JEFE DE SEGUIMIENTO Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES G.M.A.S



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

ANEXO

SUCRE - BOLIVIA



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ORGANISMO FINANCIADOR

18/08/2026 12:43
Código: 2026
REP_EJE_GAS_ORD
Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1101)
Desde: Fecha: 01/01/2026 Org.: 119
Hasta: Fecha: 31/07/2026 Org.: 119

Org.	Descripción Organizativa	Presupuesto Total	Mut. Aprobados	Presup. Vig.	Preventivo	Correptivos	Derivados	Pagado	Saldo Por Pagar	Perman.	Saldo Deber.
Entidad	1101	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre									
DA	1	SMAP - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
UE	1	SMAP - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	140.577,00	15.000,00	155.577,00	16.024,31	16.024,31	16.024,31	16.024,31	0,00	11,58	127.552,69
Total UE	1	140.577,00	15.000,00	155.577,00	16.024,31	16.024,31	16.024,31	16.024,31	0,00	11,58	127.552,69
UE	11	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	21.086.698,00	0,00	21.086.698,00	2.480.671,18	2.480.671,18	2.480.671,18	2.480.671,18	0,00	11,77	18.605.926,82
Total UE	11	21.086.698,00	0,00	21.086.698,00	2.480.671,18	2.480.671,18	2.480.671,18	2.480.671,18	0,00	11,77	18.605.926,82
UE	14	GAMB - SUB ALCALDIA D-2									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	2.325.670,00	2.325.670,00	2.325.670,80	226.518,70	226.518,70	226.518,70	0,00	9,74	2.099.151,30
Total UE	14	0,00	2.325.670,00	2.325.670,00	2.325.670,80	226.518,70	226.518,70	226.518,70	0,00	9,74	2.099.151,30
UE	15	GAMB - SUB ALCALDIA D-3									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	1.491.340,00	1.491.340,00	1.337.025,00	44.865,11	44.865,11	44.865,11	0,00	3,00	1.336.469,89
Total UE	15	0,00	1.491.340,00	1.491.340,00	1.337.025,00	44.865,11	44.865,11	44.865,11	0,00	3,00	1.336.469,89
UE	16	GAMB - SUB ALCALDIA D-4									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	542.058,50	542.058,50	388.115,23	39.200,00	39.200,00	39.200,00	0,00	7,23	502.858,50
Total UE	16	0,00	542.058,50	542.058,50	388.115,23	39.200,00	39.200,00	39.200,00	0,00	7,23	502.858,50
UE	17	GAMB - SUB ALCALDIA D-5									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	1.070.543,00	1.070.543,00	1.070.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.070.543,00
Total UE	17	0,00	1.070.543,00	1.070.543,00	1.070.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.070.543,00
UE	18	GAMB - SUB ALCALDIA D-6									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	812.671,00	812.671,00	720.540,48	76.627,48	76.627,48	76.627,48	0,00	9,02	737.023,52
Total UE	18	0,00	812.671,00	812.671,00	720.540,48	76.627,48	76.627,48	76.627,48	0,00	9,02	737.023,52
UE	19	GAMB - SUB ALCALDIA D-7									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	807.483,00	807.483,00	177.549,01	39.480,00	39.480,00	39.480,00	0,00	4,88	627.934,00
Total UE	19	0,00	807.483,00	807.483,00	177.549,01	39.480,00	39.480,00	39.480,00	0,00	4,88	627.934,00
UE	20	GAMB - SUB ALCALDIA D-8									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	340.905,00	340.905,00	12.688,00	12.688,00	12.688,00	12.688,00	0,00	3,76	327.945,00
Total UE	20	0,00	340.905,00	340.905,00	12.688,00	12.688,00	12.688,00	12.688,00	0,00	3,76	327.945,00
UE	22	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	44.141.475,00	-41.352.685,14	2.788.789,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.788.789,86
Total UE	22	44.141.475,00	-41.352.685,14	2.788.789,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.788.789,86
UE	34	SMP - DIRECCION INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTION DE RESIDUOS									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	30.232,00	30.232,00	30.231,00	19.871,00	19.871,00	19.871,00	0,00	66,08	10.261,00
Total UE	34	0,00	30.232,00	30.232,00	30.231,00	19.871,00	19.871,00	19.871,00	0,00	66,08	10.261,00
UE	5	SMED - DEPARTAMENTO DE EDUCACION									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	23.192.325,50	11.900.706,13	11.900.706,13	9.894.234,50	1.266.545,65	44,34	13.839.269,45
Total UE	5	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	23.192.325,50	11.900.706,13	11.900.706,13	9.894.234,50	1.266.545,65	44,34	13.839.269,45
UE	6	SMED-DEPARTAMENTO DE SALUD									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	1.025.088,00	1.025.088,00	693.932,00	285.434,00	285.434,00	285.434,00	0,00	27,58	740.632,14
Total UE	6	0,00	1.025.088,00	1.025.088,00	693.932,00	285.434,00	285.434,00	285.434,00	0,00	27,58	740.632,14
UE	7	SMEDS - GESTION SOCIAL									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	964.046,00	0,00	964.046,00	964.715,00	810.445,00	810.445,00	810.445,00	0,00	81,87	473.600,00
Total UE	7	964.046,00	0,00	964.046,00	964.715,00	810.445,00	810.445,00	810.445,00	0,00	81,87	473.600,00
UE	8	SMOD - DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	3.045.300,00	52.000,00	3.096.182,00	3.734.052,57	3.045.300,00	3.045.300,00	3.045.300,00	0,00	76,40	940.881,58
Total UE	8	3.045.300,00	52.000,00	3.096.182,00	3.734.052,57	3.045.300,00	3.045.300,00	3.045.300,00	0,00	76,40	940.881,58
UE	9	SMEDS - JEFATURA DE DEPORTES									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	3.845.703,00	3.845.703,00	3.845.703,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.845.703,00
Total UE	9	0,00	3.845.703,00	3.845.703,00	3.845.703,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.845.703,00
Total DA	1	70.288.570,00	-4.186.545,64	66.102.024,36	41.188.461,85	17.888.137,83	17.888.137,83	16.813.482,15	1.266.545,65	27,02	49.288.789,50
DA	4	HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS									
UE	39	HOSPITAL POCONAS									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	874.372,00	874.372,00	837.469,27	833.343,14	833.343,14	833.343,14	0,00	84,50	151.028,86
Total UE	39	0,00	874.372,00	874.372,00	837.469,27	833.343,14	833.343,14	833.343,14	0,00	84,50	151.028,86
Total DA	4	0,00	874.372,00	874.372,00	837.469,27	833.343,14	833.343,14	833.343,14	0,00	84,50	151.028,86
DA	5	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL									
UE	40	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL									
119	T.G.N. - Ingreso Directo a los Hidrocarburos	0,00	3.121.673,04	3.121.673,04	2.621.772,35	1.625.896,47	1.625.896,47	1.625.896,47	0,00	51,82	1.505.647,17
Total UE	40	0,00	3.121.673,04	3.121.673,04	2.621.772,35	1.625.896,47	1.625.896,47	1.625.896,47	0,00	51,82	1.505.647,17
Total DA	5	0,00	3.121.673,04	3.121.673,04	2.621.772,35	1.625.896,47	1.625.896,47	1.625.896,47	0,00	51,82	1.505.647,17
Total	1101	Gobierno Autónomo	70.288.570,00	-4.186.545,64	66.102.024,36	41.188.461,85	17.888.137,83	16.813.482,15	1.266.545,65	27,02	49.288.789,50
TOTALES GENERALES		70.288.570,00	-4.186.545,64	66.102.024,36	41.188.461,85	17.888.137,83	17.888.137,83	16.813.482,15	1.266.545,65	27,02	49.288.789,50



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

PLAN

DE INNVERSION



IDH

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

Gestión 2027



PLAN DE INVERSIÓN DE IDH 2027

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE - G.A.M.S.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre pretende dar una nueva visión y mirada analítica respecto a la gestión de los recursos provenientes del impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH que son transferidos desde el nivel central al Municipio de Sucre, mismos que deben ser distribuidos sectorialmente y enmarcados dentro los lineamientos establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2027, los cuáles serán distribuidos y programados a Operaciones (categorías programáticas) que se encuentran dentro las Acciones del Plan Estratégico Institucional de los sectores del Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, Comercio, Agropecuario, Transporte, Recursos Hídricos, Justicia, Hábitat y Vivienda.

Asimismo, en el presente documento han sido consideradas las competencias financiadas con recursos del IDH de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento para uso de los recursos y aplicación de los recursos IDH del G.A.M.S.**

- El cuadro siguiente establece las áreas de aplicación de los recursos IDH.

AREAS DEL DESTINO DE LOS RECURSOS	
1.- EDUCACIÓN. -	
I.	Fortalecimiento de la gestión educativa municipal:
•	Institucionalización, - consolidación y garantía del funcionamiento de la instancia de gestión educativa municipal.
•	Planificación Municipal de Educación, en el marco de los Planes de Desarrollo Municipal.
•	Provisión de asistencia técnica para la implementación de los Planes Municipales de Educación.
II.	Promoción al acceso y permanencia escolar a través de:
•	Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar.
•	Servicios de transporte escolar.
•	Implementación de internados escolares y hospedajes.
•	Generación de becas escolares e incentivos.





III. Provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento para mejorar la calidad y promover la equidad de la educación escolar:

- Dotación de equipamiento, mantenimiento y reposición de equipo informático y software, audiovisuales, bibliotecas de escuela, bibliotecas de aula y material didáctico.
- Dotación y reposición de material de escritorio, limpieza e higiene y seguridad a las unidades educativas.
- Construcción, ampliación, refacción y mantenimiento de la infraestructura educativa (incluida la deportiva y artística formativa y de investigación) y mobiliario.
- Construcción, ampliación, refacción y equipamiento de los Centros de Recursos Pedagógicos – CRP de los núcleos educativos y redes; así como de los Institutos de Lengua y Cultura, según definan los pueblos indígenas y originarios y comunidades campesinas, en el marco de las políticas sectoriales y con recursos de contraparte del Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas.

IV. Distribución y conservación de los materiales educativos producidos por el Ministerio de Educación.

- FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA
- EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS Y NUCLEOS
- ALIMENTACION COMPLEMENTARIADA DIFERENCIADA
- MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS D-8
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-4
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-3

2.- SALUD.-

i. Fortalecimiento de los Directorios Locales de Salud – DILOS. Con financiamiento de la gestión operativa para:

- Supervisión de servicios de salud.

• Operación de los Comités de Análisis de la Información Municipal (CAI- Municipal) y comunitario (CAI-C).

• Planificación Estratégica Municipal en Salud. Ligada al Plan de Desarrollo Municipal – PDM, Información, Educación y capacitación a comunidades y juntas vecinales.

ii. Campañas masivas de vacunación y acciones municipales de prevención y control de enfermedades endémicas. Programadas por el Ministerio de Salud y Deportes. Tales como la malaria, El dengue, Chagas, Leishmaniasis, Fiebre amarilla, Tuberculosis, Rabia y otros. Estas acciones deberán ser incorporadas de forma obligatoria en los POA anuales y el financiamiento municipal cubrirá los gastos operativos, Insumos (excepto biológicos e insecticidas) y la contratación de servicios relacionados.

iii. Asistencia nutricional complementaria para el menor de dos años. Con financiamiento para el complemento nutricional y gastos operativos para su distribución.

iv. Brigadas Móviles de Salud. Con financiamiento de gastos operativos (estipendio, Combustible, Lubricantes y mantenimiento).

v. Conformación de fondos municipales de contraparte para proyectos integrales de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

vi. Programas operativos de vigilancia y control epidemiológico a nivel local

vii.

- ATENCION INTEGRAL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL





- MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-4
- MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-4
- SERVICIOS HOSPITAL POCONAS

3.- MEDIO AMBIENTE

- ATENCION DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS

- REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-4

4.- HIDRICOS

En el marco de las competencias y atribuciones de los Gobiernos Municipales, se priorizan:

- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6

5.- JUSTICIA

En el marco de las competencias y atribuciones de los Gobiernos Municipales, se priorizan:

- RENTA DIGNIDAD

- PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

- CENTRO MPAL. DE REHABILITACION A PERSONAS CONDEPENDENCIA ALHOLICA Y OTRAS SUSTANCIAS

6.- FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.-

- Asistencia técnica, equipamiento, dotación de insumos y capacitación al sector productivo a través de programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica, investigación de mercados, gestión de calidad, gestión de procesos, fortalecimiento a organizaciones productivas, calidad, marketing, elaboración de planes de negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, rueda de negocios, capacitación para la transformación de productos primarios.
- Provisión de servicios, infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros artesanales, maqui-centros, centros de promoción turística, centros ferials, centros de formación y/o capacitación para la producción, centros de investigación y desarrollo, incubadoras de empresas, zonas y parques industriales y/o tecnológicos.
- Organización y desarrollo de instancias responsables de la promoción productiva municipal y/o mancomunaria, promoción del territorio y desarrollo de espacios e instancias de concertación público = privado.
- Promoción de empleo a través de la participación operativa en programas nacionales de generación de empleo temporal y permanente, el desarrollo de programas de capacitación, seguimiento del mercado laboral y creación de bancos de empleo.
- Fomento la seguridad alimentaria sobre todo en la producción de alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias de las familias a fin de llevar una vida activa y sana.}

- APOYO AL SECTOR AGRICOLA

- MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-8



- VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: MUROS DEFENSIVOS, CONSTRUCCIÓN VÍAS, OTROS)

7.- SEGURIDAD CIUDADANA. -

En el marco de programas municipales de seguridad ciudadana, los gobiernos municipales dotarán a la Policía Nacional de módulos o instalaciones policiales, equipamiento, mantenimiento y provisión de servicios básicos, para la prestación de servicios policiales y de seguridad ciudadana integrales.

La Policía Nacional y los Gobiernos Municipales coordinarán acciones que permitan desarrollar estos programas de manera semestral. La Policía Nacional es responsable del uso y conservación de los bienes a su cargo.

- FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES
- MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN INFRAESTRUCTURAS SEGURIDAD CIUDADANA
- ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- FORTALECIMIENTO A LA FELCV
- TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS

Enmarcado en la normativa vigente y de acuerdo a la descripción hecha, se procedió a priorizar las operaciones que se programarán con los recursos del IDH - gestión 2027:

PRESUPUESTO POA 2027

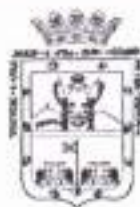
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO IDH

ENT	DA	COD U.E.	CODIGO SIGEP			GASTOS PRESUPUESTO - 2027	RECURSOS IDH 41 119
			PROGRAM	PROYECTO	ACTIVIDAD		
							93.066.338,00
1101	1	19	100	NUEVO	0	CONSTRUCCION MUROS DEFENSIVOS COMUNIDADES CANTON MOJOTORO Y CHUQUI CHUQUI D-7	762.000,00
1101	1	20	100	NUEVO	0	AMPLIACION MURO DEFENSIVO DE H* C* SECTOR HUERTA PAMPA COMUNIDAD COYULI	275.000,00
1101	1	19	101	0	2	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	3.145.056,00
1101	1	20	120	00	03	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-8	40.000,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA BARBARA J.V. LA ESPERANZA	363.899,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE ELIZARDO PEREZ J.V. BICENTENARIO	220.858,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

1101	1	15	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BROMELIA J.V. COCA COLA	236.787,00
1101	1	14	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE DANIEL CAMACHO VIDAL ENTRE CALLE MARIANO BAPTISTA Y CALLE S/D	359.922,00
1101	1	19	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO COMUNIDAD PAREDON	192.000,00
1101	1	22	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE ACCESOS NUEVA TERMINAL DE BUSES	5.620.000,00
1101	1	22	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION DOBLE VIA AV. NAVARRA ENTRE AV. 6 DE AGOSTO Y CRUCE RAVELO	1.160.051,00
1101	1	15	178	NUEVO	0	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO AV. REPUBLICA Y CALLE RUFFO OROPEZA J.V. IMPERIAL	318.774,00
1101	5	40	200	0	57	ATENCION INTEGRAL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL	2.622.440,00
1101	1	16	201	0	53	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D-4	25.000,00
1101	1	20	201	0	55	MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	60.000,00
1101	4	39	202	0	52	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	974.374,00
1101	1	1	210	0	88	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	186.135,00
1101	1	5	210	0	N	EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEOS	2.000.000,00
1101	1	5	210	0	06	ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA	25.000.000,00
1101	1	20	214	0	2	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS D-8	60.000,00
1101	1	16	214	0	4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-4	100.000,00
1101	1	15	214	0	6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-3	81.876,00
1101	1	11	250	0	88	RENTA DIGNIDAD	27.919.902,00
1101	1	7	251	0	92	PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	1.302.929,00
1101	1	7	254	0	4	CENTRO MPAL. DE REHAB. Y REINSECCION A PERSONAS CON DEPEND. AL ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	40.000,00
1101	1	34	310	0	25	ATENCION DE EMERGENCIAS AGROPECUARIOS	30.232,00
1101	1	16	314	0	8	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-4	206.360,00
1101	1	18	321	0	4	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6	112.000,00
1101	1	8	330	0	81	TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	50.000,00
1101	1	8	330	0	3	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	4.368.867,00
1101	1	8	330	0	80	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	651.485,00
1101	1	8	330	0	16	ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 37 Y 62 LEY N° 264)	42.384,00
1101	1	8	332	0	2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	149.000,00
1101	1	1	340	0	97	SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	30.000,00
1101	1	10	97	0	11	PROVISION DE GASTOS G.A.M.S.	4.089.324,00
1001	1	14	97	0	N	PROVISION DE GASTO SUB ALCALDIA D-2	1.840.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

1101	1	18	97	0	20	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	1.840.000,00
1101	1	17	97	0	N	PROVISION DE GASTOS SUB ALCALDIA D-5	2.397.250,00
1101	1	15	97	0	N	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	2.792.453,00
1101	1	16	97	0	23	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	1.400.000,00
TOTAL: Noventa y Tres Millones Setenta y Seis Mil Treientos Treinta y Ocho con 00/100 bolivianos							93.066.338,00

Fuente: Elaboración Jefatura de Planificación del Desarrollo

CUADRO GASTOS OBLIGATORIOS - IDH

ENT	DA	COD. U.E.	CODIGO SIGEP			GASTOS PRESUPUESTO - 2027	RECURSOS IDH 41 119
			PROGRAM	PROYECTO	ACTIVIDAD		
1101	1	1	210	0	88	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	186.135,00
1101	1	11	250	0	88	RENTA DIGNIDAD	27.919.902,00
						TOTAL (Veintiocho Millones Ciento Seis Mil treinta siete 00/100 Bolivianos)	28.106.037,00

Fuente: Elaboración Jefatura de Planificación del Desarrollo

Correspondiendo las Categorías programáticas: FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA y RENTA DIGNIDAD a los Gastos Obligatorios establecidos en su cuantificación desde el nivel central.



GRAFICA: PLAN OPERATIVO ANUAL IDH



Fuente: Elaboración Jefatura de Planificación del Desarrollo

Lic. María Luisa Antequera Guerra
PROFESIONAL
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO
G.A.M.S.

Sr. Hugo Manuel Geros Elin
JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO G.A.M.S.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

PRESUPUESTO

DEL IDH

Gestión - 2027

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

Gestión 2027

PRESUPUESTO - 2027
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (IDH)

ENT	DA	COD UE	CODIGO SISEP			GASTOS PRESUPUESTO - 2027	PRESUPUESTO GENERAL 2027	PRESUPUESTO INTERNO (R=)	
			PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD			TOTAL RECURSOS EN	RECURSOS IDH R=
							93.084.338,00	93.084.338,00	93.084.338,00
			100	0000	00	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1.037.000,00	1.037.000,00	1.037.000,00
						Desarrollo Agropecuario:	1.037.000,00	1.037.000,00	1.037.000,00
1101	1	19	100	NUEVO	0	CONSTRUCCIÓN MUROS DEFENSIVOS COMUNIDADES CANYON MUJOTORO Y CHUQUI CHUQUI D-7	762.000,00	762.000,00	762.000,00
1101	1	20	100	NUEVO	0	AMPLIACION MURO DEFENSIVO DE 190' SECTOR HUERTA PAMPA COMUNIDAD CONULI	275.000,00	275.000,00	275.000,00
			101	0000	00	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - AGRICOLA	3.145.056,90	3.145.056,90	3.145.056,90
						Agrícola	3.145.056,90	3.145.056,90	3.145.056,90
1101	1	18	101	0	2	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	3.145.056,90	3.145.056,90	3.145.056,90
			120	0000	00	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICROREGO	40.000,00	40.000,00	40.000,00
						Microregos, Gavilanes y Repalcos:	40.000,00	40.000,00	40.000,00
1101	1	28	120	00	03	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICROREGO D-8	40.000,00	40.000,00	40.000,00
			172	0000	00	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO	8.153.917,00	8.153.917,00	8.153.917,00
						Pavimentos, Enladrillados	8.153.917,00	8.153.917,00	8.153.917,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA BARBARA J.V. LA ESPERANZA	363.896,00	363.896,00	363.896,00
1101	1	16	172	NUEVO	0	BICENTENARIO	220.858,00	220.858,00	220.858,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BROMELIA J.V. COCA COLA	236.787,00	236.787,00	236.787,00
1101	1	14	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE DANIEL CAMACHO VIAL ENTRE CALLE MARIANO BAPTISTA Y CALLE 50	359.822,00	359.822,00	359.822,00
1101	1	18	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO COMUNIDAD PAREDON	192.000,00	192.000,00	192.000,00
1101	1	22	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE ACCESOS NUEVA TERMINAL DE BUSSES	5.620.000,00	5.620.000,00	5.620.000,00
1101	1	22	172	NUEVO	0	CONSTRUCCION DOBLE VIA AV. NAVARRA ENTRE AV. 9 DE AGOSTO Y CRUCE RAVELO	1.190.081,00	1.190.081,00	1.190.081,00
			176	0000	00	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - AMPLIACION DE VIAS	318.774,00	318.774,00	318.774,00
						Ampliación de Vías Urbanas	318.774,00	318.774,00	318.774,00
1101	1	18	176	NUEVO	0	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO AV. REPUBLICA Y CALLE RUFFO OROPEZA J.V. IMPERIAL	318.774,00	318.774,00	318.774,00
			200	0000	00	GESTIÓN DE SALUD	2.632.440,00	2.632.440,00	2.632.440,00
						Programas de Salud	2.632.440,00	2.632.440,00	2.632.440,00
1101	5	40	200	0	57	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL	2.632.440,00	2.632.440,00	2.632.440,00
			201	0000	00	GESTIÓN DE SALUD - PRIMER NIVEL	85.000,00	85.000,00	85.000,00
						Mantenimiento de Primer Nivel	85.000,00	85.000,00	85.000,00
1101	1	18	201	0	03	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D-4	25.000,00	25.000,00	25.000,00
1101	1	20	201	0	05	MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	60.000,00	60.000,00	60.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
			202	0000	00	GESTIÓN DE SALUD - SEGUNDO NIVEL	974.374,00	974.374,00	974.374,00
						Servicios de Segundo Nivel	974.374,00	974.374,00	974.374,00
1101	4	36	202	0	52	SERVICIOS HOSPITAL POCOMAS	974.374,00	974.374,00	974.374,00
			210	0000	00	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	27.186.135,00	27.186.135,00	27.186.135,00
						Escuelas Formales	2.186.135,00	2.186.135,00	2.186.135,00
1101	1	1	210	0	80	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICO PATRIOTICA	186.135,00	186.135,00	186.135,00
1101	1	5	210	0	76	EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NUCLEOS	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						Desayuno escolar y Alimentación Complementaria	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
1101	1	5	210	0	36	ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
			214	0000	00	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - MANTENIMIENTOS	241.876,00	241.876,00	241.876,00
						Mantenimiento de Unidades Educativas	241.876,00	241.876,00	241.876,00
1101	1	20	214	0	3	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS D-8	60.000,00	60.000,00	60.000,00
1101	1	10	214	0	4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-4	100.000,00	100.000,00	100.000,00
1101	1	15	214	0	8	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS D-3	81.876,00	81.876,00	81.876,00
			250	0000	00	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	27.919.902,00	27.919.902,00	27.919.902,00
						Grupos Vulnerables	27.919.902,00	27.919.902,00	27.919.902,00
1101	1	11	250	0	85	RENTA DIGNIDAD	27.919.902,00	27.919.902,00	27.919.902,00
			251	0000	00	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - MUJER	1.302.829,00	1.302.829,00	1.302.829,00
						Mujer	1.302.829,00	1.302.829,00	1.302.829,00
1101	1	7	251	0	92	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	1.302.829,00	1.302.829,00	1.302.829,00



			254	0000	05	PROTECCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - OTROS	48.000,00	48.000,00	48.000,00
						Otros Grupos	48.000,00	48.000,00	48.000,00
1101	1	7	254	0	4	CENTRO MPAL. DE REHAB. Y REINSECCIÓN A PERSONAS CON DEPEND. AL ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	48.000,00	48.000,00	48.000,00
			310	0000	30	GESTIÓN DE RIESGOS	30.232,90	30.232,90	30.232,90
						Emergencias	30.232,90	30.232,90	30.232,90
1101	1	34	310	0	20	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS	30.232,90	30.232,90	30.232,90
			316	0000	00	GESTIÓN DE RIESGOS - PREVENCIÓN	206.360,00	206.360,00	206.360,00
						Prevención	206.360,00	206.360,00	206.360,00
1101	1	18	316	0	8	REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES D-4	206.360,00	206.360,00	206.360,00
			321	0000	30	RECURSOS HÍDRICOS - AGUA	112.000,00	112.000,00	112.000,00
						Mantenimiento	112.000,00	112.000,00	112.000,00
1101	1	18	321	0	4	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-4	112.000,00	112.000,00	112.000,00
			330	0000	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	5.112.718,00	5.112.718,00	5.112.718,00
						Seguridad ciudadana	5.112.718,00	5.112.718,00	5.112.718,00
1101	1	8	330	0	81	TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00
1101	1	8	330	0	3	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	4.368.857,00	4.368.857,00	4.368.857,00
1101	1	8	330	0	80	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	651.485,00	651.485,00	651.485,00
1101	1	8	330	0	15	ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 37 Y 62 LEY N° 294)	42.384,00	42.384,00	42.384,00
			332	0000	30	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	148.900,00	148.900,00	148.900,00
						Mantenimiento	148.900,00	148.900,00	148.900,00
1101	1	8	332	0	2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	148.900,00	148.900,00	148.900,00
			340	0000	00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00
						Fortalecimiento institucional	30.000,00	30.000,00	30.000,00
1101	1	1	340	0	87	SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	30.000,00	30.000,00	30.000,00
			87	0000	30	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS	14.399.027,00	14.399.027,00	14.399.027,00
						Provisiones y Transferencias	14.399.027,00	14.399.027,00	14.399.027,00
1101	1	10	87	0	11	PROVISIÓN DE GASTOS GAMB	4.089.324,00	4.089.324,00	4.089.324,00
1001	1	14	87	0	N	PROVISIÓN DE GASTOS SUB ALCALDIA D-2	1.848.000,00	1.848.000,00	1.848.000,00
1101	1	18	87	0	20	PROVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL D-4	1.848.000,00	1.848.000,00	1.848.000,00
1001	1	17	87	0	N	PROVISIÓN DE GASTOS D-5	2.397.250,00	2.397.250,00	2.397.250,00
1101	1	15	87	0	N	PROVISIÓN DE GASTOS SUB ALCALDIA D-3	2.792.453,00	2.792.453,00	2.792.453,00
1101	1	16	87	0	23	PROVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN D-4	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00





GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS

SUCRE^{renace}
Gestión 2026-2031

246

Gestión 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

5-64/69/26
Horo 11:15

INFORME N° 71/2026

A: Lic. Ana María Oña Ovando
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - G.A.M.S.
VIA: Lic. Liliana I. Paredes Rodríguez
DIRECTORA DE INGRESOS G.A.M.S.
DE: Lic. Evelyn A. Romero Arias
JEFA DE RECAUDACIONES G.A.M.S.

Ref.: PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2027

Fecha: Sucre, 28 de julio de 2026.

I. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como finalidad exponer la estimación y proyección de los Recursos Propios (ingresos de tributación municipal, tasas, patentes y otros ingresos no tributarios) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS). En un escenario orientado al fortalecimiento de la autonomía financiera y la optimización de la gestión pública local, la proyección de estos recursos constituye un pilar esencial para garantizar el financiamiento sostenible de los planes, programas y proyectos dirigidos al bienestar de la población del municipio de Sucre.

A través del presente documento, se detalla el comportamiento histórico de la recaudación y los criterios metodológicos aplicados para determinar los ingresos esperados, brindando así una herramienta técnica para la toma de decisiones presupuestarias.

En cumplimiento con la normativa vigente se presenta la proyección de Recursos Propias para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, basado en la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley de Presupuesto, Leyes conexas, principios y normas contenidas en Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal que establece las normas de elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificaciones del presupuesto.

II. JUSTIFICACION

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el marco de sus competencias y la situación económica que vive el país en la actualidad, con la subida alarmante de costos de mantenimiento, materiales, refacción, equipamiento y otros que requiere contar con más ingresos necesarios y oportunos, para brindar un servicio de calidad a la población de Sucre.



Por lo que la administración Tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre procedió a realizar la Estimación de la Recursos en base a los datos históricos de ejecución teniendo como base la información de ejecución presupuestaria gestiones 2023, gestión 2024 y 2025 y tomando en cuenta el comportamiento de ejecución al mes de junio de la gestión 2026 en los rubros de impuestos municipales y patente anual, en el resto de los rubros se ha considerado las estimaciones enviadas por las unidades recaudadoras las mismas realizaron aplicando diferentes criterios.

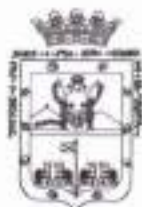
En la proyección se aplicó distintas variables para el cálculo, de acuerdo al comportamiento de cada rubro, se ha incrementado también la variación que sufre la actualización de las UFVs, la cual incide en la bases imponible e inmuebles, vehículos, actividades económicas y otros, así mismo en los nuevos registros de acuerdo al crecimiento poblacional, de la misma forma se consideró los informes de proyección de recursos de las unidades ejecutoras.

Para la gestión 2027 se tiene proyectado recaudar la suma total de **Bs. 227.230.515,64** (Doscientos veintisiete millones doscientos treinta mil quinientos quince 64/100 bolivianos) por las siguientes actividades:

Aprobación de Planos, la suma de **Bs. 1.662.818,00** (Dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos dieciocho 00/100 bolivianos), proyección determinada en base a nota CITE S.M.G.T.U.V N.º 870/2026 por las siguientes actividades:

- Aprobación De Plano De Construcción
- Aprobación De Plano De División y/o Anexión Con Construcción
- Aprobación De Plano De División y/o Anexión Sin Construcción
- Aprobación De Plano De Línea y Nivel
- Aprobación De Plano De Relevamiento
- Aprobación De Plano De Revalidación De Línea Nivel
- Aprobación De Proyecto De Loteamiento
- Aprobación Plano De Ampliación
- F-06 Solicitud Aprobación Loteamiento
- Inspección Técnica - Aprobación Plano De División y/o Anexión Con Construcción
- Inspección Técnica - Aprobación Plano De Línea Nivel
- Inspección Técnica - Aprobación Plano De Relevamiento
- Inspección Técnica - Aprobación Proyecto De Loteamiento
- Inspección Técnica - Aprobación De Planos De Ampliación
- Inspección Técnica - Aprobación De Planos De Re funcionalización
- Inspección Técnica - Aprobación Plano De Construcción

Usufructo de Nichos y Osarios, la suma de **Bs. 1.769.300,00** (Un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientos 00/100 Bolivianos), según proyección determinada en base a las siguientes actividades:



- Servicio - Inhumación Mausoleos Nichos Y Usufructo General
- Servicio - Usufructo Osario 20 Años Segunda, Tercera Y Cuarta Fila General
- Servicio - Usufructo Osario 20 Años Primera Y Quinta Fila General
- Usufructo Sarcófagos 20 Años Primera Segunda Y Tercera Fila

Servicios Cementerio General, la suma de **Bs. 3.000.000,00** (Tres millones 00/100 bolivianos), Proyección determinada en base a las siguientes actividades:

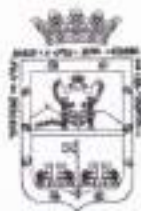
- Servicio - Traslado De Restos Del Cementerio General
- Servicio De Mantenimiento Cementerios
- Alquiler - Sepultura Cementerio
- Alquiler - Sepultura Cementerio (Renovación)

Registro Inscripción de Inmuebles, la suma de **Bs. 4.937.000,00** (Cuatro millones novecientos treinta y siete mil 00/100 bolivianos), proyección determinada en base a nota CITE S.M.G.T.U.V N.º 870/2026 por las siguientes actividades:

- Registro e Inscripción Del Inmueble (Cambio De Nombre).
- Inspección Técnica.

Registro Inscripción de Vehículos, la suma de **Bs. 978.650,00** (novecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta 00/100 bolivianos) Proyección determinada en base al promedio de datos de ejecución de la gestión 2023, 2024 y 2025 de las siguientes actividades:

- Actualización CRPVA
- Cambio Radicatoria
- Cambio Radicatoria, Modificación Datos Técnicos
- Cambio Radicatoria, Transferencia
- Cambio Servicio - Oficial
- Cambio Servicio - Particular
- Cambio Servicio - Publico
- Duplicado Certificado Propiedad
- Duplicado Placa y Plaqueta Motocicleta
- Duplicado Placa y Plaqueta Vehículo
- Duplicado Plaqueta
- Historial Vehículo
- Inscripción Casa Comercial Motocicleta
- Inscripción Casa Comercial Vehículo
- Inscripción Importación Directa Motocicleta



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

- Inscripción Importación Directa Vehículo
- Inscripción Maquinaria Pesada Poseedor
- Modificación Datos Técnicos
- Modificación Datos Técnicos Cambio Estructura
- Reemplaque Vehículo

Certificaciones y Otros, la suma de **Bs.674.768,00** (seiscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos), proyección realizada por la Secretaría Municipal de Gestión Territorial Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda CITE S.M.G.T.U.V N.º 870/2026 y 54.000,00 (cuarenta mil 00/100 bolivianos) Dirección de Ingresos por las certificaciones emitidas y cobrados por la Dirección.

Servicio de Guardería, la suma de **Bs. 292.800,00** (Doscientos noventa y dos mil ochocientos 00/100 bolivianos), Proyección Servicio de Guardería de los cuatro centros infantiles: Centro Infantil Lusavi, Mercado central, Mercado Campesino, Centro Infantil Niñez y familia.

Servicio de Hospitales de 2º Nivel, la suma de **Bs. 3.608.384,16** (tres millones seiscientos ocho mil trescientos ochenta y cuatro 16/100 bolivianos), Proyección determinada CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/ADM.DIMUSA, N°265/2026 por las siguientes actividades:

- Interniveles e Intermunicipales Hospital San Pedro Claver
- Hospital Materno infantil Poconas
Establecimientos de primer nivel
- Ingresos propios por prestaciones institucionales San Pedro Claver

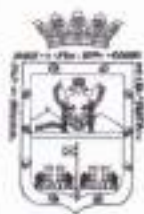
Tiendas Mercado Central, la suma de **Bs. 1.503.192,00** (Un millón quinientos tres mil cientos noventa y dos 00/100 bolivianos), la proyección se realiza en base a DIR ADM. DIR. ADMINISTRATIVA CITE N° 199/2026.

Kioscos Plaza 25 de Mayo, la suma de **Bs. 36.996,00** (Treinta y seis mil novecientos noventa y seis 00/100 bolivianos), DIR ADM. DIR. ADMINISTRATIVA CITE N° 199/2026.

Kioscos Mercado Central y Otros, la suma de **Bs 100.642,00** (Cien mil seiscientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos), DIR ADM. DIR. ADMINISTRATIVA CITE N° 199/2026.

Ambientes Municipales, la suma de **Bs. 487.400,00.-** (Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos 00/100 bolivianos), Proyección en base a la suma de las unidades recaudadoras, por servicios de alquiler de los siguientes ambientes:

- Ambientes de Entidades Financieras de Yurac Yurac,
- Tiendas de Tomas Katari y mercado Copacabana
- Campos deportivos.
- Alquiler del auditorio de la Villa Bolivariana.
- Alquiler de Teatro al Aire Libre y 3 de Febrero etc.



Mingitorios, la suma de **Bs 495.588,00.-** (cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos), se tiene 9 Mingitorios licitados 4 mingitorios bajo administración de la Dirección Administrativa y mingitorios de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico

- Mingitorio Parque Infantil Bolívar
- Mingitorio Cementerio General
- Mercado Campesino
- Mingitorio Mercado Poconas
- Mingitorio Mercado El Morro
- Mingitorio Patio de Comidas
- Mingitorio Tomas Katari
- Mingitorio Evo Morales
- Mingitorio Lajastambo

Kioscos Cementerio, la suma de **Bs. 24,000,00.-** (Veinticuatro mil 00/100 bolivianos), Se tiene 4 Kioscos en la plazuela del cementerio según nota DIR ADM. DIR. ADMINISTRATIVA CITE N° 199/2026.

Impuesto Municipal A la Propiedad De Bienes Inmuebles, la suma de **Bs. 98.961.750,00.-** (Noventa y ocho mil novecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos) proyección determinada como base al promedio de ejecución de la gestión 2023, 2024 y 2025 y el análisis de ejecución al 30 de junio de 2026, se considera que se encuentra con un porcentaje de ejecución muy buena de 62,10%, también se tiene previsto la recuperación de la deuda de gestiones pasadas mediante procesos de Fiscalización Tributaria y proyectos de Ley.

Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles, la suma de **Bs. 93.961.750,00** (noventa y tres millones novecientos sesenta y uno mil setecientos cincuenta 00/100 bolivianos), proyección determinada como base al promedio de ejecución de la gestión 2023, 2024 y 2025 y el análisis de ejecución al 30 de junio de 2026.

Impuesto Municipal a la Propietarios de Vehículos Automotores, la suma de **Bs. 40.861.179,00** (cuarenta millones ochocientos sesenta y unos mil cientos setenta y nueve 00/100 bolivianos), proyección determinada como base al promedio de ejecución de la gestión 2023, 2024 y 2025 y el análisis de ejecución al 30 de junio de 2026,

Impuesto Municipal de Transferencia de Inmuebles, la suma de **Bs. 26.650.000,00** (Veintiséis millones seiscientos cincuenta mil 00/100 bolivianos), proyección determinada en base a promedio de recaudación gestiones 2023, 2024 y 2025.

Impuesto Municipal de Transferencia Vehículos Automotores, la suma de **Bs. 2.252.260,70.-** (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta 70/100



bolivianos), proyección determinada en base a promedio de recaudación gestiones 2023, 2024 y 2025.

Valores Municipales, la suma de **Bs. 1.566.000,00** (Un millón quinientos sesenta y se mil 00/100 bolivianos), proyección generada en base a gestiones 2023, 2024 y 2025, las recaudaciones son generadas de los siguientes conceptos:

Caratula Municipal
F-02 Formulario De división Y/O Anexión
F-03 Formulario Licencia De Construcción
F-04 Formulario De Visita Técnica
F-1004 Solicitud de cambio de Titularidad
F-05 Formulario Reglamento De Uso De Suelo
F-06 Solicitud Aprobación Loteamiento
F-12 Formulario De Identificación
Folder Catastro
Folder Municipal
Formulario De Inspección Ambiental
Timbre Rojo
Timbre Verde
F100 Catastro Urbano

Centro Municipal de ZONOSIS, suma de **Bs. 73.460,00** (setenta y tres mil cuatrocientos sesenta 00/100 bolivianos), proyección determinada según CITE INT/AMSED/DIMUSA/ADM.DIMUSA N°265/2026 este concepto compone de Bs 73.460,00 recursos por esterilizaciones quirúrgicas y Bs. 32.000,00 por Multas por recojo de Cane y otros animales.

Tasa por uso de Baño, la suma de **Bs. 918.060,00.-** (Novecientos dieciocho mil sesenta 00/100 bolivianos) proyección

- Mercado Central
- Mercado Azari
- Mercado San Antonio

Tasa por uso de piscina Municipal, la suma de **Bs. 185.100,00.-** (Ciento ochenta y cinco mil 00/100 bolivianos) proyección.

Alumbrado Público, proyección determinada en base a nota CITE ADM. ALUMBRADO PUBLICO N° 453/2026 la suma de **Bs. 22.575.000,00** (veintidós millones quinientos setenta y cinco mil 00/100 bolivianos) recursos que se genera por el cobro de la tasa por alumbrado público a través de la Compañía Eléctrica Sucre S.A.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Ferias, La suma de Bs.688.790,00.- (Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa 00/100 bolivianos), proyección en base a las gestiones 2023, 2024 y 2025.

Ocupación de Vías Públicas, proyección determinada en base a nota CITE. S.M.G.T.U.V. N°870/2026 con un importe total de Bs.104.000,00. (ciento cuatro mil 00/100 bolivianos)

Plazaje y Sitiaje, la suma de Bs.1.947.436,80 (Un millón novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis 80/100 bolivianos) por concepto de cobro de puestos de los mercados municipales, casetas en espacios públicos y el cobro de sitiaje de los diferentes puestos de venta en los centros de abasto y otros lugares de la ciudad de Sucre, según S.M.S. E. CITE N° 190/2026.

Estacionamiento Públicos Tarifarios, la suma de Bs. 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos) proyección de cobro de estacionamiento vehicular a promover y fortalecer la Asamblea Municipal del Deporte de Sucre Según Ley 350/2023.

Patente Municipal Anual, la suma de Bs. 12.360.520,00 (Doce millones trescientos sesenta mil quinientos veinte 00/100 bolivianos) proyección determinada en base a promedio de recaudación gestiones 2023, 2024 y 2025 incluye deudas que serán sujetos a recuperación por procesos de fiscalización.

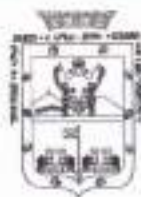
Patente Municipal Eventual, la suma de Bs 176.200,00 (Siento setenta y seis mil doscientos 00/100 bolivianos) proyección determinada en base a datos históricos gestiones 2023, 2024 y 2025.

Patente Municipal Publicidad y Propaganda, La suma de Bs. 340.000,00 (Trescientos cuarenta mil 00/100 bolivianos) proyección determinada en base a nota DIR. DE M.A. PROG. I.A.L. CITE N°06/2026 de la Dirección de Medio ambiente por la autorización de letreros, revalidaciones.

Multas en General, La suma de Bs.3.400.050,00 (Tres Millones cuatrocientos mil cincuenta 00/100 bolivianos) proyección determinada en datos históricos de las gestiones 2023, 2024, 2025 y ejecución al 30 de junio con un porcentaje de 75,87% siendo muy buena, con nota CITE. S.M.G.T.U.V. N°870/2026 y cobro por diferentes multas generadas por los infractores en el municipio de Sucre.

Multas en General EE.PP. LEY 259, la suma de Bs165.998,14 (Ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho 14/100 bolivianos) proyección determinada en base a GAMS/SMGG/EE.PP./CITE N° 378/2026

Otros Ingresos de Operación, la suma de Bs.225.871,00 (Doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y uno 00/100 bolivianos) proyección determinada según Nota CITE. S.M.G.T.U.V. N°870/2026 y otros ingresos no especificados de otras unidades.



Servicio de Mecanización Agrícola, proyección determinada, de **Bs 205.000,00** (Doscientos cinco mil 00/100 bolivianos) según nota S.M.D.E. CITE N° 190/2026.

- Servicio por Alquiler de Maquinaria Agrícola

Servicio de Ballet Municipal, la suma de **Bs. 720.000,00** (Setecientos veinte mil 00/100 bolivianos) proyección determinada en base a nota SMTyC CITE N° 208/2026.

III. CONCLUSIONES

El Plan Operativo Anual (POA), referente a la proyección de Recursos Propios del Gobierno Autónomo Municipio de Sucre para la Gestión 2027, constituye un instrumento técnico para una planificación estratégica orientado a consolidar la sostenibilidad financiera del municipio, en estricto cumplimiento de la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales y la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

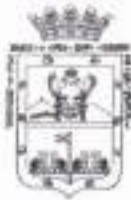
De la formulación y proyección de la estructura de ingresos para la presente gestión, se concluyen los siguientes aspectos fundamentales:

1. **Equilibrio y Sostenibilidad Financiera.** - La estimación de los recursos para la gestión 2027 se ha realizado bajo criterios de prudencia fiscal y realidad presupuestaria de gestiones anteriores, garantizando que cada gasto proyectado cuente con un respaldo de financiamiento cierto, equilibrando los recursos de fuentes internas y externas.
2. **Fortalecimiento de la Recaudación de Recursos Propios.** - Se prioriza la optimización de los Recursos Específicos (impuestos municipales, tasas y patentes) mediante el fortalecimiento de la administración tributaria municipal.
3. **Viabilidad Operativa y Cierre del Ciclo.** - El POA de Recursos 2027 proporciona el marco financiero indispensable para respaldar los programas, proyectos y actividades del municipio, asegurando el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos públicos en beneficio directo de la población del Municipio de Sucre.

Por lo que, el presente informe se emite en base a los requisitos técnicos y legales vigentes, para efectuar el presupuesto de la gestión 2027.


Lic. Edwin La Dama Pizarro
JEFE DE RECAUDACIONES
DIRECCION DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE


Cte. Liliana Llanos Domínguez
DIRECCION DE INGRESOS
G.A.M.S.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 30 de julio de 2026
JEF.PRES. CITE N°188/2026

Señor:
Lic. Marco Antonio Barrios Arcienega
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.

Ref.: TECHOS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS Y GASTO POA-PRESUPUESTO

De mi consideración,

En atención a la nota **CITE JE. PLANIFICACION N°195/2026** donde se solicita la Estimación de Recursos Gestión 2027 y Techos Presupuestario por Secretarías y Sub Alcaldías, tengo a bien informar lo siguiente.

Una vez que se ha consolidado las estimaciones de recursos elaborado por las unidades organizacionales del Gobierno autónomo Municipal, se remite adjunto a la presente nota, los **Techos Presupuestarios de Recursos** por Fuentes de Financiamiento, Organismo Financiador y Rubros para la elaboración del POA – Presupuesto Institucional del GAMS gestión 2027 y Presupuesto Plurianual 2027 – 2030. Sin embargo, se hace notar que el techo de recursos por el **Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Coparticipación Tributaria**, es "referencial", toda vez que a la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no ha remitido al GAMS esos techos.

Con respecto a los Techos Presupuestarios del Gasto para las Secretarías Municipales y Distritos, el mismo debería ser determinado por la Secretaría Municipal de Planificación para Desarrollo en consideración a lineamientos y prioridad de las necesidades institucionales identificadas para la gestión 2027 y para el periodo 2027 – 2030.

Con este particular motivo, reiteramos nuestras consideraciones. Atentamente,

Mariana A. Trujillo Méndez
TEC. DE PROGRAMACIÓN Y
REGISTRO FINANCIERO
PRESUPUESTOS - G.A.M.S.

Arminia Jaldin Lozada
JE DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN
DE
FINANZAS
G.A.M.S.

Rudy Velásquez Encinas
DIRECTOR FINANCIERO
G.A.M.S.

Arminia Chiracanda
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Adj.: Lo indicado
C.c.: Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RECIBIDO 01 JUL 2016

Fecha:

Nº Registro: 001534

Pasa a: Dir. Plan.

Objeto:

[Firma]

SECRETARÍA MUNICIPAL PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

RECIBIDO

Fecha: -4 AGO 2016 Nº Registro: 00891

Pasa a: Defecto Planificación

Objeto:

[Firma]

Para su consideración urgente

[Firma]

Lc. Juan Manuel García Elcano

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y OPERATIVA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Recibido

5-05/08/26 hora 8:35

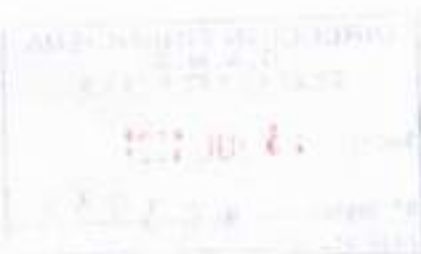
[Firma]

Lc. Juan Manuel García Elcano

JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO C.A.M.S.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 27 de julio de 2026
JEFATURA DE RECAUDACIONES CITE N° 1406/2026

Señor
Lic. Ruddy Velasquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS G.A.M.S.

Presente

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE PROYECCION

De nuestra mayor consideración:

En atención a su nota **JEF. PRES. CITE N° 172/2026** donde solicita la Proyección de Ingresos de los Recursos Especificos para la gestión 2027 y la Proyección de Ingresos Plurianual de las gestiones 2027 - 2030

La Jefatura de Recaudaciones dependiente de Dirección de Ingresos hace llegar la proyección de ingresos de los Recursos para la gestión 2027 y proyección de ingresos Plurianual de la Gestión 2027- 2030 en medio físico y magnético.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente

Lic. Evelyn G. Romero, Jefe
JEFE DE RECAUDACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Ruddy Velasquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.



DIRECCION FINANCIERA
G.A.M.S.
RECIBIDO
Sucre, 28 JUL 2023
Nº Registro: 03938
Paso a: PPTU

Se concuerdan y fuer
consignantes.


Lic. Rudy Velazquez Encinas
DIRECTOR FINANCIERO
G.A.M.S.

JEFATURA DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.
RECIBIDO
Sucre 28 JUL 2026
Registro: 0000508
Paso a: Lic. Haver

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
GESTION 2027
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	SEÑAL ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2027
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					14.981.553,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					14.981.553,00
12201	Aprobación de Planos	20	210	0000	S/ET	1.662.818,00
12202	Apertura de calzadas	20	210	0000	S/ET	112.000,00
12203	Usufructo de Osarios y Sarcófagos	20	210	0000	S/ET	1.167.756,00
12204	Servicios Cementerio General	20	210	0000	S/ET	3.000.000,00
12205	Registro Inscripción de Inmuebles	20	210	0000	S/ET	4.937.000,00
12206	Registro Inscripción de Vehículos	20	210	0000	S/ET	978.650,00
12207	Certificaciones y Otros	20	210	0000	S/ET	674.768,00
12208	Servicio de Guardería	20	210	0000	S/ET	292.800,00
12209	Servicio de Hospitales de 2° Nivel	20	230	0000	S/ET	2.155.761,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					2.647.818,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS					2.647.818,00
16301	Tiendas Mercado Central	20	210	0000	S/ET	1.503.192,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	20	210	0000	S/ET	36.996,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	20	210	0000	S/ET	100.642,00
16304	Ambientes Municipales	20	210	0000	S/ET	487.400,00
16305	Mingitorios	20	210	0000	S/ET	495.588,00
16306	Kioscos Cementerio	20	210	0000	S/ET	24.000,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS					163.725.189,70
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES					163.725.189,70
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	20	210	0000	S/ET	93.961.750,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehículos Automotores	20	210	0000	S/ET	40.861.179,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	20	210	0000	S/ET	26.650.000,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehículos Automotores	20	210	0000	S/ET	2.252.260,70
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					45.875.954,94
15100	TASAS					25.317.620,00
15111	Valores Municipales	20	210	0000	S/ET	1.566.000,00
15112	Centro Mpal de ZOONOSIS	20	210	0000	S/ET	73.460,00
15113	Tasa por uso de Baños	20	210	0000	S/ET	918.060,00
15114	Tasa por uso de Piscina Municipal	20	210	0000	S/ET	185.100,00
15100	Alumbrado Publico	20	230	0000	S/ET	22.575.000,00
15200	DERECHOS					2.790.226,80
15201	Ferías	20	210	0000	S/ET	688.790,00
15202	Ocupación de Vías Publicas	20	210	0000	S/ET	104.000,00
15203	Plazaje y Sitiaje	20	210	0000	S/ET	1.947.436,80
15204	Estacionamientos Publicos Tarifados	20	210	0000	S/ET	50.000,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES					12.876.720,00
15340	Patente Municipal Anual	20	210	0000	S/ET	12.360.520,00
15340	Patente Municipal Eventual	20	210	0000	S/ET	176.200,00
15342	Patente Municipal publicidad y propaganda	20	210	0000	S/ET	340.000,00
15900	OTROS INGRESOS					4.891.388,14
15910	Multas en General	20	210	0000	S/ET	3.400.050,00
15911	Multas Centro Municipal de ZOONOSIS	20	210	0000	S/ET	32.000,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	20	210	0000	S/ET	165.998,14
15920	Intereses Penales	20	210	0000	S/ET	142.469,00
15990	Otros Ingresos de Operación	20	210	0000	S/ET	225.871,00
15991	Servicio de Mecanización Agrícola	20	210	0000	S/ET	205.000,00
15992	Servicio de Ballet Municipal	20	210	0000	S/ET	720.000,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)						227.230.515,64
RECURSOS PROPIOS 20-210						202.499.754,64

[Firma]
JEFE DE RECAUDACIONES
DIRECCION DE INGRESOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

[Firma]
DIRECTORA DE INGRESOS
G.A.M.

Dr. Hugo Manuel Guevara Caceres
JEFE DE PLANTACION DEL
DESARROLLO LG.A.M.S.

Recibido
03-09-2026
15:38



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, 10 de julio de 2026
JEF. PRES. CITE: N°172/2026

Señora:
Lic. Liliana Paredes Rodríguez
DIRECTORA DE INGRESOS G.A.M.S.
Presente. -

**REF. SOLICITUD DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS
ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN 2027 Y LA PROYECCIÓN DE INGRESOS
PLURIANUAL DE LAS GESTIONES 2027 - 2030.**

Distinguida licenciada,

Ponemos a conocimiento de su autoridad, la Jefatura de Presupuestos se encuentran en la fase de elaboración del POA Y PRESUPUESTO - 2027 del G.A.M.S, para lo cual solicitamos a la brevedad posible se remita **LA PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN 2027 Y LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PLURIANUAL DE LAS GESTIONES 2027 - 2030.**, a efectos de cuantificar el techo presupuestario.

Dando cumplimiento al comunicado **MEFP/VPCF/DGPGP/N° 004/2026 INICIO DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTIÓN 2027**

Con la finalidad de cumplir con el conograma establecido, se solicita remitir la solicitud con **SUMA URGENCIA.**

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

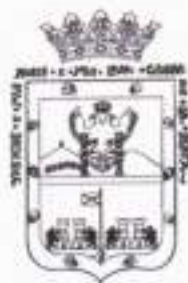
Atentamente,

Lic. Amanda Jaldin
JEFE DE PRESUPUESTOS



Lic. Ruddy Velásquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

Cc/Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

DIVIDENDOS

FANCESA

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

Gestión 2027

232



COMUNICADO
MEFP/VPCF/DGPGP/N° 004/2026

INICIO DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTIÓN 2027

Se comunica a todas las entidades del Sector Público que en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplir con los plazos establecidos para la entrega de su Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión fiscal 2027; mismo que será remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme establece la Constitución Política del Estado.





P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VIGILANCIA PRESUPUESTAL Y CONTROL FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Jaime Gervasio Coronado Guzmán
VIZCAYNOS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre 03 de agosto de 2026
Cite de Contab. N° 358/26

Señora
Lic. Arminda Jaldin Lozada
JEFE DE PRESUPUESTOS G.A.M.S.
Presente:

5-04/09/26
hora 11:15

De mi mayor consideración.

Cursa en la Jefatura de Contabilidad la nota JEF. PRES. CITE N° 191/2026, con SOLICITUD de saldo de DIVIDENDOS DE FANCESA DE LAS GESTIONES 2018 Y 2019 para programar los recursos para el POA gestión 2027.

Al respecto se informa que según reporte saldos auxiliares por beneficiario depositante en la cuenta 1.1.3.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo con documento N°1016259020 beneficiario FABRICA NACIONAL CEMENTO S.A correspondiente saldo final en la gestión 2025, y como saldo inicial por cobrar para la gestión 2026 en encuentra en Bs. 13.428.496,43.

Saldo inicial Gestión Fabril 2018 Y 2019 para la gestión 2025	15.822.385,43
Registro por regularización gestión 2025 dividendos de la Gestión Fabril 2018 y 2019 de las cuentas por cobrar	2.393.889,00
Saldo final 2025 de la Gestión Fabril 2019 en cuentas por cobrar	13.428.496,43
TOTAL SALDO INICIAL PARA LA GESTION 2026 (GESTION FABRIL 2019)	13.428.496,43

Es cuanto se puede informar para fines consiguientes.

Atentamente.

[Signature]
JEFE DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.

[Signature]
Lic. Vladimir Cienfuegos Cardona
JEFE DE CONTABILIDAD
G.A.M.S.

JEFATURA DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.
RECIBIDO

Sucre, **03 AGO 2026**

Registro N° **0003617**

Paso a: *J. Navas*

Previa revisión de documento

Atender lo solicitado, de acuerdo a

Normas vigentes según

Corresponde



AUXILIARES POR BENEFICIARIO/DEPOSITANTE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DEL: 01/01/2025 AL: 31/12/2025
 BENEFICIARIO: 1016259020 BENEFICIARIO FINAL: 1016259020

Fecha: 03/08/2026 08:46:14
 Gestión: 2025
 Usuario: BLF409003100
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConAuxiliarEnto

Cuenta		1.1.3		Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		TIPO - DOCUMENTO -		N - 1016259020 - 10		Versión: 2	
SUBCUENTA		1.1.3.1		FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.		COMPROBANTE C-21UC-31		FECHA		NRO		TIPO	



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre 31 julio de 2026
JEF. PRES. CITE N° 191/2026

Señor:
Lic. Baldemar Berrios.
JEFE DE CONTABILIDAD DEL GAMS.
Su despacho. -

De mi mayor consideración:

Ponemos a conocimiento de su autoridad, la Jefatura de Presupuestos se encuentra en la fase de elaboración del POA-PRESUPUESTO - 2027 del G.A.M.S., para lo cual solicitamos a la brevedad posible se remita EL SALDO DE DIVIDENDOS DE FANCESA DE LAS GESTIONES 2018 Y 2019 para programar dichos recursos para la gestión 2027 a efectos de cuantificar el techo presupuestario:

Dando cumplimiento al comunicado del MEFP/VPCF/DGPFP/N°004/2026 INICIO DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTION 2027.

Con la finalidad de cumplir con el cronograma establecido, se solicita remitir lo solicitado con **SUMA RUGENCIA**.

Con este particular motivo, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mauro A. Hualpa Méndez
JEF. DE PROGRAMACION Y
REGISTRO FINANCIERO
PRESUPUESTOS - G.A.M.S.


Arminio Salcán Loanda
JEFE PRESUPUESTOS

cc. jef. Pres.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE **SUCRE**

PROYECCION DE RECURSOS DE SALDO CAJA Y BANCOS

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

228

Gestión 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, 27 de julio de 2026
TESORERIA CITE N° 247/2026

Señora:
Lic. Arminda Jaldin Lozada
JEFA DE PRESUPUESTOS G.A.M.S
Presente.-

REF. RESPUESTA A LO SOLICITADO

En atención a JEF. PRES. CITE N° 187/20266, según lo solicitado la PROYECCIÓN DE SALDO CAJAS BANCOS 2027.

Remito a su jefatura la elaboración de SALDOS CAJA BANCOS GESTION 2027, para fines consiguientes

Adjunto lo solicitado.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,


Lic. Víctor A. Brito Paríaguas
JEFE DE TESORERIA A.I.
G.A.M.S.


Lic. Ruddy Velásquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.



JEFATURA DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.
RECIBO

Sucre, **27 JUL 2026**

Registro Nº: **0003491**

Paso a: *J.C. HERRERA*

Previa revisión de documento
Atender lo solicitado, de acuerdo a
Normas vigentes según
Corresponde

Lic. Armanda J. Jarama
JEFE DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.

PROYECCION SALDO CAJA BANCOS AL 31/12/2027

N°	LIBRETA	DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027
1	01101010001	LIBRETA PARA PAGOS A ACREEDORES	0,00	330.636,06	0,00	0,00
2	01101012001	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - IRPPB (1-7051779)	5.031.964,61	3.225.401,37	4.531.083,47	5.262.816,48
3	01101012002	SUCRE LIMPIO Y ECOLOGICO	367,00	367,00	367,00	367,00
4	01101012003	CONTROL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	653.928,86	653.928,86	722.723,26	676.860,33
5	01101012005	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE-INFRAACCIONES AMBIENTALES	0,00	0,00	0,00	0,00
6	01101012006	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE- REGALÍAS MINERAS	2.640.001,48	3.062.062,18	3.307.725,03	3.009.929,58
7	01101012007	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE-PETENTES FORESTALES	573,40	1.069,63	1.069,63	904,22
11	01101012011	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - CENTRO MCPAL DE SERVICIOS DE MECANIZACION AGRICOLA	200.836,56	200.836,56	219.880,00	207.184,37
12	01101012012	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - GARANTIZAR A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
13	01101012013	GOB. AUTONOMO MCPAL. DE SUCRE-ALUMBRADO PUBLICO	79.463,02	2.314.399,94	220.968,73	871.610,56
18	01101012018	PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS	128.052,57	90.406,86	0,00	72.819,81
21	01101012021	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE-ATENCION Y PROMOCION BALLET MUNICIPAL	693.547,92	1.048.228,52	1.173.919,04	971.896,49
22	01101012022	GOB. AUTONOMO MCPAL. DE SUCRE ESTACIONAMIENTOS Y PARADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
23	01101012023	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS TARIFADOS DE LA JEFATURA DE DEPORTES	2.514,85	25.514,85	25.514,85	17.848,18
24	01101012024	CENTRO MUNICIPAL DE ZOONOSIS	0,00	292.035,62	292.442,48	164.826,03
25	01101012025	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA	0,00	46.115,00	57.530,50	34.548,50
	1101012028	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS	0,00	0,00	393.172,56	393.172,56
26	01101014101	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - IDH (1-7051795)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	01101014102	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - COPARTICIPACION TRIBUTARIA (1-7051654)	25.108.249,52	29.974.088,26	28.041.168,90	28.041.168,90
28	01101014103	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - BOLIVIA CAMBIA (1-8236332)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	01101014105	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - IPJ40 (1-5698052)	14.209,17	14.209,17	14.209,17	14.209,17
30	01101014106	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - IPJ60 (1-5703570)	62.913,68	62.913,68	62.913,68	62.913,68
31	01101014110	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE COSECHA EN EL PLAN CONTINGENCIAS MCPAL SUCRE	142.811,72	142.811,72	142.811,72	142.811,72
32	01101014111	BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
33	01101014112	BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD-IDH	0,00	0,00	0,00	0,00
34	01101014114	BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD-TGN	0,00	0,00	0,00	0,00
35	01101014117	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	6.346.411,41	0,00	2.885.590,07	3.077.333,83
37	01101014122	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE- PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (IDH) REC-ADICIONAL	1.880,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00
38	01101014123	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE- PREVISION PROGRAMA SEGURIDAD	319.359,70	28.246,10	28.246,10	125.283,97
39	01101014124	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE- PREVISION PARA LA REACTIVACION	1.062,00	1.062,00	1.062,00	1.062,00
40	01101014126	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - CONSTRUCCION DE MICROREGIO	298.890,91	74.896,03	74.896,03	74.896,03

44	01101014131	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - PROYECTO MEJORAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
52	01101014139	CONST. CENTRO DE SALUD CON INTERNACION EL CHAGO D-7	0,00	0,00	0,00	0,00
56	01101014208	CONST. CENTRO DE SALUD CON INTERNACION EL CHAGO D-7	0,00	0,00	0,00	0,00
60	01101014403	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - HIPC20 EDUCACION (1-7051612)	6.358,97	6.358,97	6.358,97	6.358,97
62	01101018001	ILUMINACION CON ENERGIA SOLAR PLAZUELA DEL NIÑO	143.086,46	143.086,46	143.086,46	143.086,46
63	01101019201	EQUIP. CON MAQUINARIA PESADA AL MUNICIPIO DE SUCRE	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
64	01101019202	PROYECTOS DE PAVIMENTO RIGIDO ALEGRIA LA BARRANCA	0,00	0,00	0,00	0,00
65	01101022001	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	90.530,00	45.587,83	0,00	45.372,61
66	01101032001	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - RECURSOS ESPECIFICOS - HOSPITAL SAN	0,00	0,00	0,00	0,00
67	01101032002	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS - HOSPITAL	92.826,81	108.070,41	288.529,63	163.142,28
68	01101032003	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	1.225.058,49	3.124.980,48	3.953.461,45	2.767.833,47
69	01101032004	CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL - HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	103.440,00	103.440,00	103.440,00	103.440,00
70	01101034101	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER (IDH)	877,00	0,00	0,00	292,33
71	01101034102	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - COPARTICIPACION TRIBUTARIA - HOSPITAL	1.178.358,62	0,00	1.997.380,36	1.058.579,66
72	01101034103	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	233.796,78	23.693,71	23.693,71	93.728,07
73	01101034104	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL	126.315,17	2.080.600,56	2.220.343,00	1.475.752,91
74	01101042001	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - RECURSOS ESPECIFICOS - HOSPITAL	1.858,98	0,00	195.350,31	65.736,43
75	01101042002	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS - HOSPITAL	0,00	36,72	36,72	25,48
76	01101042003	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	55.651,88	124.416,09	148.987,78	109.685,25
77	01101044101	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS IDH	0,00	0,00	0,00	0,00
78	01101044102	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	0,00	0,00		0,00
79	01101044103	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL	271.096,86	470.927,08	566.453,45	436.159,13
80	01101044104	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS	0,00	0,00	0,00	0,00
81	01101052001	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER	66.654,73	0,00	179.245,41	81.966,71
82	01101052002	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1er NIVEL	73.238,02	32.066,07	40.559,79	48.630,96
83	01101052005	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -	206.363,68	1.019.734,81	1.013.802,01	747.300,17
84	01101054101	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER	0,00	0,00	0,00	0,00
85	01101054102	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	0,00	0,00	0,00	0,00
86	01101054103	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	0,00	0,00	0,00	0,00
87	01101054104	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1er NIVEL -	42.510,64	0,00	117.010,93	53.175,86
88	01101054105	GOB. AUTONOMO MCPAL. SUCRE - LIBRETA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	127.946,69	1.962.493,66	2.092.118,37	1.404.186,25
89	01101064301	PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD	19.903.722,40	13.916.627,66	0,00	0,00
TOTAL SALDO CAJA BANCOS GESTION 2027						52.048.798,40



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre 24 julio de 2026
JEF. PRES. CITE N° 187/2026

Señor:
Lic. Victor Hugo Brito Paniagua.
JEFE DE TESORERIA a.i. DEL GAMS.
Su despacho. -

De mi mayor consideración:

Ponemos a conocimiento de su autoridad, la Jefatura de Presupuestos se encuentra en la fase de elaboración del POA-PRESUPUESTO - 2027 del G.A.M.S., para lo cual solicitamos a la brevedad posible se remita LA PROYECCION DE RECURSOS DE SALDO CAJA BANCOS para la gestión 2027 a efectos de cuantificar el techo presupuestario:

Dando cumplimiento al comunicado del MEFP/VPCF/DGPGP/N° 004/2026 INICIO DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTION 2027.

Con la finalidad de cumplir con el cronograma establecido, se solicita remitir lo solicitado con SUMA RUGENCIA.

Con este particular motivo, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mauro Aguilar Méndez
JEF. DE PROGRAMACIÓN Y
REGISTRO FINANCIERO
PRESUPUESTOS

Lic. Arminio Jaidin Lozada
JEF. DE PRESUPUESTOS

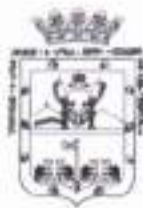
Lic. Ruddy Velásquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

cc. jef. Pres.

LIBRETA	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12/2025 DE GESTION ANTERIOR	SALDO AL 31/07/2026 DE GESTION EN CURSO	PROYECCION DE INGRESOS AGO-DIC	PROYECCION DE GASTO AGO-DIC	SALDO CAJA Y BANCOS AL 31/07/2026	MONTO A INSCRIBIR
1101012001	20-210	3.225.401,37	48.496.212,60	52.227.290,11	94.498.101,34	6.225.401,37	3.000.000,00
1101014102	41-113	29.974.088,28	69.019.482,54	99.679.714,12	126.725.108,38	41.974.088,28	12.000.000,00
1101032003	20-230	1.225.058,49	827.538,00	7.705.717,81	4.183.216,84	4.350.038,97	3.124.980,48
		34.424.548,14	118.343.233,14	159.612.722,04	225.406.426,56	52.549.528,62	18.124.980,48


 Víctor H. Urzúa Pando
 JEFE DE TESORERIA S.U.
 G.A.M.S.


 5-04/09/26
 hora 11:15



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

Sucre, 29 de julio de 2026
CITE: P.I.U.E.E.M.U.S N° 386/2026

Señora:
Lic. Ana María Oña Ovando
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

REF.: RESPUESTA A NOTA JEF. PRES. CITE N° 186/2026

De mi mayor consideración:

En respuesta a nota de referencia, adjunto cuadro de PROYECCIÓN DE RECURSOS PLURIANUALES, correspondiente al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIAS ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE, que incluye la proyección de recursos para la gestión 2027 y la proyección de las gestiones 2027 a la gestión 2029 de conclusión del programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.



Lic. Ana María Oña Ovando
COORDINADOR GENERAL
Programa BID N° 5835/OC-BO
G.A.M.S.

MAMV/jahrc
Cc./arch./ PROG. INT. URBAN. EFIC. ENERG. Y MOV. URB



MunicipiodeSucre



Villa Bolivariana, Bloque Norte 6to. Piso



Postal 213

☎ 591(4)64-56185 / 64-39769 / Fax (4)64-51074

SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S.
RECIBIDO
Sucre, **30 JUL 2026** Hrs. **11:30**
N° Registro: **002996**
Pasó a: D. Financiera

Se atención por la instancia
correspondiente para fines
consiguientes.


 Ana María Oña Ovando
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE

13/69
DIRECCION FINANCIERA
G.A.M.S.
RECIBIDO
Sucre, **30 JUL 2026**
N° Registro: **No 03963**
Pasó a: PPTO's

Se conociendo y fines
consiguientes


Lic. Ruddy Velásquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

JEFATURA DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.
RECIBIDO **14:05**
Sucre, **30 JUL 2026**
Registro N°: **0003567**
Pasó a: J. H. H. H.

ANEXO
TECHO PRESUPUESTARIO - GESTIONES 2026-2030
1101 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
(En Bolivianos)

RECURSOS	2026	2027	2028	2029	2030
1. Coparticipación Tributaria (41-1113)	246.192.248	240.749.250	239.615.743	246.178.772	249.024.270
2. Coparticipación - L.D.H. (41-1119)	22.351.893	20.378.399	20.154.364	19.926.711	19.198.810
3. Nivelación - L.D.H. (41-1119)	47.937.083	43.704.615	43.224.136	42.735.901	41.174.804
4. Regalías Mineras (20-220)	253.437	288.363	328.213	373.370	424.499
5. Patentes Forestales (No forma parte del 25% de funcionamiento)	115	114	120	116	125
6. Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad) (41-111)	384.039				

PREVISIONES IMPUTABLES AL GASTO	2026	2027	2028	2029	2030
Renta Dignidad ⁽¹⁾ (41-119)	21.086.696	19.224.905	19.013.549	18.798.783	18.112.086
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica ⁽²⁾ (41-119)	140.577	128.166	126.757	125.327	120.747
Bono Mensual para Personas con Discapacidad ⁽³⁾	384.039				
• Nº Habilitados: 2.352 Beneficiarios					
• Monto Requerido: Bs.7.037.250.-	6.653.211				

(1) Ley Nº 3791 de 28 de noviembre de 2007

(2) Decreto Supremo Nº 859 de 29 de abril de 2011

(3) El Registro debe efectuarse en la categoría programática 250-0000-89 "Ayuda Económica para Personas con Discapacidad"

Nota: El techo 2026 será la base para la determinación de los presupuestos 2027 - 2030

Nota2: La cantidad de las personas beneficiarias del Bono Mensual para Personas con Discapacidad fue remitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

TECHO

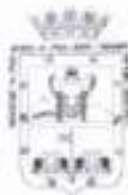
PRESUPUESTARIO

M.E.F.P.

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

206

Gestión 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 05 de agosto 2026
CITE JEF. PRES N° 120/2026

Señor:
Lic. Marco Antonio Barrios Arcienega
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO DEL GAMS
Presente

REF: TECHOS PRESUPUESTARIOS GESTION 2027 DEL MEFP.

Distinguido Licenciado.

Mediante la presente, saludo a usted muy cordialmente deseándole éxito en las delicadas funciones que viene desempeñando en bien de la Institución, hacemos conocer el TECHO PRESUPUESTARIO GESTION 2027, remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas MEFP., de la misma forma se adjunta comunicado de la fecha de presentación, adjuntos.

Sin otro particular nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Juan A. Huailpa Méndez
TEC. DE PROGRAMACION Y
REGISTRO FINANCIERO
PRESUPUESTOS - G.A.M.S.

Arminia Jaldin Landa
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTOS

Jc. Rudy Velásquez Encinas
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

Lic. Ana María Cota Cordero
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

cc. Dpto. Presupuesto.

SECRETARIA MUNICIPAL PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

RECIBIDO

Fecha: - 5 AGO 2025

Nº Registro: No 01578

Pasa a:

Objeto:

[Firma]

[Sello: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE]

15.15

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

RECIBIDO

Fecha: 10 AGO 2025 Nº Reg. No 00918

Pasa a: Jefe Planificación

Objeto: Para su ejecución

[Firma]

[Sello: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE]

Recibido

5-10/08/26 hora 15:55



COMUNICADO
MEFP/VPCF/DGPGP/N° 010/2026

TECHO PRESUPUESTARIO Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2027

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, comunica a las **Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Universidades Públicas Autónomas (UPA)** que en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2027 y disposiciones legales vigentes, deberán remitir el **Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2027**, considerando los siguientes aspectos:

1. El POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2027 deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada.
2. La programación presupuestaria deberá sujetarse al **techo presupuestario**, disponible en la sección del "Módulo de Formulación Presupuestaria" - Reportes Institucionales del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
3. Considerando que las estimaciones de ingresos provenientes de hidrocarburos y regalías están sujetas al comportamiento de variables económicas externas, particularmente la evolución de los precios internacionales de las materias primas y el contexto económico, las ETA y UPA deberán adoptar las previsiones necesarias para preservar el equilibrio financiero institucional, conforme al Artículo 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".
4. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas de manera coordinada entre la entidad otorgante y la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
5. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2027 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos, garantizando su sostenibilidad durante la gestión fiscal.
6. La programación del objeto de gasto 11700 "Sueldos" deberá sujetarse a la Escala Salarial vigente conforme al Reglamento de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021.



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

7. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida.
8. La ETA, en caso de contar con entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas, debe consolidar y agregar el presupuesto de las mismas.
9. Los requisitos establecidos en el acápite de "Presentación de los Presupuestos Institucionales de Mediano Plazo y Anual" establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria y otra información relevante.
10. Otra información relevante.

La programación presupuestaria debe ser formulada bajo criterios de eficiencia, eficacia, sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, priorizando el financiamiento de las obligaciones de la entidad, la continuidad de prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos y metas, observando las medidas de racionalización, optimización del gasto público, austeridad y disciplina fiscal dispuestas por el Gobierno Nacional para preservar la estabilidad macroeconómica y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Las ETA y UPA que opten por presentar la documentación en medio digital, de conformidad con lo previsto en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, deberán remitir con la firma digital de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**, certificada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial:**
<http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>

Finalmente, el POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2027 deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del SIGEP, asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes debe ser remitida al MEFP, **hasta el 07 de septiembre de 2026, impostergablemente.**

La Paz, 03 de agosto de 2026

TECHO PRESUPUESTARIO
(En Bolivianos)

Fecha: 05/06/2025 12:44:21
 Gestión: 2027
 Usuario: MM568477500
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFGTechPresup

Gestión: 2027

ENTIDAD: 1101

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

RECURSOS

Código	Descripción Fuente	Código Fuente	Descripción Fuente de Financiamiento	Código Cuentas	Descripción Particular de los Recursos	Código del Sector	Concepto	Monto (Bs.)			
								2027	2028	2029	2030
15.3.1	Salarios Fijados	20	Recursos Específicos	220	Otros Recursos Específicos	312	Actividad de Fiscalización y Control Ses de Riquezas y Tierras	452.00	0.00	0.00	0.00
19.2.1.1	Por Subsidio o Subvenciones	41	Transferencias T.G.N.	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	99	Tesoro General de la Nación	60,482,566.00	0.00	8.00	9.00
14.1	Regalías Minero	20	Recursos Específicos	220	Regalías	209	Sector Privado	801,000.00	0.00	8.00	9.00
19.2.1.1	Por Subsidio o Subvenciones	41	Transferencias T.G.N.	111	Tesoro General de la Nación	99	Tesoro General de la Nación	404,741.80	0.00	0.00	0.00
19.2.1.2	Por Participación Tributaria	41	Transferencias T.G.N.	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	99	Tesoro General de la Nación	23,843,382.00	0.00	0.00	0.00
19.2.1.2	Por Participación Tributaria	41	Transferencias T.G.N.	113	Tesoro General de la Nación - Contribuciones Tributarias	99	Tesoro General de la Nación	234,917,714.00	0.00	8.00	9.00
TOTAL RECURSOS:								288,190,305.00	0.00	0.00	0.00

GASTOS OBLIGATORIOS

CA	DESCRIPCIÓN DE	US	DESCRIPCIÓN DE	COD. FICHA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA	PROM	ACT.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	COD. PTE.	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COD. ORG.	DESCRIPCIÓN ORGANISMO FINANCIADOR	COD. ORG.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COD. ENT. TERC.	MONTO (Bs.)			
																2027	2028	2029	2030
1	SMAP - ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	1	SMAP - ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	8	88	Fondo de Fomento a la Educación Ciudad Perseida	41	Transferencia T.GAL	119	T.GAL - Ingresos Directo a los Hidrocarburos	7.3.1	TRANSFERENCIAS AL ORGANISMO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIÓNES	54	186.135.06			

TECHO PRESUPUESTARIO (En Bolivianos)

Fecha: 05/08/2028 12:44:22
Gestión: 2027
Usuario: MHH568477500
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: REPTECHOPresup

GASTOS OBLIGATORIOS

DA	DESCRIPCIÓN DA	SE	DESCRIPCIÓN DE	COD. PROY.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ACT.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CEN. FTE.	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COD. ORG. ORG. ORG.	DESCRIPCIÓN ORGANISMO FINANCIADOR	COD. OBJ.	DESCRIPCIÓN OBJETO	COD. ENT. FEA.	MONTO (Bs.)			
															2027	2028	2029	2030
1	SMAG - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	SMAGS - GESTIÓN SOCIAL	260	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	88	Asistencia económica para personas con discapacidad	41	Transferencias T.G.N.	111	Tercero General de la Nación	7.1.4.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	888	404,741.00			
2	SMAG - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	11	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	88	Bonito Dignidad	41	Transferencias T.G.N.	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Contribuyentes	7.3.1	TRANSFERENCIAS AL CORRIENTE AL ORDANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBVENCIONES O SUBVENCIONES	88	27,918,000.00			

TOTAL GASTOS:

28,322,741.00

*Bono Dignidad: Ley N° 2011 de 28 de noviembre de 2007.

*Fondo de Fomento a la Educación Civil: Decreto Supremo N° 489 de 20 de abril de 2011.

*Bono Municipal para Personas con Discapacidad: El registro debe efectuarse en la categoría presupuestaria 260-0000-40 "Ayuda Económica para Personas con Discapacidad".

Detalle	Aporte TGV (41-111)	Aporte Local
* N° Beneficiarios Habilitados: 2,178	402,002.00	6,176,348.00
* Monto Requerido Bs.): 6,580,250.00		



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

ESCALA

SALARIAL



SUCRErenace
Gestión 2026-2031

Gestión 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, 30 de Julio de 2026
DIR. RR.HH. Cite 1041/26

Nº 01531



Señor,

Lic. Marco Antonio Barrios Arciénega

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Presente.-

Ref.: Remisión de Escala Salarial, hoja de Cálculo de Planilla Ejecutivo Municipal Gestión 2027

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, cursa nota 201/2026, de Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo, en la que solicita Escala Salarial y Planilla personal de Planta, en este entendido la Dirección de Gestión de Recursos Humanos hace la remisión de Escalas Salariales y Planilla Presupuestaria Gestion 2027, Hoja de Cálculo de Planilla de Ejecutivo Municipal Gestión 2027.

Se adjunta, Escala Salarial Consolidada, Escala Salarial de Ejecutivo Municipal, y Escala Salarial de Dirección Municipal de Salud de Direcciones Administrativas, Hoja de Cálculo de Planilla de ejecutivo Municipal, y Planilla Presupuestaria Gestion 2027, documentación presentada en medio impreso.

Sin otro particular saludamos a usted.

Atentamente.

Lic. Juan Carlos Paraguaría E.
TECNICO HABILITADO
Y ADM. DE RR.HH.
G.A.M.S.

Abg. Sara Torres Espada
RESPONSABLE DE GESTION
DE ADMINISTRACION DE RR.HH.
G.A.M.S.

Abg. Diego Justo Carlos Bolandier
DIRECTORA DE GESTION DE RR.HH.
G.A.M.S.

C/c Arch.



MunicipiodeSucre



Villa Bolivariana, Bloque Norte 6to. Piso



Postal 213

☎ 591(4)64-56185 / 64-39769 / Fax (4)64-51074

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

SECRETARIA MUNICIPAL PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

RECIBIDO

Fecha: 31 JUL 2026

Nº Registro: No 01531

Para: [Signature]

Objeto: [Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

9.11

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA

RECIBIDO

Fecha: 31 JUL 2026 Nº Reg. No 00381

Para: [Signature]

Objeto: Ser atendido

[Signature]

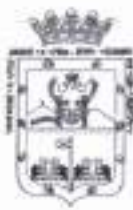
ASD. LIC. [Signature]

DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Recibido

5-31 / 07 / 26 hora 10:00



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 101 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO
113 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	19,776.00	19,776.00
	2	CONCEJAL	11	19,454.00	213,994.00
	3	SECRETARIO MUNICIPAL/ SECRETARIO JURIDICO/ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	11	17,807.00	195,877.00
EJECUTIVO	4	DIRECTOR/ SUB ALCALDE/ ASESOR I/ ASESOR I JURIDICO	49	13,728.00	672,672.00
	5	JEFE DE UNIDAD/ ASESOR II COMISION	39	10,298.00	401,622.00
	6	RESPONSABLE I/ PROFESIONAL I/ ASESOR III DE CONCEJAL	34	9,481.00	322,354.00
OPERATIVO	7	RESPONSABLE II/ PROFESIONAL II/ ASESOR IV LEGAL/ ENCARGADO I/ TECNICO I/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO	65	8,637.00	561,405.00
	8	PROFESIONAL III/ TECNICO II	13	7,325.00	95,225.00
	9	PROFESIONAL IV/ TECNICO III/ TECNICO III CONTABLE / TECNICO III ASESOR	1	6,934.00	6,934.00
	10	PROFESIONAL V/ TECNICO IV/ ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ SECRETARIA I	117	6,406.00	749,502.00
	11	PROFESIONAL VI/ TECNICO V/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II/ AUXILIAR ACTIVOS FIJOS	15	5,463.00	81,945.00
	12	PROFESIONAL VII/ TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III/ AUXILIAR I	30	5,117.00	153,510.00
	13	TECNICO VII/ CHOFER/ SECRETARIA IV/ AUXILIAR II/ ARCHIVISTA/ COTIZADOR	85	4,715.00	400,775.00
	14	TECNICO VIII/ ASISTENTE CONTABLE/ ASISTENTE PROTOCOLO/ AUXILIAR III	4	4,614.00	18,456.00
	15	TECNICO IX/ AUXILIAR IV/ COTIZADOR	3	4,231.00	12,693.00
	16	TECNICO X/ AUXILIAR V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ PORTERO/ TECNICO INSPECTOR/ MENSAJERO/ CONSERJE/ ARCHIVISTA GACETA/ PERSONAL DE APOYO/ NIÑERA/ SEPULTURERO/ COTIZADOR/ ALARIFE/ COMISARIO URBANO/ AYUDANTE	113	4,041.00	456,633.00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			591	148,027	
TOTAL COSTO MENSUAL					4,363,373
TOTAL COSTO ANUAL					52,360,476

Lic. Juan Carlos Fariña
TECNICO HABILITADO
Y ADM. DE GOBIERNO

Abg. Sara Torres Espada
RESPONSABLE DE GESTION
DE ADMINISTRACION DE RR.HH.

Abg. Diego Juan Carlos Belandier
DIRECTORA DE GESTION DE RR.HH.
G.A.M.S.



Municipiodesucre



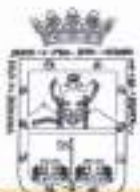
Villa Bolivariana, Bloque Norte 4to. Piso



Postal 213

591(4)64-56185 / 64-39769 / Fax (4)64-51074

SUCRErenace
Gestión 2026-2031



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

ESCALA SALARIAL EJECUTIVO MUNICIPAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 101 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TUN
ORIG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO
113 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ÍTEMS EJECUTIVO MUNICIPAL	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	19,776.00	19,776.00
	3	SECRETARIO MUNICIPAL	9	17,807.00	160,263.00
EJECUTIVO	4	DIRECTOR/ SUB ALCALDE/ ASESOR I JURIDICO	36	13,728.00	494,208.00
	5	JEFE DE UNIDAD	31	10,298.00	319,238.00
	6	RESPONSABLE I/ PROFESIONAL I	19	9,481.00	180,139.00
OPERATIVO	7	RESPONSABLE II / ASESOR LEGAL/ PROFESIONAL II/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ENCARGADO I/ TECNICO I	63	8,637.00	544,131.00
	8	PROFESIONAL III/ TECNICO II	9	7,325.00	65,925.00
	9	PROFESIONAL IV/ TECNICO III	1	6,934.00	6,934.00
	10	ENCARGADO II/ PROFESIONAL V/ TECNICO IV/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ SECRETARIA I	98	6,406.00	627,788.00
	11	PROFESIONAL VI/ TECNICO V/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II	14	5,463.00	76,482.00
	12	PROFESIONAL VII/ TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III	30	5,117.00	153,510.00
	13	TECNICO VII/ CHOFER/ SECRETARIA IV/ AUXILIAR II	72	4,715.00	339,480.00
	14	TECNICO VIII/ AUXILIAR III	4	4,614.00	18,456.00
	15	TECNICO IX/ AUXILIAR IV	3	4,231.00	12,693.00
	16	TECNICO X/ AUXILIAR V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ PORTERO/ TECNICO INSPECTOR/ CONSERJE/ PERSONAL DE APOYO/ NIÑERA/ SEPULTURERO/ COTIZADOR/ ALARIFE/ COMISARIO URBANO/ AYUDANTE	106	4,041.00	428,346.00
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			498	128,573	
TOTAL COSTO MENSUAL					3,447,369
TOTAL COSTO ANUAL					41,368,428

[Firma]
Lic. Juan Carlos Torres
TECNICO HABILITADO
Y ADM. DE RR.HH.

[Firma]
Abg. Sara Torres
RESPONSABLE DE GESTION
DE ADMINISTRACION DE RR.HH.

[Firma]
Abg. Carlos Augusto Carrasco Beltrande
DIRECTORA DE GESTION DE RR.HH.
G.A.M.S.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

ESCALA SALARIAL DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 101 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO
113 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS EJECUTIVO MUNICIPAL	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	7	MEDICO ESPECIALISTA	12	8,637.00	103,644.00
	8	MEDICO RESPONSABLE	3	7,325.00	21,975.00
	10	PROFESIONAL IV	1	6,406.00	6,406.00
	11	FARMACEUTICA	1	5,463.00	5,463.00
	11	MEDICO GENERAL	8	5,463.00	43,704.00
	12	TECNICO VI - ENCARGADO DE ESTADISTICA	1	5,117.00	5,117.00
	13	TECNICO VII - FARMACEUTICA	8	4,715.00	37,720.00
	13	TECNICO VII - BIOQUIMICA	5	4,715.00	23,575.00
	14	TECNICO VIII - ENFERMERA	5	4,614.00	23,070.00
	16	TECNICO X - ADMISIONES	1	4,041.00	4,041.00
	16	AUXILIAR DE SERVICIO	33	4,041.00	133,353.00
	16	PORTERO	12	4,041.00	48,492.00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			90	64,578	
TOTAL COSTO MENSUAL					456,960
TOTAL COSTO ANUAL					5,478,720

Juan Carlos Parro
TECNICO HABILITADO
Y ADM. DE RR.HH.
G.A.M.S.

Abg. Sara Parro
RESPONSABLE DE GESTIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.
G.A.M.S.

Abg. Deyan Jirassela
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RR.HH.
G.A.M.S.



MunicipiodeSucre



Villa Bolivariana, Bloque Norte 6to. Piso



Postal 213

☎ 591(4)64-56185 / 64-39769 / Fax (4)64-51074

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

ESCALA SALARIAL GESTION 2027
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 (Expresado en Bolivianos)

FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECIFICOS

ORG. FIN: 210- RECURSOS ESPECIFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DE PUESTOS	Nº DE ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	2	CONCEJALES	11	19.454,00	213.994
	2	3	SECRETARIO ADMINISTRATIVOSECRETARIO JURIDICO	2	17.807	35.614
EJECUTIVO	3	4	ASESOR	13	13.728	178.464
	4	5	JEFE DE UNIDAD, ASESOR COMISION	8	10.298	82.384
OPERATIVO	5	6	RESPONSABLE, ASESOR DE CONCEJAL	15	9.481	142.215
	6	7	ENCARGADO	2	8.637	17.274
		8	TECNICO,TECNICO I	4	7.325	29.300
		9	TECNICO CONTABLE , TECNICO ASESOR	0	6.934	0
	7	10	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS,SECRETARIAS,TECNICO II	19	6.406	121.714
		11	AUXILIAR ACTIVOS FIJOS	1	5.463	5.463
	8	12	AUXILIAR	0	5.117	0
		13	CHOFER,ARCHIVISTA, COTIZADOR	13	4.715	61.295
		14	ASISTENTE CONTABLE, ASISTENTE PROTOCOLO	0	4.614	0
		15	COTIZADOR	0	4.231	0
		16	MENSAJERO, CONSERJE,ARCHIVISTA GACETA	7	4.041	28.287
COSTO MENSUAL				95	128.251	916.004
TOTAL COSTO ANUAL						10.992.048


 Elic Juana Reduca Durán Novia
 JEFE ADMINISTRATIVO
 FINANCIERA
 CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


 Elic Juana Reduca Durán Novia
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

PLANILLA PRESUPUESTARIA

SUCRErenace
Gestión 2026-2031

Gestión 2027

PLANILLA PRESUPUESTARIA EJECUTIVO MUNICIPAL - GESTION 2027

ENTIDAD: 101 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

20 -RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN

ARG. EN: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA. ORIGINARIO CAMPESINO, 113 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

GESTION: 2022

Item	Unidad Organizacional	Extensión	WVA (años)	Nivel Organizacional	Nº	Permanencia del Puesto	Descripción de Puestos	Caracterización de Puesto	Salario Básico
1	SECRETARÍA	SECRETARÍA	1	3	1	ALCALDE MUNICIPAL	1. ALCALDE MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO	13.779
2		SECRETARÍA	2	4	2	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
3		SECRETARÍA	3	5	3	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
4		SECRETARÍA	4	6	4	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
5	SECRETARÍA	SECRETARÍA	5	7	5	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
6		SECRETARÍA	6	8	6	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
7		SECRETARÍA	7	9	7	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
8		SECRETARÍA	8	10	8	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
9	SECRETARÍA	SECRETARÍA	9	11	9	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
10		SECRETARÍA	10	12	10	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
11		SECRETARÍA	11	13	11	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
12		SECRETARÍA	12	14	12	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
13	SECRETARÍA	SECRETARÍA	13	15	13	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
14		SECRETARÍA	14	16	14	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
15		SECRETARÍA	15	17	15	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
16		SECRETARÍA	16	18	16	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
17	SECRETARÍA	SECRETARÍA	17	19	17	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
18		SECRETARÍA	18	20	18	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
19		SECRETARÍA	19	21	19	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
20		SECRETARÍA	20	22	20	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
21	SECRETARÍA	SECRETARÍA	21	23	21	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
22		SECRETARÍA	22	24	22	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
23		SECRETARÍA	23	25	23	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
24		SECRETARÍA	24	26	24	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
25	SECRETARÍA	SECRETARÍA	25	27	25	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
26		SECRETARÍA	26	28	26	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
27		SECRETARÍA	27	29	27	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
28		SECRETARÍA	28	30	28	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
29	SECRETARÍA	SECRETARÍA	29	31	29	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
30		SECRETARÍA	30	32	30	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
31		SECRETARÍA	31	33	31	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
32		SECRETARÍA	32	34	32	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
33	SECRETARÍA	SECRETARÍA	33	35	33	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
34		SECRETARÍA	34	36	34	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
35		SECRETARÍA	35	37	35	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
36		SECRETARÍA	36	38	36	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
37	SECRETARÍA	SECRETARÍA	37	39	37	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
38		SECRETARÍA	38	40	38	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
39		SECRETARÍA	39	41	39	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
40		SECRETARÍA	40	42	40	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
41	SECRETARÍA	SECRETARÍA	41	43	41	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
42		SECRETARÍA	42	44	42	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
43		SECRETARÍA	43	45	43	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
44		SECRETARÍA	44	46	44	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
45	SECRETARÍA	SECRETARÍA	45	47	45	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
46		SECRETARÍA	46	48	46	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
47		SECRETARÍA	47	49	47	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
48		SECRETARÍA	48	50	48	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
49	SECRETARÍA	SECRETARÍA	49	51	49	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
50		SECRETARÍA	50	52	50	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
51		SECRETARÍA	51	53	51	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
52		SECRETARÍA	52	54	52	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
53	SECRETARÍA	SECRETARÍA	53	55	53	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
54		SECRETARÍA	54	56	54	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
55		SECRETARÍA	55	57	55	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
56		SECRETARÍA	56	58	56	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
57	SECRETARÍA	SECRETARÍA	57	59	57	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
58		SECRETARÍA	58	60	58	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
59		SECRETARÍA	59	61	59	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
60		SECRETARÍA	60	62	60	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
61	SECRETARÍA	SECRETARÍA	61	63	61	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
62		SECRETARÍA	62	64	62	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
63		SECRETARÍA	63	65	63	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
64		SECRETARÍA	64	66	64	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
65	SECRETARÍA	SECRETARÍA	65	67	65	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
66		SECRETARÍA	66	68	66	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
67		SECRETARÍA	67	69	67	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
68		SECRETARÍA	68	70	68	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
69	SECRETARÍA	SECRETARÍA	69	71	69	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
70		SECRETARÍA	70	72	70	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
71		SECRETARÍA	71	73	71	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
72		SECRETARÍA	72	74	72	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
73	SECRETARÍA	SECRETARÍA	73	75	73	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
74		SECRETARÍA	74	76	74	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
75		SECRETARÍA	75	77	75	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
76		SECRETARÍA	76	78	76	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
77	SECRETARÍA	SECRETARÍA	77	79	77	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
78		SECRETARÍA	78	80	78	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
79		SECRETARÍA	79	81	79	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
80		SECRETARÍA	80	82	80	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
81	SECRETARÍA	SECRETARÍA	81	83	81	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
82		SECRETARÍA	82	84	82	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
83		SECRETARÍA	83	85	83	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
84		SECRETARÍA	84	86	84	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
85	SECRETARÍA	SECRETARÍA	85	87	85	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
86		SECRETARÍA	86	88	86	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
87		SECRETARÍA	87	89	87	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
88		SECRETARÍA	88	90	88	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
89	SECRETARÍA	SECRETARÍA	89	91	89	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
90		SECRETARÍA	90	92	90	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
91		SECRETARÍA	91	93	91	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
92		SECRETARÍA	92	94	92	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
93	SECRETARÍA	SECRETARÍA	93	95	93	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
94		SECRETARÍA	94	96	94	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
95		SECRETARÍA	95	97	95	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
96		SECRETARÍA	96	98	96	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
97	SECRETARÍA	SECRETARÍA	97	99	97	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
98		SECRETARÍA	98	100	98	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
99		SECRETARÍA	99	101	99	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
100		SECRETARÍA	100	102	100	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
101	SECRETARÍA	SECRETARÍA	101	103	101	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
102		SECRETARÍA	102	104	102	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
103		SECRETARÍA	103	105	103	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
104		SECRETARÍA	104	106	104	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
105	SECRETARÍA	SECRETARÍA	105	107	105	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
106		SECRETARÍA	106	108	106	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
107		SECRETARÍA	107	109	107	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
108		SECRETARÍA	108	110	108	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
109	SECRETARÍA	SECRETARÍA	109	111	109	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
110		SECRETARÍA	110	112	110	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
111		SECRETARÍA	111	113	111	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
112		SECRETARÍA	112	114	112	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
113	SECRETARÍA	SECRETARÍA	113	115	113	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
114		SECRETARÍA	114	116	114	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
115		SECRETARÍA	115	117	115	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
116		SECRETARÍA	116	118	116	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
117	SECRETARÍA	SECRETARÍA	117	119	117	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
118		SECRETARÍA	118	120	118	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
119		SECRETARÍA	119	121	119	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
120		SECRETARÍA	120	122	120	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
121	SECRETARÍA	SECRETARÍA	121	123	121	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
122		SECRETARÍA	122	124	122	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
123		SECRETARÍA	123	125	123	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
124		SECRETARÍA	124	126	124	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
125	SECRETARÍA	SECRETARÍA	125	127	125	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
126		SECRETARÍA	126	128	126	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
127		SECRETARÍA	127	129	127	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
128		SECRETARÍA	128	130	128	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
129	SECRETARÍA	SECRETARÍA	129	131	129	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
130		SECRETARÍA	130	132	130	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
131		SECRETARÍA	131	133	131	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
132		SECRETARÍA	132	134	132	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
133	SECRETARÍA	SECRETARÍA	133	135	133	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
134		SECRETARÍA	134	136	134	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
135		SECRETARÍA	135	137	135	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
136		SECRETARÍA	136	138	136	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
137	SECRETARÍA	SECRETARÍA	137	139	137	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
138		SECRETARÍA	138	140	138	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
139		SECRETARÍA	139	141	139	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
140		SECRETARÍA	140	142	140	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
141	SECRETARÍA	SECRETARÍA	141	143	141	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
142		SECRETARÍA	142	144	142	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
143		SECRETARÍA	143	145	143	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
144		SECRETARÍA	144	146	144	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
145	SECRETARÍA	SECRETARÍA	145	147	145	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
146		SECRETARÍA	146	148	146	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
147		SECRETARÍA	147	149	147	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
148		SECRETARÍA	148	150	148	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
149	SECRETARÍA	SECRETARÍA	149	151	149	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
150		SECRETARÍA	150	152	150	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
151		SECRETARÍA	151	153	151	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
152		SECRETARÍA	152	154	152	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
153	SECRETARÍA	SECRETARÍA	153	155	153	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
154		SECRETARÍA	154	156	154	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
155		SECRETARÍA	155	157	155	SECRETARÍA	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO	13.779
156		SECRETARÍA	156	158	156</				

Item	Unidad Organizacional	Categoría	WBS (Jardín)	Análisis de la	Nº	Descripción del Cargo	Requisitos de Formación	Clasificación de Puesto	Horas Mensuales
38	CENTRO 1	ENCUENTRO	1	1	38	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 1)	SUSTANTIVO	13,728
39		OPERATIVO	2	2	39	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 1)		8,837
40		OPERATIVO	3	3	40	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 1)		8,837
41		OPERATIVO	4	4	41	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
42		OPERATIVO	5	5	42	TECNICO	TECNICO		8,837
43		OPERATIVO	6	6	43	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
44		OPERATIVO	7	7	44	TECNICO	TECNICO		8,837
45		OPERATIVO	8	8	45	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
46		OPERATIVO	9	9	46	TECNICO	TECNICO		8,837
47		OPERATIVO	10	10	47	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
48	CENTRO 2	ENCUENTRO	1	1	48	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 2)	SUSTANTIVO	13,728
49		OPERATIVO	2	2	49	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 2)		8,837
50		OPERATIVO	3	3	50	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 2)		8,837
51		OPERATIVO	4	4	51	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
52		OPERATIVO	5	5	52	TECNICO	TECNICO		8,837
53		OPERATIVO	6	6	53	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
54		OPERATIVO	7	7	54	TECNICO	TECNICO		8,837
55		OPERATIVO	8	8	55	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
56		OPERATIVO	9	9	56	TECNICO	TECNICO		8,837
57		OPERATIVO	10	10	57	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
58	CENTRO 3	ENCUENTRO	1	1	58	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 3)	SUSTANTIVO	13,728
59		OPERATIVO	2	2	59	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 3)		8,837
60		OPERATIVO	3	3	60	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 3)		8,837
61		OPERATIVO	4	4	61	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
62		OPERATIVO	5	5	62	TECNICO	TECNICO		8,837
63		OPERATIVO	6	6	63	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
64		OPERATIVO	7	7	64	TECNICO	TECNICO		8,837
65		OPERATIVO	8	8	65	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
66		OPERATIVO	9	9	66	TECNICO	TECNICO		8,837
67		OPERATIVO	10	10	67	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
68	CENTRO 4	ENCUENTRO	1	1	68	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 4)	SUSTANTIVO	13,728
69		OPERATIVO	2	2	69	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 4)		8,837
70		OPERATIVO	3	3	70	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 4)		8,837
71		OPERATIVO	4	4	71	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
72		OPERATIVO	5	5	72	TECNICO	TECNICO		8,837
73		OPERATIVO	6	6	73	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
74		OPERATIVO	7	7	74	TECNICO	TECNICO		8,837
75		OPERATIVO	8	8	75	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
76		OPERATIVO	9	9	76	TECNICO	TECNICO		8,837
77		OPERATIVO	10	10	77	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
78	CENTRO 5	ENCUENTRO	1	1	78	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 5)	SUSTANTIVO	13,728
79		OPERATIVO	2	2	79	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 5)		8,837
80		OPERATIVO	3	3	80	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 5)		8,837
81		OPERATIVO	4	4	81	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
82		OPERATIVO	5	5	82	TECNICO	TECNICO		8,837
83		OPERATIVO	6	6	83	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
84		OPERATIVO	7	7	84	TECNICO	TECNICO		8,837
85		OPERATIVO	8	8	85	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
86		OPERATIVO	9	9	86	TECNICO	TECNICO		8,837
87		OPERATIVO	10	10	87	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
88	CENTRO 6	ENCUENTRO	1	1	88	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 6)	SUSTANTIVO	13,728
89		OPERATIVO	2	2	89	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 6)		8,837
90		OPERATIVO	3	3	90	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 6)		8,837
91		OPERATIVO	4	4	91	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
92		OPERATIVO	5	5	92	TECNICO	TECNICO		8,837
93		OPERATIVO	6	6	93	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
94		OPERATIVO	7	7	94	TECNICO	TECNICO		8,837
95		OPERATIVO	8	8	95	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
96		OPERATIVO	9	9	96	TECNICO	TECNICO		8,837
97		OPERATIVO	10	10	97	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
98	CENTRO 7	ENCUENTRO	1	1	98	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 7)	SUSTANTIVO	13,728
99		OPERATIVO	2	2	99	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 7)		8,837
100		OPERATIVO	3	3	100	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 7)		8,837
101		OPERATIVO	4	4	101	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
102		OPERATIVO	5	5	102	TECNICO	TECNICO		8,837
103		OPERATIVO	6	6	103	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
104		OPERATIVO	7	7	104	TECNICO	TECNICO		8,837
105		OPERATIVO	8	8	105	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
106		OPERATIVO	9	9	106	TECNICO	TECNICO		8,837
107		OPERATIVO	10	10	107	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
108	CENTRO 8	ENCUENTRO	1	1	108	SUB ALCAIDE	SUB ALCAIDE (DISTRICTO 8)	SUSTANTIVO	13,728
109		OPERATIVO	2	2	109	PROFESIONAL B	PLANTACION PROFESIONAL (DISTRICTO 8)		8,837
110		OPERATIVO	3	3	110	TECNICO	TECNICO (DISTRICTO 8)		8,837
111		OPERATIVO	4	4	111	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
112		OPERATIVO	5	5	112	TECNICO	TECNICO		8,837
113		OPERATIVO	6	6	113	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
114		OPERATIVO	7	7	114	TECNICO	TECNICO		8,837
115		OPERATIVO	8	8	115	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837
116		OPERATIVO	9	9	116	TECNICO	TECNICO		8,837
117		OPERATIVO	10	10	117	PROFESIONAL B	PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS		8,837

[illegible]

Nº	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CATEGORIA	NIVEL (CLAS)	NIVEL SALARIAL	Nº	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO CLASIFICACION (E INEST)	VALOR MENSUAL
186	AREA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA	OPERATIVO	8	16	181	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
187		OPERATIVO	8	16	182	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
188		OPERATIVO	8	16	183	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
189		OPERATIVO	8	16	184	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
190		OPERATIVO	8	16	185	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
191		OPERATIVO	8	16	186	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
192		OPERATIVO	8	16	187	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
193		OPERATIVO	8	16	188	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
194		OPERATIVO	8	16	189	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
195		OPERATIVO	8	16	190	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
196	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	191	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
197		OPERATIVO	8	16	192	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
198		OPERATIVO	8	16	193	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
199		OPERATIVO	8	16	194	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
200		OPERATIVO	8	16	195	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
201		OPERATIVO	8	16	196	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
202		OPERATIVO	8	16	197	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
203		OPERATIVO	8	16	198	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
204		OPERATIVO	8	16	199	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
205		OPERATIVO	8	16	200	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
206	AREA DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH	OPERATIVO	8	16	201	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
207		OPERATIVO	8	16	202	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
208		OPERATIVO	8	16	203	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
209		OPERATIVO	8	16	204	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
210		OPERATIVO	8	16	205	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
211		OPERATIVO	8	16	206	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
212		OPERATIVO	8	16	207	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
213		OPERATIVO	8	16	208	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
214		OPERATIVO	8	16	209	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
215		OPERATIVO	8	16	210	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
216	AREA DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES	OPERATIVO	8	16	211	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
217		OPERATIVO	8	16	212	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
218		OPERATIVO	8	16	213	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
219		OPERATIVO	8	16	214	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
220		OPERATIVO	8	16	215	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
221		OPERATIVO	8	16	216	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
222		OPERATIVO	8	16	217	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
223		OPERATIVO	8	16	218	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
224		OPERATIVO	8	16	219	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
225		OPERATIVO	8	16	220	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
226	AREA DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH	OPERATIVO	8	16	221	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
227		OPERATIVO	8	16	222	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
228		OPERATIVO	8	16	223	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
229		OPERATIVO	8	16	224	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
230		OPERATIVO	8	16	225	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
231		OPERATIVO	8	16	226	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
232		OPERATIVO	8	16	227	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
233		OPERATIVO	8	16	228	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
234		OPERATIVO	8	16	229	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
235		OPERATIVO	8	16	230	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
236	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	231	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
237		OPERATIVO	8	16	232	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
238		OPERATIVO	8	16	233	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
239		OPERATIVO	8	16	234	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
240		OPERATIVO	8	16	235	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
241		OPERATIVO	8	16	236	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
242		OPERATIVO	8	16	237	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
243		OPERATIVO	8	16	238	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
244		OPERATIVO	8	16	239	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
245		OPERATIVO	8	16	240	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
246	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	241	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
247		OPERATIVO	8	16	242	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
248		OPERATIVO	8	16	243	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
249		OPERATIVO	8	16	244	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
250		OPERATIVO	8	16	245	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
251		OPERATIVO	8	16	246	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
252		OPERATIVO	8	16	247	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
253		OPERATIVO	8	16	248	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
254		OPERATIVO	8	16	249	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
255		OPERATIVO	8	16	250	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
256	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	251	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
257		OPERATIVO	8	16	252	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
258		OPERATIVO	8	16	253	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
259		OPERATIVO	8	16	254	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
260		OPERATIVO	8	16	255	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
261		OPERATIVO	8	16	256	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
262		OPERATIVO	8	16	257	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
263		OPERATIVO	8	16	258	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
264		OPERATIVO	8	16	259	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
265		OPERATIVO	8	16	260	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
266	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	261	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
267		OPERATIVO	8	16	262	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
268		OPERATIVO	8	16	263	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
269		OPERATIVO	8	16	264	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
270		OPERATIVO	8	16	265	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
271		OPERATIVO	8	16	266	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
272		OPERATIVO	8	16	267	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
273		OPERATIVO	8	16	268	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
274		OPERATIVO	8	16	269	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
275		OPERATIVO	8	16	270	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
276	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	271	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
277		OPERATIVO	8	16	272	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
278		OPERATIVO	8	16	273	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
279		OPERATIVO	8	16	274	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
280		OPERATIVO	8	16	275	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
281		OPERATIVO	8	16	276	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
282		OPERATIVO	8	16	277	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
283		OPERATIVO	8	16	278	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
284		OPERATIVO	8	16	279	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
285		OPERATIVO	8	16	280	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
286	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	281	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
287		OPERATIVO	8	16	282	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
288		OPERATIVO	8	16	283	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
289		OPERATIVO	8	16	284	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
290		OPERATIVO	8	16	285	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
291		OPERATIVO	8	16	286	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
292		OPERATIVO	8	16	287	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
293		OPERATIVO	8	16	288	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
294		OPERATIVO	8	16	289	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
295		OPERATIVO	8	16	290	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
296	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	291	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
297		OPERATIVO	8	16	292	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
298		OPERATIVO	8	16	293	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
299		OPERATIVO	8	16	294	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
300		OPERATIVO	8	16	295	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
301		OPERATIVO	8	16	296	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
302		OPERATIVO	8	16	297	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
303		OPERATIVO	8	16	298	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
304		OPERATIVO	8	16	299	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
305		OPERATIVO	8	16	300	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
306	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	301	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
307		OPERATIVO	8	16	302	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
308		OPERATIVO	8	16	303	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
309		OPERATIVO	8	16	304	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
310		OPERATIVO	8	16	305	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
311		OPERATIVO	8	16	306	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
312		OPERATIVO	8	16	307	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
313		OPERATIVO	8	16	308	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
314		OPERATIVO	8	16	309	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
315		OPERATIVO	8	16	310	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
316	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	311	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
317		OPERATIVO	8	16	312	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
318		OPERATIVO	8	16	313	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
319		OPERATIVO	8	16	314	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
320		OPERATIVO	8	16	315	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
321		OPERATIVO	8	16	316	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
322		OPERATIVO	8	16	317	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
323		OPERATIVO	8	16	318	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
324		OPERATIVO	8	16	319	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
325		OPERATIVO	8	16	320	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
326	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	321	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
327		OPERATIVO	8	16	322	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
328		OPERATIVO	8	16	323	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
329		OPERATIVO	8	16	324	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
330		OPERATIVO	8	16	325	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
331		OPERATIVO	8	16	326	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
332		OPERATIVO	8	16	327	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
333		OPERATIVO	8	16	328	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
334		OPERATIVO	8	16	329	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
335		OPERATIVO	8	16	330	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
336	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	331	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
337		OPERATIVO	8	16	332	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
338		OPERATIVO	8	16	333	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
339		OPERATIVO	8	16	334	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
340		OPERATIVO	8	16	335	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
341		OPERATIVO	8	16	336	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
342		OPERATIVO	8	16	337	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
343		OPERATIVO	8	16	338	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
344		OPERATIVO	8	16	339	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
345		OPERATIVO	8	16	340	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
346	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	341	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
347		OPERATIVO	8	16	342	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
348		OPERATIVO	8	16	343	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
349		OPERATIVO	8	16	344	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
350		OPERATIVO	8	16	345	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
351		OPERATIVO	8	16	346	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
352		OPERATIVO	8	16	347	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
353		OPERATIVO	8	16	348	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
354		OPERATIVO	8	16	349	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
355		OPERATIVO	8	16	350	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
356	División de Gestión de Recursos Humanos	OPERATIVO	8	16	351	CONTABILISTA	ADMINISTRATIVO	5,081
357		OPERATIVO	8	16	352	AUXILIAR DE SERVICIO	ADMINISTRATIVO	4,041
358		OPERATIVO	8	16				

[illegible]

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (GRADO)	MONESAL	Nº	DESCRIPCION DEL PUESTO	INDICADOR DE PUESTO	CLASIFICACION DE PUESTO	VALOR MENSUAL
42	SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	OPERATIVO	8	16	881	ALCALDE V	CONSEJO MUNICIPAL		2.242
43		OPERATIVO	8	16	882	ALCALDE IV	CONSEJO MUNICIPAL		4.341
44		OPERATIVO	8	16	883	ALCALDE III	ALCALDES		4.713
45		OPERATIVO	8	16	884	ALCALDE II	ALCALDES		4.713
46		OPERATIVO	8	16	885	ALCALDE I	ALCALDES		4.713
47	SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	OPERATIVO	8	16	886	ALCALDE	ALCALDES		4.713
48		OPERATIVO	8	16	887	SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL		17.807
49		OPERATIVO	8	16	888	DIRECTOR	DIRECTOR DE CULTURA		13.728
50		OPERATIVO	8	16	889	SECRETARIO IV	SECRETARIA		4.713
51		OPERATIVO	8	16	890	SECRETARIO III	SECRETARIA		4.713
52		OPERATIVO	8	16	891	SECRETARIO II	SECRETARIA		4.713
53		OPERATIVO	8	16	892	SECRETARIO I	SECRETARIA		4.713
54		OPERATIVO	8	16	893	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
55		OPERATIVO	8	16	894	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
56		OPERATIVO	8	16	895	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
57		OPERATIVO	8	16	896	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
58		OPERATIVO	8	16	897	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
59		OPERATIVO	8	16	898	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
60		OPERATIVO	8	16	899	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
61		OPERATIVO	8	16	900	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
62	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	OPERATIVO	8	16	901	SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		17.807
63		OPERATIVO	8	16	902	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
64		OPERATIVO	8	16	903	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
65		OPERATIVO	8	16	904	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
66		OPERATIVO	8	16	905	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
67		OPERATIVO	8	16	906	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
68		OPERATIVO	8	16	907	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
69		OPERATIVO	8	16	908	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
70		OPERATIVO	8	16	909	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
71		OPERATIVO	8	16	910	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
72		OPERATIVO	8	16	911	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
73		OPERATIVO	8	16	912	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
74		OPERATIVO	8	16	913	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
75		OPERATIVO	8	16	914	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
76	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	OPERATIVO	8	16	915	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
77		OPERATIVO	8	16	916	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
78		OPERATIVO	8	16	917	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
79		OPERATIVO	8	16	918	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
80		OPERATIVO	8	16	919	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
81		OPERATIVO	8	16	920	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
82		OPERATIVO	8	16	921	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
83		OPERATIVO	8	16	922	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
84		OPERATIVO	8	16	923	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
85		OPERATIVO	8	16	924	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
86		OPERATIVO	8	16	925	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
87		OPERATIVO	8	16	926	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
88		OPERATIVO	8	16	927	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
89		OPERATIVO	8	16	928	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
90		OPERATIVO	8	16	929	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
91	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	OPERATIVO	8	16	930	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
92		OPERATIVO	8	16	931	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
93		OPERATIVO	8	16	932	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
94		OPERATIVO	8	16	933	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
95		OPERATIVO	8	16	934	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
96		OPERATIVO	8	16	935	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
97		OPERATIVO	8	16	936	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
98		OPERATIVO	8	16	937	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
99		OPERATIVO	8	16	938	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
100		OPERATIVO	8	16	939	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
101		OPERATIVO	8	16	940	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
102		OPERATIVO	8	16	941	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
103		OPERATIVO	8	16	942	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
104		OPERATIVO	8	16	943	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713
105		OPERATIVO	8	16	944	SECRETARIO	SECRETARIA		4.713

Nº	UBICACIÓN DE LA UNIDAD	CATEGORÍA	WUELTA (AÑOS)	Nº DE LA UNIDAD	Nº	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD	VALOR MONETARIO
411	MALLA INTEGRAL DE VIAL	OPERATIVA	1	1	411	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
412		OPERATIVA	2	2	412	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
413		OPERATIVA	3	3	413	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
414		OPERATIVA	4	4	414	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
415		OPERATIVA	5	5	415	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
416		OPERATIVA	6	6	416	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
417		OPERATIVA	7	7	417	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
418		OPERATIVA	8	8	418	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
419		OPERATIVA	9	9	419	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
420		OPERATIVA	10	10	420	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
421	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	421	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
422		OPERATIVA	2	2	422	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
423		OPERATIVA	3	3	423	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
424		OPERATIVA	4	4	424	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
425		OPERATIVA	5	5	425	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
426		OPERATIVA	6	6	426	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
427		OPERATIVA	7	7	427	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
428		OPERATIVA	8	8	428	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
429		OPERATIVA	9	9	429	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
430		OPERATIVA	10	10	430	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
431	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	431	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
432		OPERATIVA	2	2	432	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
433		OPERATIVA	3	3	433	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
434		OPERATIVA	4	4	434	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
435		OPERATIVA	5	5	435	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
436		OPERATIVA	6	6	436	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
437		OPERATIVA	7	7	437	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
438		OPERATIVA	8	8	438	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
439		OPERATIVA	9	9	439	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
440		OPERATIVA	10	10	440	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
441	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	441	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
442		OPERATIVA	2	2	442	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
443		OPERATIVA	3	3	443	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
444		OPERATIVA	4	4	444	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
445		OPERATIVA	5	5	445	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
446		OPERATIVA	6	6	446	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
447		OPERATIVA	7	7	447	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
448		OPERATIVA	8	8	448	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
449		OPERATIVA	9	9	449	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
450		OPERATIVA	10	10	450	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
451	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	451	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
452		OPERATIVA	2	2	452	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
453		OPERATIVA	3	3	453	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
454		OPERATIVA	4	4	454	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
455		OPERATIVA	5	5	455	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
456		OPERATIVA	6	6	456	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
457		OPERATIVA	7	7	457	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
458		OPERATIVA	8	8	458	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
459		OPERATIVA	9	9	459	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
460		OPERATIVA	10	10	460	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
461	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	461	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
462		OPERATIVA	2	2	462	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
463		OPERATIVA	3	3	463	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
464		OPERATIVA	4	4	464	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
465		OPERATIVA	5	5	465	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
466		OPERATIVA	6	6	466	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
467		OPERATIVA	7	7	467	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
468		OPERATIVA	8	8	468	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
469		OPERATIVA	9	9	469	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
470		OPERATIVA	10	10	470	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
471	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	471	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
472		OPERATIVA	2	2	472	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
473		OPERATIVA	3	3	473	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
474		OPERATIVA	4	4	474	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
475		OPERATIVA	5	5	475	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
476		OPERATIVA	6	6	476	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
477		OPERATIVA	7	7	477	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
478		OPERATIVA	8	8	478	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
479		OPERATIVA	9	9	479	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
480		OPERATIVA	10	10	480	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
481	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	481	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
482		OPERATIVA	2	2	482	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
483		OPERATIVA	3	3	483	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
484		OPERATIVA	4	4	484	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
485		OPERATIVA	5	5	485	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
486		OPERATIVA	6	6	486	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
487		OPERATIVA	7	7	487	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
488		OPERATIVA	8	8	488	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
489		OPERATIVA	9	9	489	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
490		OPERATIVA	10	10	490	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
491	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	491	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
492		OPERATIVA	2	2	492	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
493		OPERATIVA	3	3	493	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
494		OPERATIVA	4	4	494	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
495		OPERATIVA	5	5	495	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
496		OPERATIVA	6	6	496	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
497		OPERATIVA	7	7	497	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
498		OPERATIVA	8	8	498	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
499		OPERATIVA	9	9	499	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
500		OPERATIVA	10	10	500	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
501	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	501	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
502		OPERATIVA	2	2	502	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
503		OPERATIVA	3	3	503	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
504		OPERATIVA	4	4	504	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
505		OPERATIVA	5	5	505	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
506		OPERATIVA	6	6	506	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
507		OPERATIVA	7	7	507	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
508		OPERATIVA	8	8	508	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
509		OPERATIVA	9	9	509	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
510		OPERATIVA	10	10	510	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
511	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	511	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
512		OPERATIVA	2	2	512	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
513		OPERATIVA	3	3	513	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
514		OPERATIVA	4	4	514	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
515		OPERATIVA	5	5	515	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
516		OPERATIVA	6	6	516	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
517		OPERATIVA	7	7	517	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
518		OPERATIVA	8	8	518	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
519		OPERATIVA	9	9	519	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
520		OPERATIVA	10	10	520	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
521	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	521	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
522		OPERATIVA	2	2	522	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
523		OPERATIVA	3	3	523	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
524		OPERATIVA	4	4	524	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
525		OPERATIVA	5	5	525	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
526		OPERATIVA	6	6	526	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
527		OPERATIVA	7	7	527	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
528		OPERATIVA	8	8	528	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
529		OPERATIVA	9	9	529	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
530		OPERATIVA	10	10	530	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
531	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	531	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
532		OPERATIVA	2	2	532	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
533		OPERATIVA	3	3	533	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
534		OPERATIVA	4	4	534	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
535		OPERATIVA	5	5	535	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
536		OPERATIVA	6	6	536	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
537		OPERATIVA	7	7	537	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
538		OPERATIVA	8	8	538	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
539		OPERATIVA	9	9	539	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
540		OPERATIVA	10	10	540	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
541	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	541	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
542		OPERATIVA	2	2	542	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
543		OPERATIVA	3	3	543	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
544		OPERATIVA	4	4	544	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
545		OPERATIVA	5	5	545	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
546		OPERATIVA	6	6	546	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
547		OPERATIVA	7	7	547	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
548		OPERATIVA	8	8	548	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
549		OPERATIVA	9	9	549	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
550		OPERATIVA	10	10	550	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
551	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	551	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
552		OPERATIVA	2	2	552	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
553		OPERATIVA	3	3	553	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
554		OPERATIVA	4	4	554	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
555		OPERATIVA	5	5	555	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
556		OPERATIVA	6	6	556	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
557		OPERATIVA	7	7	557	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
558		OPERATIVA	8	8	558	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
559		OPERATIVA	9	9	559	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
560		OPERATIVA	10	10	560	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
561	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	561	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
562		OPERATIVA	2	2	562	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
563		OPERATIVA	3	3	563	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
564		OPERATIVA	4	4	564	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
565		OPERATIVA	5	5	565	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
566		OPERATIVA	6	6	566	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
567		OPERATIVA	7	7	567	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
568		OPERATIVA	8	8	568	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
569		OPERATIVA	9	9	569	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
570		OPERATIVA	10	10	570	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
571	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	571	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
572		OPERATIVA	2	2	572	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
573		OPERATIVA	3	3	573	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
574		OPERATIVA	4	4	574	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
575		OPERATIVA	5	5	575	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
576		OPERATIVA	6	6	576	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
577		OPERATIVA	7	7	577	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
578		OPERATIVA	8	8	578	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
579		OPERATIVA	9	9	579	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
580		OPERATIVA	10	10	580	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
581	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "MILAN"	OPERATIVA	1	1	581	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO	SUSTANTIVO	8.000
582		OPERATIVA	2	2	582	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
583		OPERATIVA	3	3	583	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
584		OPERATIVA	4	4	584	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
585		OPERATIVA	5	5	585	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
586		OPERATIVA	6	6	586	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
587		OPERATIVA	7	7	587	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
588		OPERATIVA	8	8	588	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
589		OPERATIVA	9	9	589	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE TRÁFICO		8.000
590		OPERATIVA	10	10				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Código	Unidad Ejecutora	Descripción de Proyecto	Valor Presupuestado	Valor Realizado	Indicadores de Gestión				Indicadores de Impacto				Total Ejecutado	Total Asignado	Total Ejecutado	Total Asignado
					Indicador de Progreso		Indicador de Alcance		Indicador de Calidad		Indicador de Satisfacción					
					Avance (%)	Cumplimiento (%)	Calificación (1-5)	Calificación (1-5)	Calificación (1-5)	Calificación (1-5)						
001	Área de Desarrollo Agrario	RESPONSABLE DEL ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	8.400	12	114.772,00	22.112,81	11,39	1,592	4.199,42	11.393,75	10.471	3.094,40	128.092,42			
002		JEFE DE DEPARTAMENTO/ MANEJO DE RECURSOS	10.240	12	124.574,00	21.903,16	2,891	1,49	4.772,66	12.222,02	11.244	3.093,32	171.094,72			
003		INDICADORES DE ACTIVIDADES MANEJO DE RECURSOS	6.400	10	76.813,00	8.252,81	1.809,22	2.784,39	3.090,00	11.394,26	2.812	3.090,20	114.293,86			
004		ANÁLISIS DE RECURSOS	6.400	10	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
005		AUTOS DE RECURSOS	6.400	11	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
006		COMUNICACIÓN DE RECURSOS	6.400	11	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
007		RECURSOS DE RECURSOS	6.400	11	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
008		RESPONSABLE DE RECURSOS	8.400	12	114.772,00	22.112,81	11,39	1,592	4.199,42	11.393,75	10.471	3.094,40	128.092,42			
009		JEFE DE DEPARTAMENTO/ MANEJO DE RECURSOS	10.240	12	124.574,00	21.903,16	2,891	1,49	4.772,66	12.222,02	11.244	3.093,32	171.094,72			
010		COMUNICACIÓN DE RECURSOS	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
011	Área de Desarrollo Urbano	RESPONSABLE URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
012		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
013		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
014		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
015		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
016		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
017		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
018		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
019		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
020		COMUNICACIÓN URBANO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
021	Área de Desarrollo Social	RESPONSABLE SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
022		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
023		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
024		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
025		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
026		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
027		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
028		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
029		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
030		COMUNICACIÓN SOCIAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
031	Área de Desarrollo Cultural	RESPONSABLE CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
032		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
033		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
034		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
035		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
036		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
037		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
038		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
039		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
040		COMUNICACIÓN CULTURAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
041	Área de Desarrollo Ambiental	RESPONSABLE AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
042		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
043		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
044		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
045		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
046		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
047		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
048		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
049		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
050		COMUNICACIÓN AMBIENTAL	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
051	Área de Desarrollo Económico	RESPONSABLE ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
052		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
053		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
054		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
055		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
056		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
057		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
058		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
059		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
060		COMUNICACIÓN ECONÓMICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
061	Área de Desarrollo Político	RESPONSABLE POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
062		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
063		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
064		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
065		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
066		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
067		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
068		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
069		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
070		COMUNICACIÓN POLÍTICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
071	Área de Desarrollo Científico	RESPONSABLE CIENTÍFICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
072		COMUNICACIÓN CIENTÍFICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
073		COMUNICACIÓN CIENTÍFICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
074		COMUNICACIÓN CIENTÍFICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
075		COMUNICACIÓN CIENTÍFICO	6.400	12	96.493,00	11.904,02	1.812,42	2.784,39	3.090,00	11.394,26	3.097	3.090,00	171.293,86			
076		COMUNICACIÓN CIENTÍF														

[illegible]

[illegible]

[illegible]

HOJA DE CALCULO DE PLANILLA DE DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD GESTION - 2027
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTE - DIRECCION DE SALUD

Plasma T

Cód.	Unidad Organizacional	Descripción de Puesto	Puesto Requerido	Núm. Ancl.	Hijos	Total Ancl.	Total Puntos de Anclaje	Ex-Poste Información				Total	Adm. Ancl.	Ave. (Anclaje)	Total Grupos
								Cód.	Puesto	Hijos	Total Ancl.				
524	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
525		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
526		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
527		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
528		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
529	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
530		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
531		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
532		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
533		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
534	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
535		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
536		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
537		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
538		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
539	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
540		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
541		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
542		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
543		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
544	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
545		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
546		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
547		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
548		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
549	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
550		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
551		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
552		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
553		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
554	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
555		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
556		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
557		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
558		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
559	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
560		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
561		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
562		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
563		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
564	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
565		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
566		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
567		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
568		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
569	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
570		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
571		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
572		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
573		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
574	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
575		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
576		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
577		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
578		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
579	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
580		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
581		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
582		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
583		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
584	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
585		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
586		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
587		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
588		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
589	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
590		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
591		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
592		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
593		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
594	CENTRO DE SALUD INTEGRAL "SALUD INTEGRAL"	PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401	11	55,556.00	75,114	12,067	14,728	21,173	124,783.00	13,406	18,300	550,404.30	
595		PROFESIONAL Y COORDINADOR MEDICO - MEDICINA	11	5,401											

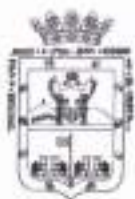


GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

ESTRUCTURA

ORGANIZACIONAL

SUCRErenace
Gestión 2026-2031



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Recibido
5-20/7/26
Hora 16:20

Sucre, 20 de julio de 2026
CITE JEF.DES.ORG. N° 036/2026

Lic. Hugo Manuel Gareca Llanos
JEFE DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO G.A.M.S.
Presente. -

Ref. REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

De mi mayor consideración:

En atención a su solicitud mediante nota, **CITE JEF. PLANIFICACION N° 200/2026**, remito a su autoridad una copia en formato físico y digital de la **"ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE Y SU NORMA DE APROBACIÓN"**, para fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted con mucha atención.

Atentamente,

JEFE DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y MÉTODOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

JEFE DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y OPERATIVA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



DECRETO MUNICIPAL N° 70/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre,

03 SEP 2025

VISTOS:

NOTA S.M.P.D. CITE: N° 467/2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. Wilson Cataño Cruz ENCARGADO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN y, Abog. Gustavo Caba Zambrana DIRECTOR AI DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, por el que se remite trámite administrativo relativo a la aprobación de la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, adjuntando para tal efecto la totalidad de antecedentes los cuales justifican y recomienda la aprobación del mismo, y todo cuanto se tuvo que ver;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, establece: Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, los Artículos 12 y 34 de la Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" de 19 de julio de 2010, concordante con el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está conformado por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo presidido por el Alcalde Municipal e integrado además por autoridades encargadas de la administración, con la facultad ejecutiva para realizar todas las acciones necesarias para ejecutar las competencias asignadas constitucionalmente, acciones entre las que están la planificación, programación y los proyectos que permiten la ejecución de sus competencias.

Que, la Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" establece: "Disposición Transitoria Novena. I. Los límites de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, deberán ser establecidos por ley específica de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Entre tanto serán aplicables los siguientes Numerales: 2. Para las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originarias campesinas, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento, el veinticinco por ciento (25%), que para efectos de cálculo se aplica sobre el total de recursos específicos, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (IHPC II). Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los recursos específicos y los de coparticipación tributaria. 3. Los recursos específicos de las entidades territoriales autónomas, pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio de los gobiernos autónomos".

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 1178, establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, debiendo evitar la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de unidades y entidades; y en el inciso b) dispone que toda entidad pública se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que, el numeral 1 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, establece que el Sistema de Organización Administrativa, constituye el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. Por otro lado, el numeral 2 dispone que, el objetivo general del



Sistema de Organización Administrativa es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico; y que los objetivos específicos constituyen: lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de los servidores públicos; evitar la duplicidad y dispersión de funciones; determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales; proporcionar a las entidades una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos y simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia económica.

Que, entre los principios del Sistema de Organización Administrativa previstos en el numeral 6 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, están: inciso b) flexibilidad, la misma que dispone que la estructura organizacional de la entidad se adecuará a los cambios internos y del entorno. El inciso c) formalización, las regulaciones en materia de organización administrativa deberán estar establecidas por escrito. El inciso d) servicio de usuarios, la Estructura Organizacional de la entidad estará orientado a facilitar la satisfacción de las necesidades de servicios públicos de los usuarios, a través de su prestación en forma ágil, eficiente y con equidad social.

Que, el Artículo 9 de las Normas Básicas citadas precedentemente, disponen que el análisis, diseño e implementación de la Estructura Organizacional de la entidad es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de los servidores públicos en su ámbito de competencia y el Número 11 dispone que: La Estructura Organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al Presupuesto y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.

Que, en cumplimiento de la norma precitada cada entidad es responsable de elaborar su Reglamento Específico, por lo cual el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre dictó Decreto Edil N° 02/2017, el 20 de enero de 2017, que aprueba la Parte I correspondiente al Órgano Ejecutivo del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuyo objetivo será regular la implantación del Sistema de Organización Administrativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, el Artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre establece que se podrá realizar el proceso de Análisis Organizacional en el momento que se considere oportuno, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que se presenten en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre durante el ejercicio de la gestión.

Que, en observancia de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre dictó Decreto Edil N° 20/2019, el 19 de diciembre de 2019, cuerpo normativo de carácter interno que en su artículo 10 identifica y desarrolla las Responsabilidades de cada una de las partes competentes; por otro lado, el artículo 19 dispone: "1. El Jefe del departamento de Presupuestos, elaborará la programación de gastos, identificando: a) Los gastos corrientes, relativos al funcionamiento del Órgano Ejecutivo del gobierno Autónomo Municipal de Sucre; b) Los gastos de inversión, conforme las disposiciones legales vigentes, incluyendo el servicio de la deuda generada por gastos de inversión (sic)".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone que la normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectivo, pública o privada, nacional o extranjera; así con el pago de Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.



Que, el mismo cuerpo legal preceptúa: Artículo 13. (JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo: a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones. Órgano Ejecutivo: a) Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros. b) Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia. c) Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

Que, en su Artículo 25 determina que el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal, precepto jurídico concordante con el numeral 6 del Artículo 26 de la misma norma, establece que es atribución del Alcalde Municipal aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.

Que, la misma Ley refiere en el numeral 4 del Artículo 26 que una de las atribuciones del Alcalde Municipal, constituye dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarías Municipales. Por su parte, el Artículo 28 en sus párrafos I y II establece que las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías y Secretarios Municipales, que dependen directamente del Alcalde Municipal, y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan. Por su parte el artículo 29 del mismo cuerpo legal establece entre otras las atribuciones de los Secretarios, siendo una de ellas la de firmar Decretos Municipales.

Que, los Numerales 7 y 10 del Artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014, establecen las facultades del Ejecutivo Municipal de proponer y ejecutar políticas públicas municipales y dirigir la gestión pública municipal en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO

Que, bajo este precedente legal descrita ut supra, se tiene evidente que las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, posibilita al Ejecutivo Municipal realizar, adicionalmente, un análisis de su Estructura Organizacional en el momento que se considere oportuno a fin de solucionar problemas o atender demandas de carácter coyuntural que se presenten durante el ejercicio de la gestión y que pueden derivarse de cambios internos y/o externos, como por ejemplo: cambios en los objetivos de las institución, racionalización administrativa, modificaciones en la normativa vigente, entre otros. Puede ser de carácter parcial, lo que implica cambiar solo aquellos elementos organizacionales que requieran de un ajuste, tales como cambios en las funciones de una unidad, procesos, medios de comunicación y otros.

Que, conforme establece en el punto 2.4.1. el PEI Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre "El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo la normativa de autonomías, ha experimentado un conjunto de adecuaciones intermedias y mayores en función al cumplimiento de políticas nacionales y la propia realidad económica de la región, considerando en menor medida la articulación de la estructura organizacional con las grandes políticas de desarrollo Municipal priorizadas, situación que expresa la necesidad de cambio y adecuación de la estructura institucional. El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se rige a la normativa propia, la estructura organizacional actual". El mismo PEI señala de forma



puntual que **es importante realizar un ajuste de la actual Estructura Organizacional y administrativa, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y atender las demandas de la población.**

Que, el plan para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha analizado de demanda, las necesidades y aspiración, de los vecinos de los ocho distritos, ha generado una respuesta estratégica, priorizando áreas y temáticas importantes, contextualizadas a la problemática actual y su proyección para la gestión de los próximos cinco años. El mismo propone el plan de gobierno a partir de los dos polos de desarrollo, que cobran mucha importancia con cuatro ejes estratégicos que deben ser encarados de forma integral y responsable por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con criterio de desarrollo para la región. Cabe mencionar que los polos de desarrollo están articulados con los objetivos estratégicos institucionales de acuerdo con el plan de gobierno con miras al Bicentenario 2025.

Que, en el marco de las atribuciones conferidas en razón de materia conforme al Reglamento Específico de Presupuestos, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Órgano Ejecutivo del GAMS, Manual de Organización y Funciones y toda la normativa conexas, las instancias competentes procedieron a emitir Informe Técnico, Informe Legal, Informe Financiero e Informe Técnico de Presupuestos y procedieron a la elaboración de todos los documentos administrativos exigidos para el procesamiento de este tipo de trámites, documentos administrativos que justifican, motivan, respaldan y recomiendan la APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Que, el INFORME TÉCNICO CITE N° 002/2025 de fecha 03 de abril de 2025, elaborado por Lic. Juan Pablo Rodríguez Quintanilla TÉCNICO IV RR. HH, Via Abog. Gustavo Caba Zambrana RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. y Lic. Erika Lorena Perez Gonzales Directora de Gestión de Recursos Humanos G.A.M.S.; remitido al Lic. MBA Claudio Zurita Nogales SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO; el cual recomienda de manera textual:

(...) Por tanto, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: a) Aprobar el Diagnostico Organizacional de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre mediante Decreto Edil; b) Aprobar la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre mediante Decreto Municipal; c) Establecer dentro del instrumento de aprobación la apertura de un plazo de tiempo perentorio para la actualización del Manual de Organización y Funciones, el Manual de Procesos y Procedimientos y el Manual de Puestos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO JEFATURA DE PRESUPUESTOS N°24/2025 de fecha 23 de abril de 2025 emitido por Mauro Andrés Hualpa Méndez TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO FINANCIERO PRESUPUESTARIO del G.A.M.S. Via Lic. Marvin D. Flores Sánchez JEFE DE PRESUPUESTOS del G.A.M.S., concluye de manera general que, en virtud a los antecedentes en base a los diferentes informes emitidos por las diferentes secretarías Municipales, se concluye: No afecta en el techo presupuestario del gasto corriente que es el 25%, el ítem 471 va requerir realizar una modificación presupuestaria Interinstitucional disminuyendo Despecho e incrementando a SMAF., de la mayoría solo se hace cambio de denominación y dependencia, por lo que la solicitud de modificación de los diferentes ítems en la gestión 2025, es viable (presupuestariamente).

Que, el INFORME FINANCIERO DIRECCIÓN DE FINANZAS CITE N° 011/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, elaborado por la Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA DE FINANZAS GAMS, cuya referencia indica "INFORME FINANCIERO PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL G.A.M.S.", concluye y recomienda de manera textual: (...) De lo expuesto se concluye que con base en los informes